

Aprobada en la sesión 1.18, celebrada el 12 de febrero de 2018

**ACTA DE LA SESIÓN 8.17** 

9 y 16 de octubre de 2017

PRESIDENTA: DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA

SECRETARIO: LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO

En la Sala del Consejo Académico, siendo las 10:20 horas del lunes 9 de octubre de 2017, dio inicio la sesión 8.17 de este órgano colegiado, con la presentación de un video de protección civil.

Antes del pase de lista, la Presidenta informó que después del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, se realizaron los dictámenes correspondientes por peritos especializados en estructuras y en ellos se concluyó que los daños que había sufrido la Unidad Xochimilco eran menores, los cuales se estaban atendiendo en su totalidad.

Detalló que se identificaron zonas que obstaculizaban el desalojo, tales como: setos; la venta ambulante, sobre todo en el área de los edificios de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CYAD), así como en el pasillo del ágora del edificio central, algunas pequeñas bardas que eran contenciones para los jardines, los estacionamientos y los árboles que estaban acordonados porque ya eran viejos y representaban un riesgo para la comunidad universitaria, entre otras. Indicó que se estaba trabajando en ello, con la premisa de que se tenían que perfeccionar los protocolos de seguridad.

Por lo anterior, solicitó a la comunidad universitaria que a través de los directores de División hicieran llegar un informe detallado sobre aquellos aspectos detectados que obstaculizaron el desalojo para llegar a las zonas de seguridad de cada uno de los espacios.

Aclaró que el edificio que más "daños" había sufrido era el Edificio I, no obstante que no tenía daño estructural, desde hacía un tiempo estaba en la lista de edificios pendientes por rigidizar. Agregó que en los últimos años habían rigidizado todos los edificios que así lo requerían; sin embrago, comprobaron que

tenían un buen sistema de mantenimiento y de conservación de las instalaciones.

Informó que hubo algunos compañeros y compañeras de esta Unidad que habían sufrido daños en sus viviendas, se quedaron sin casa o fueron desalojados de ellas pero existían varias propuestas para apoyarlos; añadió, que en la Rectoría General se estaba realizando un censo de integrantes de la comunidad universitaria que resultaron afectados, motivo por lo cual solicitó que hicieran a través de los directores de División una lista exhaustiva con los nombres de las personas que resultaron afectadas, porque aunque ya tenían nombres no sabían si faltaban algunos otros.

Comunicó que inmediatamente después del sismo se realizó la verificación de las instalaciones por los directores responsables de obra y por los corresponsables de seguridad estructural, inclusive, dijo, se conformó un grupo de trabajo coordinado por el Dr. Salvador Duarte que trabajaba en un grupo interinstitucional llamado "Hospital Seguro". Se realizó un dictamen por ingenieros en estructuras de la Unidad Azcapotzalco. Además, la Unidad contrató a una empresa privada para que realizara el avalúo. Indicó que dichos dictámenes se llevaron ante el Gobierno del Distrito Federal y ante la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, el Sindicato no permitió que los trabajadores regresaran a trabajar hasta que no se contara con el aval qubernamental de los dictámenes antes mencionados.

Por otro lado, consideró que era importante que se volvieran a implementar los cursos teórico-prácticos de Protección Civil, con el objeto de que se replicaran en cada uno de los espacios de trabajo las medidas de seguridad y prevención de riesgos que debían tomar, independientemente de que se volvieran a revisar los protocolos de seguridad.

Finalmente, recalcó que estaba abierta a tratar este tema ante este órgano colegiado en el momento en que se determine.

Inmediatamente después, el Dr. Alberto Cedeño comentó que el problema no era de seguridad estructural sino que no existía un Plan de Protección Civil de la Unidad, en el cual se previnieran los sismos, los conatos de bomba, los incendios o cualquier otra catástrofe.

Recordó que uno de los nuevos edificios de la División de CYAD estaba vulnerable ante un sismo, ya que no había escaleras de emergencia, no tenía barandales para sujetarse y había algunos cristales que no estaban protegidos,

en este sentido, consideró que era importante que se hiciera algo por seguridad de la comunidad universitaria que ocupaba este inmueble.

Respecto a los edificios, dijo que se necesitaban recursos adicionales, no obstante, era importante registrarlas y presentarlas a las instancias correspondientes para su atención.

La Mtra. Dorys Primavera Orea manifestó que el edificio W-Bis no tenía salidas de emergencia y, además, estaban las maderas de la construcción que les impedía desalojar eficientemente ese lugar.

Por su parte, el alumno Omar Ibáñez consideró que era muy importante que se hiciera una campaña de concientización sobre la importancia de lo que era un simulacro para que no se tomaran a broma.

El Arq. Manuel Montaño recordó que en una sesión de Colegio Académico tanto el Rector General como el Secretario General hablaron sobre la importancia de generar una cultura de prevención, lo cual tenía relación con el Reglamento de Construcción. A manera de ejemplo, comentó que dicho reglamento señalaba que un edificio que albergara a más de 100 personas debía tener como mínimo dos salidas de emergencia.

## 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

A petición de la Presidenta, el Secretario pasó la lista de asistencia, encontrándose 38 consejeros académicos presentes de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

#### 2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta puso a consideración del pleno el orden del día.

Al respecto, el Dr. Luis Ortiz cuestionó si este órgano colegiado podría participar en las tareas para garantizar la seguridad de la comunidad universitaria y, si era necesario, incluir un punto en el orden del día para discutir dicho tema.

Asimismo, preguntó si el procedimiento de canalizar las necesidades de adecuaciones a través de los directores de División agotaría todos los aspectos, ya que en cada una de las áreas de la Unidad se debería informar por medio de

un video de Protección Civil a qué muro debían replegarse, porqué escalera debían bajar y cuánto tiempo debían esperar para desalojar las instalaciones.

Con el afán de tener mayor claridad en los procedimientos, cuestionó si las adecuaciones que no requerían de mayor inversión las iba a realizar la Coordinación de Espacios Físicos a petición de la Secretaria de Unidad.

Al respecto, la Presidenta manifestó que este órgano colegiado debía participar en dichos temas, sin embargo, consideró que sería mejor si lo hiciera con información concreta y precisa con la finalidad de informar que ya se había atendido y que estaba fuera de su alcance por el asunto presupuestal, en su opinión, en este momento difícilmente podrían llegar a alguna conclusión.

Detalló que existían muchos temas a tratar acerca del tema de Protección Civil, sin embargo, estimó que si querían abordar un punto en el orden del día este tendría que estar redactado de manera concreta para saber cuál sería el resultado esperado de un acuerdo tomado por este Consejo Académico, ya que, por el momento ni la Rectoría ni la Secretaría contaban con toda la información.

Por su parte, la Dra. Alejandra Toscana relató que hacía una semana varios consejeros académicos presentaron una carta en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) solicitando una sesión de Consejo Académico para abordar dos puntos. La solicitud no procedió porque no estaba firmada y solo traía los nombres de los consejeros. Precisó que el primero de los puntos era la vinculación de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) con las poblaciones afectadas para ayudar en el proceso de recuperación desde diferentes perspectivas; el segundo, era analizar e implementar medidas inmediatas para garantizar la seguridad de la comunidad universitaria.

Propuso que en esta sesión se fijara una fecha para una próxima sesión de Consejo Académico para este efecto. Comentó que en el Departamento de Política y Cultura se realizó un censo en el que detectaron las zonas de seguridad y las zonas con mayor riesgo.

El Dr. Abraham Aguirre coincidió en que en esta sesión debía fijarse una próxima sesión de Consejo Académico para tratar los puntos propuestos por la Dra. Alejandra Toscana.

Después, solicitó el uso de la palabra para la Dra. Laura Romero.

El alumno Jorge Floriani manifestó estar de acuerdo en que se hiciera una sesión de Consejo Académico en donde discutieran dichos temas, ya que

algunos de los consejeros tenían información precisa de lo que ocurrió en sus divisiones o departamentos.

Aseveró que muchos integrantes de la comunidad universitaria no solo estaban lidiando con el miedo, sino también contra la incertidumbre, lo cual no permitía la estabilidad académica ya que muchos de sus compañeros no se sentían seguros en su salón de clases.

La Presidenta comentó que a la brevedad posible citaría a una sesión para que el órgano colegiado discutiera los puntos propuestos.

Enseguida, puso a consideración del pleno otorgar el uso de la palabra para la Dra. Laura Romero, la cual se concedió por **unanimidad**.

La Dra. Laura Romero comentó que hacía cuatro años el área de investigación "Espacios Habitables y Medio Ambiente" habían realizado en la Unidad Xochimilco un proyecto de reconversión energética; para el cual se dieron a la tarea de recorrer cada uno de los edificios y los espacios abiertos, añadió que se aplicaron, en ese momento, aproximadamente 500 cédulas en una entrevista, y uno de los aspectos que se evaluó fueron los riesgos y la vulnerabilidad que existían en cada uno de los espacios. Señaló que dicho proyecto se había entregado a la Rectoría, no obstante, a nombre de su área podría exponerlo en algún momento con las actualizaciones pertinentes.

Al no haber más comentarios, la Presidenta procedió a someter a consideración del pleno el orden del día, siendo aprobado por **unanimidad** en los términos presentados.

**ACUERDO 8.17.1** Aprobación del orden del día.

A continuación se transcribe el orden del día aprobado:

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2. Aprobación, en su caso, del orden del día.

- 3. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 5.17, 6.17 y 7.17 de este órgano colegiado.
- 4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la convocatoria y calendario para el inicio del proceso de designación del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2017-2021, conforme a lo previsto en los artículos 30, fracción IV bis y 30-2 del Reglamento Orgánico y, en su caso, aprobación de la Comisión del Consejo Académico que se encargará de organizar la presentación de los candidatos, verificación de requisitos y la auscultación cuantitativa correspondiente.
- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de dictaminar sobre las propuestas presentadas por los consejos divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2017.
- 6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de definir y desarrollar los mecanismos necesarios de consulta para que el Consejo Académico presente a la comunidad universitaria el dictamen y sus anexos de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular.
- 7. Presentación de los trabajos realizados por las Comisiones Académicas Evaluadoras de las Convocatorias de Rectoría de Unidad periodo 2014-2017 y, en su caso, emisión de recomendaciones al órgano correspondiente para la continuidad de este tipo de iniciativas de conformidad con lo señalado en el artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica.
- 8. Integración, en su caso, de la Comisión encargada de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco.
- Información sobre la adecuación aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud a los programas de estudio de la Licenciatura en Enfermería, cuya entrada en vigor será en el trimestre 2018/I.
- Información sobre la adecuación aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades a los programas de estudio de la Maestría en Políticas Públicas, cuya entrada en vigor será en el trimestre 2018/I.

- 11. Designación, en su caso, de un integrante para la Comisión encargada de dictaminar sobre las propuestas presentadas por los consejos divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación, en sustitución de la M. en C. María Elena Contreras Garfias, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas de la comisión referida.
- 12. Designación, en su caso, de un integrante para la Comisión encargada de elaborar un documento que revise, analice, actualice e integre las bases conceptuales del sistema modular (nuevo Documento Xochimilco), así como una Guía Conceptual y Metodológica para la formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio acordes con el sistema modular de la UAM-Xochimilco, en sustitución del alumno Miguel Felipe Cruz, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas de la comisión referida.
- 13. Designación, en su caso, de un integrante para la Comisión encargada de analizar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las propuestas que se plantearon en el dictamen de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular, en sustitución del alumno José Francisco Jiménez Martínez, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas de la comisión referida.
- 14. Asuntos generales.
- 3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 5.17, 6.17 Y 7.17 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

La Presidenta puso a consideración del pleno el acta de la sesión 5.17 del Consejo Académico. Dicha acta fue aprobada por **unanimidad** en los términos en que fue presentada.

A continuación, preguntó si había comentarios u observaciones sobre el acta de la sesión 6.17 de este órgano colegiado. Dicha acta fue aprobada por unanimidad.

Finalmente, el acta de la sesión 7.17 de este órgano colegiado, se aprobó por **unanimidad**, en los términos en los que se presentó.

**ACUERDO 8.17.2** Aprobación del acta de la sesión 5.17, celebrada el 24 de mayo de 2017.

**ACUERDO 8.17.3** Aprobación del acta de la sesión 6.17, celebrada el 22 de junio de 2017.

**ACUERDO 8.17.4** Aprobación del acta de la sesión 7.17, celebrada el 17 de julio de 2017.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA Y CALENDARIO PARA EL INICIO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PERIODO 2017-2021, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 30, FRACCIÓN IV BIS Y 30-2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO QUE SE ENCARGARÁ DE ORGANIZAR LA PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y LA AUSCULTACIÓN CUANTITATIVA CORRESPONDIENTE.

La Presidenta informó que la propuesta de convocatoria que se había anexado para esta sesión era semejante a la que había aprobado este órgano colegiado hacía cuatro años. Precisó que únicamente se habían modificado las fechas. Inmediatamente después, la puso a consideración del órgano colegiado.

El Dr. Iñaqui de Olaizola mencionó que en la Legislación Universitaria estaba propuesto que los valores de igualdad y equidad eran parte fundamental de la institución y que había que promoverlos, en particular, en la defensoría de los derechos universitarios. Agregó que existían otros puntos donde también se contemplaban posibles conflictos; a manera de ejemplo, dijo que cuando un profesor sometía a una Comisión Dictaminadora una solicitud de promoción o de evaluación y era miembro de dicha Comisión, se tenía que excluir porque de otra manera se estaría propiciando un proceso inequitativo.

Externó que otro caso era lo que ocurría en las designaciones de Jefe de Departamento en los Consejos Divisionales, ya que cuando uno de los consejeros participaba en el proceso, algún otro candidato que no era consejero estaba en desventaja. Prosiguió diciendo que algo semejante ocurría en la designación del Director de División y en la designación de Rector de Unidad, ya que si algún integrante del Consejo Académico pretendiera participar en este

proceso tendría un voto en el Consejo Académico que otros aspirantes a la Rectoría no tendrían, lo cual representaba una situación de desigualdad.

Tomando en consideración lo anterior, propuso que en una próxima sesión de Consejo Académico se discutiera el punto y si había acuerdo se propusiera al Colegio Académico la modificación de la Legislación Universitaria.

Por otro lado, hizo un exhorto a los consejeros académicos que pretendieran participar en el proceso para que se abstuvieran de votar con el objetivo de garantizar el proceso de igualdad.

Respecto a la propuesta de Convocatoria, opinó que el hecho de que fuera la misma de hacía cuatro años no garantizaba que fuera la mejor.

A su juicio, había un error porque la Legislación Universitaria establecía que el Consejo Académico tendría que emitir una lista de al menos cinco candidatos; sin embargo, la Convocatoria establecía que el órgano colegiado formularía una lista de cinco aspirantes. Resaltó que eso le parecía incongruente porque la decisión de que fueran cinco y no seis o más se tendría que hacer antes de escuchar a los candidatos.

Después, señaló que la Convocatoria decía: "...los integrantes del Consejo Académico consultarán a sus representados (auscultación cuantitativa) a través de una votación universal, directa y secreta..."; motivo por el cual, era importante que se diera a conocer cuál sería el proceso de auscultación que desarrollarían los órganos personales, ya que no estaba establecido.

Asimismo, señaló que la Convocatoria establecía que: "...se podrá votar hasta por cinco aspirantes...", en su opinión, el Consejo Académico no podía decidir cómo se iba a auscultar o cómo se iba a votar en cada uno de los departamentos, por ello, propuso que dicha votación fuera definida por cada uno de los departamentos.

Del mismo modo, el Dr. Alejandro Azaola comentó que en una reunión que se convocó con personal del Departamento de Sistemas Biológicos para analizar el orden del día, se externó que, en algunas ocasiones, votar por cinco aspirantes no representaba democráticamente a la comunidad. En este sentido, solicitó que el voto no fuera solo por cinco aspirantes sino que se enviara al Rector General a todos los registrados para el proceso, lo cual implicaría eliminar de la Convocatoria el inciso c) del numeral diez.

Expresó que votar por cinco aspirantes los obligaba a votar por quienes no estaban convencidos.

Opinó que hacía cuatro años esta Convocatoria había funcionado; sin embargo, hoy tenían una Universidad distinta y un país distinto, además de que los diferentes acontecimientos los hacía reflexionar de otra manera.

La Presidenta precisó que la propuesta de Convocatoria que se anexo sólo era un documento de trabajo, por lo tanto, era perfectible.

El Dr. José Antonio Rosique recordó que según la Legislación Universitaria los órganos personales eran autónomos, lo que quería decir que no necesariamente tendrían que estar vinculados a lo que se hubiera votado en algún Departamento.

Inmediatamente después, la Presidenta manifestó que este órgano colegiado tenía la facultad y la obligación de usar criterios para conocer la voluntad de la comunidad universitaria respecto a la designación del Rector o Rectora de la Unidad Xochimilco.

Aseveró que todos tenían el suficiente criterio para analizar y ponderar los diferentes elementos de los programas de trabajo, los currículums y las trayectorias.

Con relación a la lista que se tenía que enviar al Rector General, estimó que si se incluyera a todos los que registraran, entonces, la Unidad Xochimilco no plasmaría su opinión y le dejaría completamente la decisión al Rector General y a la Junta Directiva.

Tomando en consideración la participación del Dr. Alejandro Azaola, la Mtra. María Elena Contreras externó que era necesario atender la modificación que había sufrido el Reglamento Orgánico (RO).

Resaltó que en una Universidad como esta y ante los momentos que estaban viviendo debían atender dos aspectos: la transparencia y la democracia, además, el RO indicaba la forma de participar en este proceso.

Posteriormente, el Dr. Alejandro Azaola enfatizó que no se trataba de enviar al Rector General una lista de cinco aspirantes o de todos los que se inscribieran ya que consideraba que este Consejo Académico tenía la capacidad de decidir entre todos los que se iban a inscribir, no obstante, no toda la comunidad universitaria se sentía representada y eso era un punto importante a considerar.

El Dr. Iñaqui de Olaizola, por su parte, consideró que tal y como estaba la Convocatoria se estaban limitando de manera innecesaria las competencias del Consejo Académico, porque el RO establecía que se podía formular una lista de cuando menos cinco personas que aspiraran a ocupar el cargo de Rector de Unidad, por tal motivo, insistió en que se apegaran a dicho reglamento.

Informó que él asumiría la representación de su Departamento con el voto de la mayoría.

Explicó que la integración de la lista de cinco o más candidatos no era trivial, porque se ponían en juego diferentes circunstancias y no podían garantizar que los consejeros elegirían a los cinco mejores, a manera de ejemplo, dijo que se tenía la experiencia de que por razones estratégicas elegían a su candidato, eliminando a los más fuertes. En este sentido, resaltó que era importante, primero, que se apegaran al RO y, después, que discutieran cómo el Consejo Académico integraría dicha lista.

A solicitud del Dr. Alejandro Azaola, la Presidenta solicitó el uso de la palabra para la Dra. Soledad Bravo, la cual se concedió por **unanimidad**.

La Dra. Bravo planteó que vivían en unas circunstancias en que era necesario que se recuperara la credibilidad en estos procesos de elección a la comunidad universitaria.

Dijo que este Consejo Académico debía garantizar de la mejor manera que la quinteta, o los que se decidieran, fueran representativos y plurales de todos los sectores de esta Unidad.

Resaltó que la preocupación de la comunidad universitaria era que este órgano colegiado garantizara que todos los sectores iban a estar representados y que se emitiera una quinteta, con los mejores aspirantes que pudieran ejercer el cargo de Rector o Rectora de Unidad.

El alumno Jorge Floriani comentó que los representantes consejeros de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH) expresaron que querían un proceso transparente, equitativo, de inclusión y de representatividad estudiantil.

El Dr. Abraham Aguirre le preguntó al Dr. Iñaqui si tenía alguna propuesta para solucionar ese conflicto, ya que coincidía en que debían apegarse a lo que establecía el RO.

La Presidenta insistió en que la mesa estaba abierta a que este órgano colegiado emitiera la Convocatoria que se acordara, ya fuera por cuando menos cinco o cinco aspirantes. Indicó que lo que tenían que hacer era darle certidumbre al número que mandaría este órgano colegiado, ya que eso modificaba algunos componentes de la Convocatoria. Dijo que tendrían que analizar cuidadosamente cómo impactaría ese número en la metodología de la votación.

Hizo hincapié en que cada uno de los consejeros representantes debía traer el voto que mandataba su Departamento porque debían respetar su voluntad. Asimismo, indicó que el compromiso de los órganos personales era votar por quien, a su juicio, presentara el mejor programa de trabajo y por quien tuviera una trayectoria de transparencia, profesionalismo y compromiso universitario.

Respecto a la pregunta del Dr. Abraham Aguirre, respondió que su propuesta era que se modificara la Convocatoria apegándose a lo que establecía el Ro. De igual manera, proponía que primero se presentaran los aspirantes para que la comunidad universitaria y el Consejo Académico escuchara sus programas de trabajo, se les entrevistara y, a partir de ello, este órgano colegiado decidiera el número de aspirantes, respetando la regla de cuando menos cinco. Especificó que una vez que se decidiera el número de aspirantes, hubiera un voto por cada consejero y los que tuvieran la mayor cantidad de votos serían quienes integran la lista que se enviaría al Rector General. Consideró que esta propuesta ayudaba a eliminar los rellenos y las alianzas.

La Presidenta disintió y comentó que mantenía la posición de que en la Convocatoria quedara explicitó el número de candidatos que se iban a enviar al Rector General, con el objeto de ser transparentes.

El alumno José Francisco Jiménez señaló que una de las razones por las que se había promovido como representante académico era porque nunca se le tomaba en cuenta a los alumnos en el proceso de Rector de Unidad, por ello, estaba abriendo y difundiendo este proceso con el objetivo de que se sintieran identificados y representados. Opinó que esta Unidad debía tener un proceso más visible y transparente, por lo tanto, debían apegarse a lo señalado por el RO.

Enseguida, el Dr. Alejandro Azaola dijo que en su Departamento se había hablado la posibilidad de que se votara por dos o tres aspirantes.

Propuso que se enviara la lista de los aspirantes al Rector General siempre y cuando tuvieran por lo menos el 50 por ciento más uno de los votos de todos los

consejeros académicos, con ello, dijo, de alguna u otra manera la comunidad universitaria se sentiría representada.

La Presidenta solicitó el uso de la palabra para el Lic. Eduardo Mérida, con el objeto de que mencionara los elementos reglamentarios y para que informara sobre lo que pasó en la Unidad Azcapotzalco, esta se le concedió por unanimidad.

El Lic. Eduardo Mérida señaló que este órgano colegiado tenía la facultad de decidir el número de aspirantes que enviaría al Rector General en la lista definitiva, no obstante, recordó que uno de los criterios de este órgano colegiado en los últimos tres procesos fue enviar una lista de cinco aspirantes, el argumento en ese momento fue no darle margen al Rector General de decidir sobre más y que fuera esta Unidad quien decidiera el número, lo cual, reglamentariamente también era válido.

Opinó que el establecer el número de aspirantes para formular la lista de aspirantes garantizaba la representatividad de la comunidad universitaria. Por otro lado, sugirió que este órgano colegiado estableciera y dejara claro en la Convocatoria cuál sería el método de votación y con cuántos votos podría un aspirante ser integrado en la lista de aspirantes.

Informó que lo que pasó en Unidad Azcapotzalco fue que no se juntó en la primera ronda a los cinco y tuvieron que seguir votando, ya que su Convocatoria no previó ese tipo de circunstancias, por tal motivo, la Junta Directiva advirtió que se violentó el proceso señalado en dicha Convocatoria y algunas otras irregularidades con lo cual, hasta este momento, estaba detenido su proceso.

Dijo que su obligación era recomendarles que establecieran un sistema de votación que les garantizara que no iban a tener este tipo de problemas.

Respecto a la propuesta de que se enviara la lista de los aspirantes al Rector General siempre y cuando tuvieran, por lo menos, el 50 por ciento más uno de los votos de los consejeros académicos, señaló que cada aspirante tendría que tener 22 votos, lo cual podría ser un problema si no se juntan esos votos.

Enfatizó que era importante dejar establecido el método de votación desde la Convocatoria para evitar que la Junta Directiva devolviera el proceso por presentar inconsistencias en la misma.

La Presidenta insistió en que el número de aspirantes que se enviaría al Rector General debía establecerse desde la Convocatoria.

El alumno Noé Anzures solicitó el uso de la palabra para la Dra. Ana María Rosales Torres.

La Dra. Alejandra Toscana propuso que los aspirantes que se eligieran desde este órgano colegiado tuvieran el 30 por ciento de los votos, es decir, una tercera parte.

Por su parte, el Dr. Iñaqui de Olaizola aclaró que no se trataba de cambiar las reglas conforme fueran obteniéndose los resultados. Lo que estaba proponiendo era que una vez que se conocieran sus propuestas, sus programas de trabajo y sus trayectorias este Consejo Académico tomara la decisión, lo cual, en su opinión, no generaba ninguna incertidumbre, porque así quedaría establecido en la Convocatoria.

Acentuó que podría ser una propuesta aceptable que quien obtuviera al menos el 30 por ciento de los votos podría integrar la lista, ya que eso daba certidumbre al proceso y no se cambiaban las reglas conforme se fueran observando los resultados.

A continuación, por **unanimidad** se le otorgó el uso de la palabra a la Dra. Ana María Rosales Torres, quien dijo que le sorprendía el silencio de una parte del Consejo Académico, ya que lo que se estaba discutiendo era suficientemente importante como para que hubiera una gran discusión respecto a cómo querían elegir al próximo Rector o Rectora.

Recordó que este Consejo Académico había emitido documentos en los que se trató de esclarecer las mejores formas para elegir a los órganos personales.

Respecto a formulación de la lista de aspirantes que se enviaría al Rector General, coincidió que el hecho de abrir la posibilidad a más de cinco invitaba a la comunidad universitaria a participar en este proceso, porque podría ser más plural su participación ya que esta debía ser orientada por la representatividad y la pluralidad de los candidatos. Asimismo, estimó que era una buena propuesta que cada aspirante estuviera avalado por la tercera parte de este Consejo.

El Dr. José Antonio Rosique propuso que se eliminara la idea de establecer porcentajes o cantidad a los votos para quienes integrarían la lista de aspirantes, ya que corrían el riesgo de que algunos no cumplieran el requisito.

El Mtro. Luis Razgado manifestó que este Consejo Académico tenía entre sus funciones la capacidad de resolución y una primera se tenía que tomar en este proceso a partir de los mecanismos que se plantearan respecto al número de

aspirantes que integrarían la lista. Consideró que era importante que no renunciaran a esa capacidad de decisión, por lo cual, debían de mandar un número determinado de candidatos ya que desde ahí se plasmaba su decisión.

Detalló que el mecanismo para determinar un número podía de alguna manera dar posibilidad a esa representatividad, por lo que propuso que no solamente se hiciera una sola votación, sino que fueran rondas de votación. Por ejemplo, dijo que en una primera ronda se podría elegir a los dos que tuvieran el mayor número de votos; en una segunda ronda se elegirían a los que tuvieran más de una tercera parte de la votación del Consejo Académico y, en caso de que en esta faltaran, se haría una tercera ronda en donde el más votado completara la quinteta.

Luego, el Profr. Cristian Calónico solicitó se otorgara el uso de la palabra a la Dra. Claudia Salazar.

Con relación a los porcentajes de la votación, el Dr. Iñaqui de Olaizola precisó que asumía la propuesta de la Dra. Toscana y la entendía como que se votaban independientemente en distintas rondas a cada uno de los aspirantes y quien cumpliera el requisito de haber obtenido al menos el 30 por ciento de la votación pasaba a integrar la lista. Insistió en que eso garantizaba cierta pluralidad. No obstante, añadió que se debía contemplar que ni siquiera cinco cumplían ese criterio.

El Dr. Alejandro Azaola dijo que lo que decidieran permearía a los departamentos y que en estos estaba la forma en que normarían sus criterios para elegir a sus candidatos.

De igual manera, señaló estaba de acuerdo con la propuesta planteada por la Dra. Toscana.

Al respecto, la Presidenta dijo que defendía el hecho de que cada Departamento debía tener el poder de decidir cómo mandataba a sus representantes, así como por cuántos y cómo votaba; resaltó que el mecanismo de votación de este órgano colegiado debía dejar esa posibilidad.

A continuación, la Mtra. María Elena Contreras dijo que se mantenía en la posición de respetar lo que se decía el RO.

Señaló que los representantes tenían que llevar a discusión de sus departamentos por cuántos candidatos iban a votar para traer esa votación al Consejo Académico, considerando que sería con plena claridad y transparencia.

El Arq. Manuel Montaño enfatizó que la Legislación Universitaria era clara en cuanto a que el Consejo Académico tendría que formular una lista de cuando menos cinco aspirantes.

Indicó que un segundo momento consistía en escuchar los programas de trabajo, que ayudarían a decidir quién sería el aspirante idóneo para conducir esta Universidad.

Sobre las propuestas que se habían realizado, pensó que se podría agotar la discusión para pasar a la votación y definir en la Convocatoria.

El Profr. Cristian Calónico consideró que ya podían votar si quedaría en la Convocatoria que el Consejo Académico "formularía una lista de cinco" o "de cuando menos cinco aspirantes".

La Presidenta aclaró que tenía más solicitudes para tomar el uso de la palabra, motivo por el cual no había planteado la votación.

En seguida, por **unanimidad** se le concedió el uso de la palabra a la Dra. Claudia Salazar, quien comentó que estaba participación en la Comisión de Colegio Académico que tenía como mandato resolver la situación de la Unidad Azcapotzalco, lo que la había obligado a revisar cuidadosamente la materia legislativa, algunas experiencias al respecto y analizar la forma en que las diferentes unidades habían resuelto estos procesos.

Cuestionó cuál sería la decisión que debía tomarse para proteger la equidad entre los futuros candidatos a integrar la lista de aspirantes a la Rectoría de la Unidad, sobre todo si en este órgano colegiado había quien participaría en este proceso, ya que, tradicionalmente, los directores de Unidad eran aspirantes naturales a ocupar dicho cargo. En este sentido, dijo que veía bien que ninguno de los tres directores participara en el debate y que se habían abstenido de pronunciarse, lo cual, en su opinión, hablaba de una posición de intentar respetar esta condición de equidad.

Por otra parte, planteó que efectivamente había una necesidad en la comunidad universitaria de dar certidumbre y transparencia en este proceso, además de que era necesario apegarse a las buenas prácticas universitaria, por lo cual debían ceñirse a lo establecido por el RO en lo relacionado a formular una lista de cuando menos cinco aspirantes.

Señaló que hasta ese momento no sabía cuáles eran los argumentos para que este Consejo Académico limitara el número de aspirantes incluidos en la lista.

Cuestionó, cómo podría este órgano colegiado saber, antes de que el proceso se abriera, cuántos de los candidatos que se presentarían serían los idóneos para integrar la lista de aspirantes.

Consideró que para que el Consejo Académico ejerciera su facultad de decisión, tenía que examinar los currículums, los programas de trabajo de todos los aspirantes para después decidir de entre estos quiénes serían los idóneos a ocupar el cargo.

Enfatizó que establecer cierto número en la Convocatoria no le daba certidumbre a la comunidad universitaria, por el contrario, mostrar la disposición de estar abierto a escuchar a todos los aspirantes y decidir cuántos y quiénes se propondrían al Rector General si la daba.

Refirió que la propuesta de que se enviara la lista de los aspirantes al Rector General siempre y cuando tuvieran, por lo menos, el 50 por ciento más uno de los votos de los consejeros académicos, era lo que había llevado a la Unidad Azcapotzalco a no integrar su quinteta, porque una vez que llegaron al cuarto integrante ningún otro consiguió el 50 por ciento más uno.

Estimó que la propuesta de que la tercera parte del órgano colegiado respaldara una candidatura era una vía que podía permitir suficiente pluralidad y representatividad por parte de los candidatos.

Asimismo, opinó que el criterio de que cada Departamento decidiera y que los representantes fueran fieles al mandato de sus representados era fundamental.

Con relación a la anulación de los votos si se votaba por un número mayor de cinco aspirantes, comentó que dicho texto penalizaba a los consejeros si votaban por más de cinco, o bien se pensaba en una lógica de planilla donde se negociaban fuerzas para armar una plantilla, al respecto, dijo que eso con el paso de los años lo que provocó fue romper la dinámica de participación plural de la Universidad e ir concentrando el poder de una manera monolítica, motivo por el cual propuso que se modificara ya que no se podía contradecir lo que establecía la legislación.

Finalmente, mencionó que este órgano colegiado tomaría las mejores decisiones con el objeto de garantizar en la vida universitaria la pluralidad y la participación; ya que a mayor legitimidad en la lista que se enviara al Rector General mejores posibilidades tendrían de que hubiera una designación respaldada por la comunidad universitaria.

Al finalizar su intervención, la Presidenta aclaró que no se violentaba la Legislación Universitaria si establecían en la Convocatoria un número determinado de aspirantes para enviar al Rector General.

Por su parte, el Dr. Juan Manuel Corona comentó que este Consejo Académico estaba iniciando un proceso para designar al próximo Rector de esta Unidad quien comandara los procesos de la trayectoria de esta institución. Indicó que esta institución tenía una serie de misiones definidas y una estaba en la perspectiva de designar al candidato que pensaban los llevaría en la dirección que esta comunidad quería, a la luz de los problemas nacionales, de los problemas de ciudad y del futuro desarrollo en las labores sustantivas que llevaba esta institución.

Manifestó que el proceso de designación de un Rector de Unidad era trascendente, ya que lo que se pretendía era tener al mejor candidato conduciendo los destinos de esta institución, de ahí que la discusión de cómo se llegaba a designarlo tenía que estar clara para todos; de modo que al final el proceso se llevara como lo habían acordado.

Planteó que no era equitativo excluir de la votación a quienes eran integrantes de este Consejo Académico y pretendían postularse, sin embrago, esa era una discusión que debían tener en otro momento.

Opinó que la democracia consistía en una intervención libre, soberana e informada de un debate de toda una comunidad para designar, por mayoría, a quien consideraba era el mejor candidato para conducir esta Unidad, por lo tanto, debían preocuparse por analizar cómo podrían hacer para que la comunidad participara más activamente en la toma de decisiones.

En su opinión, la Legislación Universitaria debía respetarse, aunque no estaba de acuerdo en que la formulación de la lista estuviera integrada por cuando menos cinco personas, ya que esta debía restringirse, en su percepción, por que fueran únicamente tres, esto porque entre más candidatos enviaran al Rector General menor era su facultad para decidir al mejor.

De igual manera, respaldó la propuesta de que una tercera parte del órgano colegiado respaldara una candidatura para evitar que alguno se fuera con uno o dos votos del Consejo Académico.

Al iniciar su intervención, el Dr. Javier Soria dijo que coincidía con el Dr. Juan Manuel Corona en analizar cómo podrían garantizar una mayor participación de la comunidad universitaria en este proceso.

Por otro lado, comentó que los procesos de designación de las autoridades era un sistema de semi representación porque mientras los representantes académicos eran elegidos por sus comunidades y veían al Consejo Académico mandatados, también estaban los órganos personales, mismos que, en su opinión, también debían tener una representación, no obstante votaban de manera diferente.

Opinó que este órgano colegiado debía respetar lo que establecía el RO en su artículo 30-2, que a la letra dice: "Los consejos académicos, para la formulación de la lista de cuando menos cinco personas que aspiren a ocupar el cargo de rector de unidad...", no obstante, que entre más candidatos se enviaran menos sería la capacidad de decisión de este Consejo.

Enfatizó que el mayor reto de este órgano colegiado era tratar de reflejar el sentir de la comunidad en los candidatos que se iban a presentar ante el Rector General.

El Mtro. Luis Razgado comentó que en este proceso estaban las siguientes etapas: la primera tenía relación con el registro de los candidatos que estaban interesados y que cumplían con los requisitos que marcaba la Convocatoria, para lo cual una Comisión verificará el cumplimiento de los requisitos; el segundo momento consistía en las auscultaciones o votaciones que se hicieran a la comunidad, en donde cada Departamento tendría el criterio y la libertad de decidir cómo haría su votación.

Indicó que lo que correspondía a este Consejo Académico, era discutir y acordar si serían cinco o cuando menos cinco personas las que conformarían la lista que se enviaría al Rector General. En su opinión, si se consideraba que debían ser cuando menos cinco personas tendrían que definir un criterio mínimo que compensara ambas posiciones.

Propuso que en caso de que existiera algún empate no se realizara una nueva ronda de votación sino que se integraran a la lista que el Consejo Académico enviaría al Rector General.

El Dr. Iñaqui de Olaizola puntualizó que en caso de que aceptara la propuesta de la Dra. Alejandra Toscana en cada ronda de votación se incluiría a los que tuvieran mayor porcentaje hasta garantizar por lo menos cinco.

Enseguida, el Dr. Alejandro Azaola solicitó al órgano colegiado otorgarle el uso de la palabra al Dr. Jorge Castro.

La Presidenta sometió a votación el uso de la palabra para el Dr. Jorge Castro, la cual fue otorgada por **unanimidad**.

El Dr. Jorge Castro dijo que la responsabilidad de este órgano colegiado radicaba en que este proceso fuera equitativo para todos y la de la comunidad universitaria era escuchar los programas de trabajo de todos los que se inscribieran para tomar una decisión lo más académica posible.

Resaltó que independientemente del número de aspirantes que se acodara mandar al Rector General, quedaba fuera de su control la decisión tanto del Rector General, como la de la Junta Directiva porque no informaban cuáles habían sido los criterios que utilizaron.

En su opinión, era una cuestión delicada que este órgano colegiado decidiera cómo iba a votar cada uno de los departamentos de los diferentes sectores.

El Profr. Cristian Calónico pidió el uso de la palabra para la Dra. Claudia Salazar.

A continuación, por **unanimidad** se le otorgó el uso de la palabra a la Dra. Claudia Salazar.

La Dra. Claudia Salazar planteó que la idea de acotar la lista era correcta porque tenía que ver con la protección de la definición desde la Unidad, en el sentido de no enviar algo tan abierto, ya que quien tomaba las últimas decisiones era el Rector General y la Junta Directiva; destacó que desafortunadamente esa limitación se había usado para excluir personas y abatir la pluralidad.

Añadió que si se tuviera la garantía de que se formularía una quinteta plural e inclusiva, no estarían en este debate, sin embargo, lo que se obtuvo en procesos anteriores fue que se estructuraron quintetas negociadas como planillas y que estaban construidas para excluir a proyectos. En este sentido, los invitó a que la posición del Consejo Académico fuera incluir proyectos valiosos, diversos y que hubiera participación de la comunidad en este proceso de designación.

El Dr. Alejandro Azaola reconoció que en su Departamento siempre habían participado de manera responsable en estos procesos, ya que siempre se había respetado lo que se mandataba.

Afirmó que lo que quería su Departamento era sentirse representado de una manera equitativa.

Solicitó a los consejeros representantes, tanto trabajadores, alumnos y académicos, que tuvieran el compromiso de organizar las presentaciones en la Sala de Consejo o en alguno de los auditorios con el objetivo de que la comunidad universitaria escuchara a todos los candidatos y, a partir de ahí, fueran normando su criterio.

Al respecto, la Presidenta señaló que ese también sería un punto de discusión.

Antes de someter a votación este punto, el alumno Jorge Floriani solicitó que se diera un receso de cinco minutos con el fin de analizar algunos de los puntos que se platearon, lo cual se aprobó por 13 votos a favor, diez en contra y ocho abstenciones.

Se realizó un receso de las 13:21 a las 13:28 horas.

Una vez que se reanudó la sesión, la Presidenta sometió a votación del Consejo Académico las siguientes propuestas para el numeral nueve de la Convocatoria:

- 1. "El Consejo Académico **formulará una lista de cinco aspirantes** a Rectora o Rector de Unidad, la cual deberá presentar al Rector General con el señalamiento de las principales razones expresadas que justifiquen la decisión".
- "El Consejo Académico formulará una lista de cuando menos cinco aspirantes a Rectora o Rector de Unidad, la cual deberá presentar al Rector General con el señalamiento de las principales razones expresadas que justifiquen la decisión".

Como escrutadores se nombró al Dr. Alberto Cedeño y al alumno Noé Anzures.

La propuesta uno obtuvo 18 votos a favor, cero en contra, sin abstenciones. La propuesta dos obtuvo 17 votos a favor, cero en contra y una abstención.

A las 13:47 horas se llevó a cabo un receso para comer, reanudándose la sesión a las 15:20 horas.

La Presidenta propuso que se revisara punto por punto la Convocatoria, se hicieran propuestas, se discutieran y se tomaran acuerdos. Después se revisaría el calendario, lo cual fue consentido por el órgano colegiado.

Con relación al punto 1 de la Convocatoria que a la letra dice:

"El registro de las y los aspirantes será de carácter público y se llevará a cabo en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA), ubicada en calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Delegación Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México, edificio A, tercer piso; en los días hábiles comprendidos del 10 al 17 de octubre de 2017, de 10:00 a 20:00 horas. Si cerrado este plazo se registraron menos de cinco aspirantes, la Presidencia del Consejo Académico convocará a una sesión urgente para proponer una ampliación de plazo de registro de candidatos y, en su caso, la modificación del calendario y de la convocatoria".

Al respecto, la Mtra. Luz Virginia Carrillo propuso que en lugar de que dijera: "El registro de las y los aspirantes será de carácter público y..." se cambiara por "El registro de aspirantes será de carácter público y...", lo cual fue aceptado por el órgano colegiado.

Enseguida, la Presidenta dio lectura al numeral 2 que dice:

"Para el registro, las y los aspirantes deberán acreditar fehacientemente el cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos en los artículos 8 y 24 de la Ley Orgánica, y en el Reglamento Orgánico, artículos 35 y 42:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Tener más de treinta y menos de setenta años de edad;
- III. Poseer como mínimo título a nivel de licenciatura;
- IV. Tener experiencia académica a nivel de educación superior, y
- V. Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional".

Inmediatamente después, precisó que eso no se podía cambiar porque eran los requisitos reglamentarios; continuó dando lectura, como sigue:

"Para los requisitos señalados en los numerales I, II y III, la acreditación se realizará de manera fehaciente, mediante la entrega de originales y fotocopias, así como de un disco compacto o memoria *USB* que contenga los archivos electrónicos de dichos documentos en formato *pdf*. Con respecto al numeral III, el grado de maestro o doctor no sustituye el requisito de presentar el título de licenciatura. Asimismo, para las numerales IV y V, las y los aspirantes podrán presentar los reconocimientos académicos o profesionales con los que cuenten, dichos documentos deberán presentarse en copia simple y también en formato *pdf*. Sólo en caso de ser necesario se solicitarán los documentos originales correspondientes.

Las y los aspirantes deberán presentar, además, *currículum vítae*, en versión extensa y un resumen de una cuartilla, impresos y en formato *word* y *pdf*, así como

el programa de trabajo y carta de aceptación, conforme al artículo 30, fracción IV-Bis, inciso b) del Reglamento Orgánico.

El programa de trabajo se presentará impreso y en versión electrónica (formato word y pdf) de no más de 15 cuartillas, en fuente Arial 12, con interlineado de 1.5, en el cual expondrán sus ideas sobre la Universidad, sobre el modelo educativo, la situación de los recursos de la Unidad Xochimilco, la relación con las otras Unidades y la Rectoría General, así como el esbozo de una visión estratégica de desarrollo".

Al no presentarse ningún comentario u observación al respecto, la Presidenta prosiguió con la lectura de la Convocatoria, en su numeral 3, como sigue:

"La verificación de los requisitos previstos en el numeral 2 de esta Convocatoria; la organización de las presentaciones que las y los aspirantes a la Rectoría de Unidad harán de sus programas de trabajo a la comunidad universitaria, así como la auscultación para este proceso corresponderá a una Comisión del Consejo Académico...".

En este momento, la Presidenta indicó que se debía integra la Comisión.

Respecto a los criterios de honorabilidad y experiencia académica, el Dr. Luis Ortiz cuestionó con base en qué criterios se evaluarían, ya que por ejemplo, en términos de trayectoria académica, en esta institución, había una política de promover la adquisición de grados académicos; en su experiencia académica, contar con grado de doctor era un elemento importante

Al respecto, la Presidenta aclaró que la reglamentación decía, a la letra: "Tener experiencia académica a nivel de educación superior".

La Mtra. Luz Virginia Carrillo opinó que los grados académicos no eran un requisito para realizar una buena gestión o ser un profesor investigador.

De igual manera, la Dra. Julia Pérez apreció que no era un requisito indispensable que tener el grado de doctor, ya que un licenciado podría competir para ocupar el cargo de Rector de Unidad, lo importante, dijo, era estar comprometido con la Universidad.

Con relación a la honorabilidad, dijo que era un tema difícil que se había discutido en repetidas ocasiones en este órgano colegiado, no obstante, algunos requisitos era no tener antecedentes penales, estar señalado de acoso sexual, faltar a la docencia, entre otros.

A juicio de la Dra. Alejandra Toscana, el requisito de la "experiencia académica" era muy ambiguo, ya que no quedaba claro si se iba a considerar, por ejemplo, la trayectoria en investigación, en docencia o en gestión.

Por su parte, el Mtro. Gilberto Binnquist consideró que la experiencia académica era algo más que actividades de investigación y habilitación de grados académicos. Reconoció que era deseable que los candidatos contaran con las mayores habilidades, sobre todo, su experiencia en gestión, en el conocimiento de cómo funcionaba la Universidad, en la capacidad de vincularse con las otras Unidades, con la Rectoría, inclusive, con otras instituciones.

Estimó que la Comisión tendría los elementos suficientes para valorar a cabalidad quién cumplía o no con dichos requisitos.

La Presidenta solicitó el uso de la palabra para el Lic. Eduardo Mérida, la cual se le otorgó por **unanimidad**.

El Lic. Eduardo Mérida señaló que los requisitos I, II y III; eran requisitos formales que no estaban sujetos a una interpretación o a un análisis profundo porque eran muy claros.

Para el requisito IV, recordó que la Convocatoria, en su numeral dos, decía a la letra: "Asimismo, para los numerales IV y V, las y los aspirantes podrán presentar los reconocimientos académicos o profesionales con los que cuenten, dichos documentos deberán presentarse en copia simple y también en formato *pdf*. Sólo en caso de ser necesario se solicitarán los documentos originales correspondientes", además, señaló que así estaba establecido en la Ley Orgánica, por lo tanto, no estaba sujeto a interpretación.

Precisó que las orientaciones estaban plasmadas en el Dictamen de la Comisión encargada de revisar y proponer buenas prácticas universitarias relacionadas con los procesos de designación de órganos personales, el cual había sido aprobado por el Consejo Académico.

Además, comentó que la representación del Consejo Académico de hacía cuatro años había discutido que las fracciones IV y V podrían demostrarse presentando constancias de pertenencia a instituciones y a organismos profesionales, acreditando el grado de maestro o doctor; sin embargo, tendrían que ser analizados como una comprobación para dichas fracciones.

Respecto a ser "persona honorable", dijo que la ley prácticamente se limitaba a no tener antecedentes penales.

La Presidenta consideró que la Comisión podría revisar el dictamen antes mencionado para corroborar los numerales IV y V del numeral dos.

Respecto a la integración de la Comisión, propuso que quedara integrada por diez miembros, es decir, por órganos personales, representantes del personal académico, de los alumnos y de trabajadores administrativos.

Enseguida, se hicieron propuestas para conformar la Comisión, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

# Órganos personales

- Mtra. Gabriela Montserrat Gay Hernández, Jefa del Departamento de Teoría y Análisis.
- Dr. Rey Gutiérrez Tolentino, Jefe del Departamento de Producción Agrícola y Animal.
- Dra. Alejandra Toscana Aparicio, Jefa del Departamento de Política y Cultura.

### Representantes del personal académico

- Arg. Manuel Montaño Pedraza, Departamento de Teoría y Análisis.
- M. en C. Dorys Primavera Orea Coria, Departamento de Producción Agrícola y Animal.
- Mtra. Luz Virginia Carrillo y Fonseca, Departamento de Producción Económica.

### Representantes de los alumnos

- Omar Ibáñez Velázquez, Departamento de Métodos y Sistemas.
- José Francisco Jiménez Martínez, Departamento de Política y Cultura.
- Jorge Leonne Floriani Burguette, Departamento de Producción Económica.

## Representante de los trabajadores administrativos

Sra. María Angélica Juárez Ayala

Se acordó por **unanimidad** que así quedaría integrada la Comisión.

La Presidenta inició la discusión leyendo el punto 4 de la Convocatoria que a la letra dice:

"Una vez concluido el plazo de registro de las y los aspirantes, la Comisión integrada por el Consejo Académico verificará la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 2 de la presente Convocatoria y presentará un informe con la documentación correspondiente al

Consejo Académico, el cual se revisará y, en su caso, dicho Órgano Colegiado resolverá lo conducente el viernes 20 de octubre de 2017, en una sesión convocada para tal efecto".

Al respecto, el órgano colegiado no manifestó ningún comentario.

La Presidenta dio lectura al punto 5 de la Convocatoria que dice textualmente:

"El lunes 23 de octubre de 2017 se publicará la lista de las y los aspirantes a Rector de Unidad; al mismo tiempo se les enviarán a los integrantes del Consejo Académico en versión electrónica los documentos presentados por las y los aspirantes. Asimismo, los *currícula vitarum* y programas de trabajo se publicarán en la página web de la Unidad Xochimilco y en el *Boletín Informativo*".

No se presentaron observaciones al respecto.

Sobre el punto 6 de la Convocatoria, leyó el texto, como sigue:

"La Comisión del Consejo Académico organizará las presentaciones de las y los aspirantes que harán a la comunidad universitaria de sus programas de trabajo, las cuales se llevarán a cabo los días 25, 26, 27 y 30 de octubre de 2017.

Las modalidades y lugares donde se llevarán a cabo dichas presentaciones serán notificados oportunamente por dicha Comisión a la comunidad universitaria a través de la página web de la Unidad".

Sobre este punto no hubo comentarios.

Posteriormente, la Presidenta leyó el punto 7 de la convocatoria, como sigue:

"Los miembros de la comunidad universitaria podrán presentar manifestaciones de carácter individual, observaciones y comentarios escritos que se refieran a la trayectoria académica, profesional y administrativa de las y los aspirantes, con pleno respeto a la dignidad de los mismos.

Las manifestaciones, observaciones y comentarios sobre las y los aspirantes deberán entregarse por escrito en la OTCA los días 31 de octubre y 03 de noviembre de 2017, de 10:00 a 20:00 horas. Esta información será enviada por esta Oficina vía electrónica a los integrantes del Consejo Académico el martes 7 de noviembre de 2017.

El lunes 06 de noviembre de 2017, de 10:00 a 18:00 horas, los integrantes del Consejo Académico consultarán a sus representados (auscultación cuantitativa) a

través de una votación universal, directa y secreta de los sectores del personal académico, de los alumnos y de los trabadores administrativos de la Unidad y se podrá votar hasta por cinco aspirantes. Dicha auscultación será organizada por la Comisión del Consejo Académico quien elaborará un informe que dé cuenta de los resultados de la referida auscultación, el cual deberá enviarse al Consejo Académico el miércoles 08 de noviembre de 2017".

El Dr. Javier Soria consideró que las manifestaciones de carácter individual, observaciones y comentarios por escrito de los aspirantes debían enviarse a los integrantes del Consejo Académico el lunes 6 de noviembre, con el objeto de contar con toda la información y el martes 7 se realizara la auscultación a los sectores respectivos. Sugirió que el informe de la Comisión se enviara el jueves 9 de noviembre. Esta propuesta fue aceptada por el órgano colegiado.

El Dr. Iñaqui de Olaizola propuso que se discutiera cómo se haría la votación en el Consejo Académico para elegir a los cinco candidatos y con base en ello definieran cómo harían la auscultación a los sectores de la comunidad universitaria.

El órgano colegiado acepto discutir primero este punto, por lo tanto, la Presidenta puso a su consideración el procedimiento de formulación de la quinteta.

En este sentido, explicó que lo que se había hecho en procesos anteriores era que la quinteta se conformaba con los cinco primeros que hubieran obtenido el mayor número de votos.

Por su parte, el Dr. Alejandro Azaola retomó dos de las propuestas que anteriormente se habían planteado; la primera fue que para formar parte de la quinteta el candidato debería tener al menos la tercera parte de los votos de los integrantes de este órgano colegiado, y la segunda era que cada candidato tuviera el 50 por ciento más uno de los votos del Consejo Académico.

Reconoció que él votaría por la primera propuesta planteada.

La Presidenta explicó que para ser integrante de la quinteta cada aspirante requeriría de 14 votos.

A continuación, el Dr. Javier Soria apuntó a que se debía buscar una forma justa para hacer la votación, ya fuera votando una vez, o bien, haciendo una lista de prelación y sumar las votaciones, considerando a todos los candidatos para que ninguno quedara fuera y, entonces, elegir a los cinco con mayores votos.

La Presidenta señaló que las votaciones siempre estaban calificadas con puntos o votos.

El Dr. Alejandro Azaola opinó que lo que se decidiera aquí permearía a los departamentos; por lo tanto, tendrían que evitar que existiera una dispersión de votos. En este sentido, dijo que la comunidad universitaria tenía que participar de una manera reflexiva escuchando a los candidatos, cuestionándolos y leyendo sus programas de trabajo y currículums.

La Presidenta solicitó que primero se agotara el tema de hasta por cuántos aspirantes votaría cada uno de los consejeros académicos.

Enseguida, el Mtro. Luis Razgado resaltó que se tenía que pensar en un procedimiento de votación que diera representación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que matemáticamente era difícil porque un voto siempre era una intención y no una proporcionalidad.

En otro sentido, comentó que obviamente existían grupos políticos, intereses, alianzas y estrategias políticas para ganar una elección, ya que eso era parte de la política y de las elecciones. Por ello, consideró que todo aquello que de una u otra forma interviniera en una decisión política, tenía dinámicas que difícilmente, un sistema de votación podían prever; no obstante, podían encontrar un sistema de votación que fuera lo más justo y representativo posible de las distintas corrientes que se manifestarían.

Explicó que votar en una ronda por los cinco candidatos tenía su complejidad, ya que corrían el riesgo de que la mayor cantidad de votos se concentrara en dos o tres candidatos. En este sentido, opinó que era importante pensar en el tema de los porcentajes, propuso que se pensara en realizar diferentes rondas, excluyendo en cada ronda al aspirante con el mayor número de votos, hasta que se completara la quinteta.

El Dr. Javier Soria realizó dos propuestas: la primera era limitar a un solo voto por consejero, aunque ahí el riesgo era que en una primera ronda no completarían la quinteta; la segunda era que cada consejero hiciera una lista en orden de prelación lo que evitaría que se hicieran alianzas.

Después, el Dr. Antonio Rosique propuso que los primeros cinco aspirantes con mayores votos fueran los que quedaran en la quinteta, dijo que en caso de empate se realizaría una nueva ronda de votación para desempatarlos.

La Presidenta comunicó al órgano colegiado que la recomendación del Abogado General era que no se estableciera un número determinado de votos para formar parte de la lista de cinco aspirantes, porque se corría el riesgo de que pasara lo mismo que en la Unidad Azcapotzalco.

Manifestó que los departamentos tenían libertad absoluta de votar como lo acordaran y ese sería el mandato que le darían a su representante para que lo trajera al Consejo Académico.

El Dr. Juan Manuel Corona dijo que él veía dos condiciones, una era el número de votos absolutos que podía recibir cada uno de los aspirantes dentro de este proceso, y el porcentaje mínimo para formar parte de la quinteta.

Explicó que el problema de la Unidad Azcapotzalco fue que no previó en su Convocatoria qué pasaría si en una primera instancia no se integraba la quinteta, motivo por el cual, pensó que se podrían plantear diferentes rondas para formular la quinteta, a manera de ejemplo, dijo que en una primera ronda cada consejero votaría por un solo candidato y aquellos que obtuvieran una tercera parte se irían integrando a la formulación de la quinteta; excluyendo en cada ronda a los que fueran resultando ganadores.

Resaltó que en caso de que no lograran integrar la lista de cinco aspirantes en alguna de las rondas, se estableciera en la Convocatoria, como medida de precaución, que el porcentaje se deduciría a un 25 por ciento o hasta que se integrara la quinteta.

Por otro lado, dijo que era importante que cada representante informara a sus departamentos los acuerdos de este Consejo Académico para que sobre esa base mandataran a sus representantes.

La Presidenta resaltó que también podría ocurrir que se registraran muchos candidatos de tal manera que en la primera ronda nadie alcanzaría el 33 por ciento que se quería establecer.

El Dr. Iñaqui de Olaizola se suscribió a la propuesta planteada por el Dr. Corona, ya que era un mecanismo claro, simple, eficaz y que, efectivamente, dificultaba las posibles alianzas; no obstante, consideró que era importante discutir si el 30 por ciento era restrictivo.

Con relación a esta propuesta, el Profr. Cristian Calónico preguntó cuál sería el orden de la votación.

En respuesta a este cuestionamiento, el Dr. Juan Manuel Corona explicó que el mecanismo sería que en una primera ronda se entregaría una cédula con los nombres de todos los candidatos y cada consejero votaría únicamente por uno, después se contarían los votos y aquellos que obtuvieran al menos un tercio de los votos sería integrado a la lista de cinco aspirantes que se enviaría al Rector General. Se excluiría al ganador de la ronda anterior y se continuaría con las siguientes rondas hasta completar la quinteta.

El Dr. Luis Ortiz se sumó a la propuesta del Dr. Juan Manuel Corona, sin embargo, propuso que se realizara una ronda de votación por cada uno de los aspirantes con la finalidad de evaluarlos de manera individual.

A este respecto, la Presidenta consideró que la propuesta del Dr. Juan Manuel Corona se avocaba más al espíritu y al objetivo que se estaba planteando, de evitar alianzas o planillas.

El Mtro. Arturo Aguirre opinó que realizar una votación por cada aspirante garantizaría que se cumpliera con el 30 por ciento de los votos del Consejo Académico.

Inmediatamente después, el Dr. Javier Soria consideró que podía ocurrir que en la primera ronda nadie alcanzara ni siquiera el 20 por ciento de los votos del órgano colegiado, por lo que opinó que deberían obviarse.

De igual manera, consideró que con la propuesta del Dr. Corona se garantizaría un proceso transparente y equitativo.

El Arq. Manuel Montaño propuso que se realizaran cinco rondas de votación, pero eligiendo únicamente a un aspirante en cada una de ellas, e integrando en la lista al más votado hasta completar la quinteta y eliminar la cuestión del porcentaje.

La Presidenta estimó que hasta este momento, la propuesta del Dr. Juan Manuel Corona recogía varias de las visiones de este órgano colegiado. Enfatizó que se llevaran a cabo cinco rondas de votación; en las que cada consejero votaría por un solo aspirante. El que hubiera obtenido el mayor número de votos se integraría en la lista definitiva que se enviaría al Rector General; además, se excluiría en cada una de las rondas al ganador de las anteriores.

Asimismo, recordó que estaba la propuesta de quitar los porcentajes. Al respecto, el Dr. Juan Manuel Corona consideró que el riesgo en su propuesta era que si tenían un número de candidatos muy grande, la votación se podría

atomizar tanto que tardarían mucho en llegar a aquéllos que tuvieran al menos un tercio de los votos del Consejo Académico, por este motivo, dijo que una solución sería ir bajando el porcentaje en cinco por ciento hasta completar a los cinco aspirantes, eso en caso de que no llegaran a definirlos en la primera ronda.

Sin embargo, dijo que la última propuesta del Arq. Manuel Montaño era una buena solución y requería de menos interacciones en el Consejo.

Inmediatamente después, el Dr. Iñaqui de Olaizola explicó que lo que había entendido de la propuesta del Dr. Juan Manuel Corona era que se haría una primera votación en donde cada consejero votaría por un solo candidato y, si de esa ronda alguno o algunos de los candidatos cumplía con la condición del porcentaje pasaba a la quinteta y se procedería a realizar la o las siguientes rondas con la misma lógica, excluyendo en cada una a los que resultaran ganadores.

La Presidenta indicó que en esa propuesta tendría que plantearse que se debía hacer en caso de que no se cubriera el porcentaje que se determine.

La Mtra. María Elena Contreras solicitó el uso de la palabra para la Mtra. Marcia Gutiérrez y para el Fis. Marco Zepeda.

A continuación, el Mtro. Carlos Hernández estimó que como había planteado el Dr. Iñaqui de Olaizola la propuesta era un buen mecanismo sobre el cual podrían discutir o, en su caso, complementar para tomar acuerdos.

Observó que el mecanismo que propusieran tendría que dar certeza al proceso, por lo tanto, debían determinar un porcentaje.

De igual manera, el Dr. Alejandro Azaola se sumó a la propuesta del Dr. Corona porque daba claridad al proceso, ya que el hecho de que cada consejero votara por un solo aspirante quería decir que era un voto razonado pensado en función de la institución.

Propuso que en el caso de que en la segunda ronda faltaran dos o tres aspirantes para integrar la lista definitiva, se podría pensar cuál sería el porcentaje.

Estimó que el voto de los órganos colegiados sería razonado y con una buena reflexión de lo que significaba para la Universidad, a no ser que hubieran hecho el compromiso de respetar el voto de su Departamento.

El Profr. Cristian Calónico dijo que se sumaría a la propuesta del Dr. Juan Manuel Corona siempre y cuando no se eliminaran los porcentajes, ya que era fundamental por el tema de la representatividad.

El Arq. Manuel Montaño cuestionó que pasaría si en estas dos rondas de votación solo uno de los aspirantes cumplía con el porcentaje solicitado. Tomando en consideración esa posibilidad, propuso que se plantearan, por lo menos, tres rondas de votación más que permitieran garantizar la quinteta.

El alumno Noé Anzures consideró que si la Convocatoria establecía que el Consejo Académico tenía que formular una lista de cinco aspirantes a Rectora o Rector de Unidad, entonces, cada consejero tenía el derecho de votar hasta cinco candidatos y, de esa forma, respetarían la votación que se diera en su Departamento.

En el sentido de la representatividad y con el objetivo de realizar una votación más rápida, sencilla y clara, el Mtro. Luis Razgado propuso como otra alternativa que en una primera ronda de votación cada consejero votara por cinco aspirantes y los que cumplieran con el porcentaje determinado se fueran integrando a la quinteta; en una segunda ronda, excluyendo a los ganadores de la ronda anterior, los más votados entrarían a la quinteta pero ya sin un porcentaje.

El Dr. Alberto Cedeño saludó la propuesta del Dr. Juan Manuel Corona, incluso, propuso que se bajara el porcentaje hasta un 20 por ciento con el objetivo de que hubiera más posibilidades de que fueran integrándose a la quinteta, en último caso, dijo, analizarían la opción de seguir votando hasta completar la lista definitiva que se enviaría al Rector General.

Por su parte, el Dr. Rey Gutiérrez manifestó estar de acuerdo con la propuesta planteada por el Mtro. Luis Razgado.

La Presidenta informó que era parte de la Comisión que estaba revisando el caso de la Unidad Azcapotzalco, en ella, dijo, el Abogado General estaba recomendando que se respetara el artículo 47 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados (RIOCA), mismo que leyó:

"En los Consejos Académicos y en los Consejos Divisionales las resoluciones se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes a menos que una disposición legal o reglamentaria establezca una mayoría calificada".

A este respecto, informó que uno de los elementos que estaba en discusión para cuestionar el proceso de la Unidad Azcapotzalco era que se le había impuesto a esta votación una mayoría calificada, cuando dicho artículo establecía que tendrían mayoría calificada solamente en los asuntos que estuvieran determinados por la reglamentación.

Comentó, que entendía y compartía muchas de las inquietudes respecto a los temas de la representatividad o las alianzas, sin embargo, era importante que no se arriesgaran a que les invalidaran o impugnaran el proceso, argumentando que no habían respetado dicho artículo, o bien, porque habían violentado la reglamentación.

Posteriormente, puso a consideración del Consejo Académico el uso de la palabra la Mtra. Marcia Gutiérrez y el Fis. Marco Zepeda, fue aprobado por unanimidad.

La Mtra. Marcia Gutiérrez mencionó que algo importante era darse cuenta qué había detrás de estas discusiones, ya que en su opinión, se mostraba mucha desconfianza del Consejo Académico con relación al tema de la votación.

Cuestionó el hecho de que este Consejo Académico no estuviera pensando en la parte sustantiva, en qué significaba y para dónde iba esta Universidad ni en el tipo de candidatos que esta institución necesitaba.

Con relación al título que debían poseer los aspirantes, argumentó que era importante considerar la calidad académica para una institución, así como contar con la gente más calificada, nacional e internacionalmente.

Enseguida, el Fis. Marco Zepeda dijo que distinguía dos cuestiones en la discusión: una técnica y una política.

Explicó que la cuestión técnica era cómo iban a votar, si lo hacían en una, dos o cinco rondas; y si en cada una de ellas votaban por uno o por los cinco aspirantes. En este sentido, añadió que no había una forma mejor que la otra, si se atenían solamente a la cuestión técnica, ya que elegir cualquiera de ellas daba exactamente lo mismo.

Recordó que este órgano colegiado ya había acordado enviar una quinteta y, ahora, teóricamente, debían establecer un mecanismo que no los llevara a caer en contradicción ya que al establecer un porcentaje estaban poniendo una condicional, que a su juicio era un peligro que debía eliminarse.

Manifestó que el problema fundamental estaba en lo político y que lo más conveniente para todos era que se formulara una quinteta en la estuvieran representados los máximos puntos de vista de la comunidad universitaria.

Tomando en consideración lo anterior, juzgó que para formular la quinteta lo óptimo era que se resolviera en una sola ronda en donde cada consejero votara por un candidato, dejando a los más votados.

Finalizó diciendo que no era necesario que se elaborara un mecanismo que al final perjudicaría a todos.

En este momento, la Presidenta indicó que lo primero que tenían que definir era si establecerían o no el requisito del porcentaje.

El Dr. Alejandro Azaola y el Dr. Antonio Rosique señalaron que debía respetarse lo que establecía el artículo 47 del RIOCA.

Por su parte, el Dr. Iñaqui de Olaizola aclaró que las resoluciones del Consejo Académico se tomaban por mayoría simple o calificada en los casos que estaba estipulado, a manera de ejemplo, dijo que estaban discutiendo la aprobación de la Convocatoria y en caso de que esta fuera aprobada se haría por mayoría simple; no obstante, añadió que eso no los obligaba a que los mecanismos que aprobaran por mayoría simple tuvieran alguna consideración técnica acerca de cómo se iban a contar los votos para elegir la quinteta, ya que eso lo definía este órgano colegiado.

La Presidenta planteó que las modalidades de votación para integrar la quinteta fueran las que estaban en la propuesta de Convocatoria, que además era la manera en como se había realizado en procesos anteriores. Indicó que en caso de que se decidiera definir un porcentaje tendrían que analizar cuál sería el mecanismo.

A este respecto, el Dr. Iñaqui de Olaizola señaló que distinguía dos propuestas que se podrían poner a votación, la primera era la del Dr. Juan Manuel Corona, la cual implicaba definir un porcentaje, y la otra era la de la Convocatoria.

El Dr. Javier Soria recordó que también se había manifestado, como parte de estas variantes de propuestas, que fuera sólo un voto por consejero y no hasta cinco.

Con el objeto de que todos tuvieran la misma información, la Presidenta le solicitó al Dr. Juan Manuel Corona que explicara nuevamente su propuesta.

En respuesta a esta solicitud, el Dr. Juan Manuel Corona explicó que el mecanismo sería que en una primera ronda se entregaría una cédula con los nombres de todos los candidatos y cada consejero votaría únicamente por uno, después se contarían los votos y aquel o aquellos que obtuvieran el porcentaje definido serían integrados a la lista de cinco aspirantes que se enviaría al Rector General. Continuó diciendo que en caso de que no se reuniera la quinteta se realizaría una segunda ronda excluyendo al o a los ganadores de la ronda anterior y se continuaría con las siguientes rondas hasta completar la quinteta. Recalcó que la salvedad sería que si se definía un porcentaje y no se lograba tener a un aspirante en las rondas este fuera bajando en cinco puntos hasta lograr la quinteta.

El Mtro. Carlos Hernández manifestó su preocupación respecto a la propuesta del Dr. Corona en el sentido de que había una regla diferenciada, tal y como había ocurrido en la Unidad Azcapotzalco, ya que los primeros entrarían con un porcentaje y si no se completa la quinteta el porcentaje iría bajando. Comentó que eso era lo que se estaba cuestionando del proceso en Azcapotzalco, más allá de que no plantearon otras alternativas.

El Dr. Iñaqui de Olaizola externó que una de las objeciones que se hacía al proceso de la unidad Azcapotzalco era que sobre el proceso introdujeron un mecanismo que no estaba planteado en su Convocatoria, sin embargo, este no sería el caso porque estaban definiendo de antemano todo el mecanismo.

Inmediatamente después, el Mtro. Arturo Aguirre propuso que se realizaran cinco rondas de votación en donde cada consejero votaría únicamente por un aspirante, se iría integrando a la quinteta aquel que obtuviera la mayoría simple para evitar interpretaciones.

La Presidenta enfatizó que una de las cosas que la Comisión de Colegio Académico estaba cuestionando del proceso de la Unidad Azcapotzalco era el tema de los porcentajes.

Externó que como Rectora saliente pretendía que el proceso fuera lo más claro y transparente posible y que no se diera pie a que alguien, de un modo u otro, interpretando la Legislación Universitaria quisiera impugnar el proceso o la integración de la quinteta.

Dio por enterado que, independientemente de lo que decidieran, respetaría la decisión de este órgano colegiado y la dejaba a su consideración.

De la propuesta del Mtro. Aguirre, el Dr. Javier Soria manifestó que ese mecanismo, de alguna manera, garantizaba que se votara por el candidato al que se estaba apoyando, sobre todo para los consejeros representantes.

El Profr. Cristian Calónico consideró que una vez que definieran cuál sería el mecanismo, citarían a sus representados para acordar cuál sería su mandato, de tal manera que fuera correspondiente con lo acordado.

Tomando en consideración lo anterior, la Presidenta indicó que habían tres opciones: 1) la propuesta de Convocatoria; 2) la propuesta del Dr. Juan Manuel Corona, y 3) la propuesta del Mtro. Arturo Aguirre.

La Mtra. Luz Virginia Carrillo solicitó el uso de la palabra para el Dr. Carlos Rozo.

El Dr. Luis Ortiz dijo que la propuesta de que cada representante votara por un candidato planteaba una posición de apertura a la diversidad. Resaltó que era importante garantizar que la quinteta representara a la mayor parte de la comunidad universitaria, en este sentido, pidió que se llegara a una solución de consenso y no por votación, con la consigna de que todas las perspectivas que existieran en la Unidad quedaran representadas.

Estimó que la propuesta del Mtro. Aguirre era la que lograba mediar más posiciones.

El alumno Noé Anzures manifestó que votar uno por uno no era lo más idóneo porque si un consejero representante traía como mandato de su Departamento votar por uno o dos aspirantes los tres restantes se podrían negociar y, en ese sentido, el proceso estaría viciándose, por tal motivo, consideró que la mejor propuesta era votar en una ronda por los cinco de esa manera se respetaría la votación tanto cuantitativa como cualitativa de cada Departamento.

El Profr. Cristian Calónico dijo estar de acuerdo con lo planteado por el alumno Noé Anzures, además, opinó que la propuesta del Mtro. Aguirre era parecida a la de la Convocatoria con la salvedad de que se realizarían cinco rondas, por tal motivo le solicitó que la retirara.

Inmediatamente después, el Mtro. Arturo Aguirre explicó que estaba pensando en cómo iba a llevar la votación en su Departamento, la cual tendría que estar alineada con lo que se acordara en este órgano colegiado.

Argumentó que si le pedía a su Departamento que votaran por cinco lo haría en orden de prelación, por ello tendría cinco opciones para hacer cinco votaciones,

una a la vez; añadió que si les solicitaba que hicieran cinco de una sola vez ya no tendría ninguna opción.

Posteriormente, la Presidenta sometió a votación el uso de la palabra para el Dr. Carlos Rozo, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

El Dr. Carlos Rozo manifestó su preocupación por el hecho de que se estuvieran planteando candidatos con el 20 por ciento y hasta con el cinco por ciento, ya que eso quería decir que una persona podía llegar a ser candidato a Rectora o Rector con el cinco por ciento del apoyo de este Consejo Académico, lo cual no era apropiado, ya que a su juicio los candidatos que llegaran debían tener el mayor apoyo posible de todos los miembros de este Consejo Académico, porque eran los que representaban a toda la comunidad. Por ello, aseveró que la única forma de tener ese apoyo era que hubiera una votación por candidato con la mayoría de votos de este Consejo.

Dijo que no concebía a alguien que llegara a dirigir esta institución con un porcentaje bajo de votos porque eso reflejaba que la mayor parte de la comunidad no lo apoyaba.

Aludió que al votar uno por uno sabrían cuántos miembros de la comunidad lo apoyaron por sus méritos académicos, por sus planteamientos, por su carrera, por su currículum, por su capacidad de investigación, por su liderazgo en investigación, entre otros.

Hizo hincapié en que el candidato que quedara habría sido capaz de convencer a este órgano colegiado, que era el que representaba a la comunidad universitaria.

El Mtro. Carlos Hernández solicitó que se le concediera el uso de la palabra al Lic. Eduardo Mérida para que explicara que era una mayoría simple, esta se le concedió por **unanimidad**.

El Lic. Eduardo Mérida indicó que del artículo 47 del RIOCA se desprendían dos tipos de votaciones que ocurrían en los órganos colegiados, una de ellas era la mayoría simple que consiste en un mayor número de votos en un sentido, y la mayoría calificada era cuando la Legislación Universitaria o cualquier otra disposición jurídica requería de un determinado número de votos, es decir, un tercio, dos tercios, la mitad más uno o mayoría de los miembros presentes. Añadió que pare este caso estaban hablando del mayor número de votos que era lo que había mencionado la Presidenta.

De igual manera, informó que tanto el Colegio Académico como la Comisión de Colegio Académico estaban cuestionando, entre otras cosas, la incorporación del porcentaje en las modalidades de votación para elegir una quinteta, y los casos no previstos para una segunda votación.

Por lo anterior, aludió que fueran cautos y que no perdieran de vista lo que actualmente se estaba trabajando en el Colegio Académico.

Sugirió que en las modalidades de votación de la Convocatoria, y en aras de no confundir a la comunidad universitaria, se estableciera en términos simples que el aspirante que obtuviera el mayor número de votos sería integrado a la lista definitiva de cinco aspirantes que se enviaría al Rector General.

Tomando en consideración lo anterior, el Mtro. Arturo Aguirre sostuvo su propuesta, enfatizó que en ella se realizaran cinco rondas de votación en donde cada consejero votaría únicamente por un aspirante, y aquel que obtuviera el mayor número de votos de cada ronda se iría integrando a la quinteta.

El Dr. Juan Manuel Corona retiró su propuesta y se adhería a la del Mtro. Aguirre, ya que consideró que era una posición que mediaba entre las otras dos.

La Presidenta preguntó si alguien quería mantener la propuesta que había retirado el Dr. Corona. El Dr. Alberto Cedeño señaló que él la retomaba ya que, en su opinión, era una de las opciones más interesantes para todos.

El Dr. Juan Manuel Corona explicó que la retiraba, fundamentalmente, para no incurrir en el tema de posibles objeciones en la votación si llegaban a definir un porcentaje. Opinó que si elegían en cada ronda al más votado, se resolvía el problema ya que se iría integrando a la quinteta aquel que tuviera el mayor respaldo de este Consejo Académico.

Al no existir más comentarios, la Presidenta dijo que sometería a votación las tres propuestas, como sigue:

- 1. Conforme a la propuesta de Convocatoria, pero con el agregado que se realizaría una ronda de votación y aquéllos que obtuvieran los primeros cinco lugares en el número de votos serían los que conformarían la quinteta.
- 2. En una primera ronda se entregaría una cédula con los nombres de todos los candidatos y cada consejero votaría únicamente por uno, después se contarían los votos y aquel o aquellos que obtuvieran el porcentaje definido serían integrados a la lista de cinco aspirantes que se enviaría al Rector General. En caso de que no se reuniera la quinteta se realizaría una segunda ronda

excluyendo al o a los ganadores de la ronda anterior y se continuaría con las siguientes rondas hasta completar la quinteta. Recalcó que la salvedad sería que si se definía un porcentaje y no se lograba tener a un aspirante en las rondas este fuera bajando en cinco puntos hasta lograr la quinteta.

3. Se realizarían cinco rondas de votación en donde cada consejero votaría únicamente por un aspirante, y aquel que obtuviera el mayor número de votos de cada ronda se integraría a la quinteta.

La Presidenta indicó que pondría a votación las tres propuestas presentadas. Como escrutadores se nombró al Arq. Manuel Montaño y a la Sra. Angélica Juárez.

Una vez que se puso a votación las tres propuestas presentadas se obtuvo el siguiente resultado: la propuesta **uno** obtuvo **13 votos a favor**; mientras que la propuesta **dos** obtuvo **seis votos a favor** y la propuesta **tres 17 votos a favor**.

El Mtro. Carlos Hernández cuestionó que pasaría en caso de un empate, dijo que debían preverlo y plantearlo en la propuesta.

La Presidenta recordó que ya habían acordado los tres primeros párrafos del punto 7 de la Convocatoria, por lo que continuó con la lectura del cuarto párrafo numeral 7:

"Con base en lo previsto en el artículo 30, fracción IV Bis, inciso c) del Reglamento Orgánico, como parte del proceso de auscultación, en las boletas se deberá permitir que los miembros de la comunidad, que así lo deseen, expresen las razones de su voto.

Las cédulas de votación serán anuladas cuando:

- se vote por un número mayor de aspirantes;
- se vote por aspirantes no registrados en los términos de esta Convocatoria;
- o no se vote por algún aspirante, y
- no se haya marcado el cuadro de abstención".

Al respecto de este párrafo no se presentó ningún comentario.

Posteriormente, la Presidenta leyó el punto 8 de la Convocatoria, que decía:

"El lunes 13 de noviembre de 2017, el Consejo Académico, en una sesión convocada para tal efecto, entrevistará a las y los aspirantes con el propósito de

que expresen los motivos y razones para ocupar el cargo de Rector de Unidad, expongan sus conocimientos y puntos de vista, particularmente sobre la situación política nacional, la problemática y necesidad de la educación superior en el país en sus distintos ámbitos, así como una visión crítica y práctica de la Universidad Autónoma Metropolitana y de la Unidad Xochimilco. El orden de las entrevistas y las modalidades serán definidas por la Comisión referida en el numeral 3".

A continuación, propuso que la sesión de Consejo Académico referida en el párrafo ocho se llevará a cabo el martes 14 de noviembre de 2017, lo cual fue aceptado por el órgano colegiado.

Enseguida, presentó la propuesta del punto 9, que dice:

"El martes 14 de noviembre de 2017, el Consejo Académico, formulará una lista de cinco aspirantes a Rectora o Rector de Unidad, la cual deberá presentar al Rector General con el señalamiento de las principales razones expresadas que justifiquen la decisión".

De igual manera, propuso que la sesión para la formulación de la lista de cinco aspirantes se recorriera para el miércoles 15 de noviembre de 2017.

Prosiguió con la lectura del punto 10, como sigue:

"Modalidades de votación para integrar la lista:

a) Cada consejero votará en cinco rondas, en cada una de ellas lo hará por un solo aspirante, y el ganador de cada ronda que obtenga el mayor número de votos será integrado a la lista definitiva de cinco aspirantes.

Se excluirá en cada ronda al ganador de la ronda anterior.

- b) Las cédulas de votación serán anuladas cuando:
  - b.1) Se vote por más de un aspirante en cada ronda.
  - b.2) Se vote por aspirantes no registrados en los términos de esta Convocatoria.
  - b.3) No se vote por algún aspirante y no se haya marcado el cuadro de abstención.
- c) Cuando exista empate en una ronda de votación se realizará una nueva votación, considerando exclusivamente los casos empatados; de persistir el empate se efectuarán las votaciones necesarias, previa discusión en el órgano colegiado, hasta que uno de estos aspirantes obtenga el mayor número de votos, el cual será incluido a la lista de cinco aspirantes que se presentará al

Rector General, como parte del procedimiento para el nombramiento de la Rectora o del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2017-2021".

El Dr. Luis Ortiz propuso que el inciso a) cambiara como sigue: "...lo hará por un solo aspirante, y quien obtenga el mayor número de votos..."

Posteriormente, la Mtra. Luz Virginia Carrillo preguntó qué pasaría si en la primera o segunda ronda se presentara un empate, ya que en su opinión ya no serían cinco rondas sino seis o siete.

En el mismo sentido, el Mtro. Carlos Hernández consideró que si bien en el inciso c) estaba previsto el asunto del empate se debía agregar algo en la redacción que dijera que esta votación de empate no estaba contemplada dentro de las cinco rondas que se señalaban en el inciso a), ya que eran independientes.

La Presidenta propuso que quedara de la siguiente manera: "Cuando exista empate en una ronda de votación se realizará una nueva votación dentro de la misma ronda, considerando exclusivamente los casos empatados;...", agregó que esa redacción aclaraba que no aumentaba el número de rondas.

El Lic. Eduardo Mérida añadió que con esa redacción la votación de desempate no se contabilizaría para efectos de las cinco rondas con las que contaba cada consejero.

El Dr. Abraham Aguirre propuso que la parte final del inciso c) se eliminara ya que ahí se hablaba de los casos de empate. Sugirió que se colocara al final del inciso a) con el objeto de enfatizar que la lista se enviaría al Rector General.

Al no existir más observaciones, la Presidenta puso a consideración del órgano colegiado la convocatoria y calendario para el inicio del proceso de designación del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2017-2021, conforme a lo previsto en los artículos 30, fracción IV Bis y 30-2 del Reglamento Orgánico, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

Indicó que la Convocatoria se publicaría en la página de la Unidad; además, se imprimiría en el *Boletín Informativo* y se pegarían carteles con el objetivo de darle difusión al proceso.

La Presidenta sometió a votación del pleno que se hiciera un receso para continuar con la sesión el lunes 16 de octubre de 2017, a partir del punto cinco del orden del día mismo que fue aprobado por **unanimidad**.

**Acuerdo 8.17.5** Integración de la Comisión encargada de: a) verificar que la documentación entregada por las y los aspirantes a la Rectoría de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2017-2021, cumpla con los requisitos señalados en la Convocatoria y presentar el informe respectivo al Consejo Académico, b) organizar las presentaciones de los programas de trabajo de las y los aspirantes ante la comunidad universitaria, y c) el proceso de auscultación cuantitativa.

La Comisión quedó integrada por:

# Órganos personales

Mtra. Gabriela Montserrat Gay Hernández, Jefa del Departamento de Teoría y Análisis.

Dr. Rey Gutiérrez Tolentino, Jefe del Departamento de Producción Agrícola y Animal.

Dra. Alejandra Toscana Aparicio, Jefa del Departamento de Política y Cultura.

Representantes del personal académico Arq. Manuel Montaño Pedraza, Departamento de Teoría y Análisis.

M. en C. Dorys Primavera Orea Coria, Departamento de Producción Agrícola y Animal.

Mtra. Luz Virginia Carrillo y Fonseca, Departamento de Producción Económica.

# Representantes de los alumnos

Omar Ibáñez Velázquez, Departamento de

Métodos y Sistemas.

José Francisco Jiménez Martínez, Departamento de Política y Cultura.

Jorge Leonne Floriani Burguette, Departamento de Producción Económica.

Representante de los trabajadores administrativos

Sra. María Angélica Juárez Ayala.

Acuerdo 8.17.6 Aprobación de la Convocatoria con el calendario y las modalidades de auscultación para el inicio del proceso de designación de Rectora o Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2017-2021, conforme a lo previsto en los artículos 30, fracción IV Bis y 30-2 del Reglamento Orgánico.

Siendo las 10:14 horas del lunes 16 de octubre de 2017, dio inicio la continuación de la sesión 8.17 de este órgano colegiado.

La Presidenta indicó que se continuaría con el punto 5 del orden del día.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2017.

La Presidenta informó que la Comisión había emitió su dictamen el 19 de septiembre del presente. Comentó que el plazo para que el Consejo Académico resolviera sobre este Premio había sido el 29 de septiembre de 2017, sin embargo, no se pudo cumplir con este plazo en atención a que estaban suspendidas las clases en la Unidad Xochimilco, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017.

Enseguida, solicitó que algún integrante de la comisión referida presentara el dictamen correspondiente al Premio a las Áreas de Investigación 2017.

El Dr. Javier Soria dio lectura al dictamen, el cual se presentaba textual:

#### "Dictamen

Que presenta la Comisión encargada de dictaminar sobre las propuestas presentadas por los consejos divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2017

#### Antecedentes

I. El Consejo Académico, en su sesión 4.17, celebrada el 3 de abril de 2017, integró la Comisión encargada de dictaminar sobre las propuestas presentadas por los consejos divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación.

El plazo para que el Consejo Académico resuelva sobre el Premio a las Áreas de Investigación es el 29 de septiembre de 2017.

II. Para emitir su dictamen la Comisión se reunió los días 27 de abril, 23 de mayo, 6 y 20 de julio, 5, 14, 18 y 19 de septiembre de 2017.

Se informó a la Comisión que las siguientes Áreas de Investigación fueron propuestas por los consejos divisionales para obtener el premio:

#### División de Ciencias y Artes para el Diseño (CYAD)

Conforme al acuerdo tomado por el Consejo Divisional de CyAD en su sesión 7/2017, celebrada el 8 de junio de 2017:

- Espacios Habitables y Medio Ambiente del Departamento de Métodos y Sistemas.
- Procesos Teóricos e Históricos de la Arquitectura y Urbanismo del Departamento de Teoría y Análisis.

#### División de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS)

De acuerdo con la resolución tomada por el Consejo Divisional de CBS en su sesión 6/17, celebrada el 26 de mayo de 2017:

- > Estado y Servicios de Salud del Departamento de Atención a la Salud.
- Productos Biológicos del Departamento de Sistemas Biológicos.

## División de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH)

Conforme al acuerdo tomado por el Consejo Divisional de CSH en su sesión 6.17, celebrada el 25 de mayo de 2017:

- ➤ Análisis y Gestión Socio-Económica de las Organizaciones del Departamento de Producción Económica.
- ➤ Economía Agraria, Desarrollo Rural y Campesinado del Departamento de Producción Económica.
- III. Una vez establecidos los criterios de evaluación, la Comisión conformó tres subcomisiones, en las que participaron profesores de distintas divisiones de las Áreas que se iban a evaluar. Esto con el objeto de garantizar la imparcialidad y objetividad en el proceso de evaluación.

### Considerando que:

- 1. La Comisión encargada de dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2017, analizó la documentación de las Áreas participantes con base en lo señalado en el artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y en las modalidades que regulan este premio, aprobadas por el Consejo Académico en su sesión 1.17, celebrada el 20 de febrero de este año.
- 2. De acuerdo con el numeral 5 de las modalidades antes señaladas, se revisó que la documentación de las Áreas fuera presentada conforme a las fracciones y en el orden previsto en el artículo 290 del RIPPPA, de la siguiente manera:
- a) Se consideraron las actividades y los productos de trabajo correspondientes al año 2016.
- b) Se valoró el trabajo individual con el puntaje medio de acuerdo con el Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).
- c) El trabajo colectivo se consideró por producto (una sola vez) y con el puntaje máximo del TIPPA.
- d) De acuerdo con la Convocatoria Premio a las Áreas de Investigación 2017, numeral 4, inciso III, se valoró como trabajo colectivo aquel en el que participaron dos o más miembros del área, en los siguientes productos de investigación:
  - Proyectos colectivos

- Publicaciones conjuntas
- Artículos científicos compartidos
- Libros colectivos
- Capítulos de libro colectivo
- Revistas sobre un tema en donde participaron algunos de los miembros del área
- Ponencias conjuntas
- Organización de eventos (internos y externos), talleres, seminarios, etc.
- e) Sólo se contabilizaron los productos de trabajo que aparecieron en la relación que entregó el área para solicitar el premio (Numeral 4, inciso IV).
- f) Únicamente se contabilizaron los productos de trabajo idóneamente comprobados (Numeral 4, inciso V).
- g) Los productos de trabajo reportados en más de una ocasión se contabilizaron una sola vez (Numeral 6).
- h) Se consideró lo previsto en el artículo 290 del RIPPPA.

Una vez efectuado el análisis de la documentación presentada por las Áreas, esta Comisión emite el siguiente

#### **Dictamen**

Único: De conformidad con lo señalado en el artículo 290 del RIPPPA y con los criterios establecidos en las modalidades aprobadas por el Consejo Académico, en su sesión 1.17, se recomienda a este Órgano Colegiado otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2017 a las siguientes áreas:

## División de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS)

- Estado y Servicios de Salud del Departamento de Atención a la Salud.
- Productos Biológicos del Departamento de Sistemas Biológicos.

#### División de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH)

- Análisis y Gestión Socio-Económica de las Organizaciones del Departamento de Producción Económica.
- ➤ Economía Agraria, Desarrollo Rural y Campesinado del Departamento de Producción Económica".

El Dr. Javier Soria agregó que la Comisión había establecido una serie de criterios para realizar las evaluaciones de las áreas.

Dio a conocer que como en otros años, la Comisión se había dividido en tres subcomisiones procurando que las divisiones no se evaluaran entre sí; no obstante, que en el pleno de la Comisión se había discutido cada uno de los predictámenes de dichas subcomisiones.

Comentó que en caso de que se requiera de mayor información, los predictámenes estaban a disposición de este órgano colegiado para consultar a detalle los criterios de evaluación.

Enseguida, Mtro. Hilario Anguiano añadió que el trabajo de la Comisión había consistido en hacer una revisión exhaustiva y detallada de cada uno de los documentos que las áreas entregaron para la evaluación, partiendo, en principio, porque se cumplieran los 13 puntos que marcaba la Convocatoria para el Premio a las Áreas de Investigación.

Señaló que en algunos casos se había presentado la documentación incompleta, en otros casos no sabían cuántos eran los integrantes porque el Sistema Integral de Áreas de Investigación (SIAI) reportaba una cosa diferente a lo que reportaba el área. Por ello sugirió que para futuras ocasiones se definiera exactamente lo que debían presentar.

El Dr. Abraham Aguirre solicitó el uso de la palabra para la Dra. Laura Romero, la Dra. María del Carmen Ramírez, el Dr. Salvador Duarte y la Dra. María Eugenia Castro, integrantes del Área de Investigaciones Espacios Habitables y Medio Ambiente del Departamento de Métodos y Sistemas.

Enseguida, la Mtra. María de Jesús Gómez felicitó a las áreas ganadoras que resultaron acreedoras del Premio. Por otro lado, manifestó que el Dictamen no aclaraba porqué las áreas de la División de CYAD no fueron consideradas para recibir el Premio, motivo por el cual solicitó que se le hicieran saber las principales razones para tomar esa decisión, con el objetivo de que no volviera a ocurrir en situaciones futuras.

Tomando en consideración que los pre-dictámenes de las subcomisiones estaban disponibles para su consulta, pidió que se hiciera del conocimiento de este órgano colegiado el contenido de dichos pre-dictámenes.

Respecto a las áreas que su Consejo Divisional presentó para obtener el Premio, señaló que eran áreas que realizaban un trabajo importante tanto en lo individual como en lo colectivo.

Por su parte, el Arq. Manuel Montaño manifestó su inconformidad respecto a que no había una claridad en la evaluación del Premio a las Áreas de Investigación. Luego, preguntó si la Comisión se había dado a la tarea de citar a las áreas para consultar o ratificar dicha información.

Después, externó que el Área de Investigación Procesos Teóricos e Históricos de la Arquitectura y el Urbanismo era un área que había elaborado un libro electrónico, un libro para el Gobierno de la Ciudad de México, elaboró otro que fue traducido al idioma inglés a sugerencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y uno colectivo de la vivienda y el trabajo. Dijo que la producción que había realizado era valiosa y debió considerarse. Destacó que esta área estaba resolviendo problemas socialmente relevantes, como lo era el caso de Xochimilco, donde se realizó un plan de rescate y manejo de la Zona Chinampera encabezada por el Dr. Alberto González Pozo, quién próximamente sería nombrado profesor distinguido de esta Universidad.

De igual manera, solicitó a la Comisión que explicara los criterios que se consideraron para determinar que las áreas de la División de CYAD no merecían el Premio, ya que a su juicio cumplían los requisitos respecto a la formalidad y entrega de documentos.

El Dr. Javier Soria solicitó que fueran leídos los tres pre-dictámenes de la Comisión.

El Dr. Antonio Rosique aseveró que no fue fácil llegar a dicha decisión ya que la Comisión trabajo arduamente.

Comentó que a diferencia de las áreas ganadoras, las de la División de CYAD obtuvo los puntajes más bajos, no obstante, que se discutieron y se analizaron los puntos finos, como fue el caso del Dr. Pozo quien aunque era un líder académico y una persona reconocida por sus estudios en chinampas, la Comisión no alcanzó a distinguir claramente que existiera trabajo de peso de los otros integrantes.

Destacó, que en ningún momento hubo un ambiente de severidad en la Comisión, sino que simplemente se aplicó una misma línea para las cuatro áreas.

De igual manera, el Dr. Abraham Aguirre solicitó que se dieran a conocer los predictámenes de cada una de las divisiones.

Expresó que le preocupaba que la Comisión hubiera evaluado el tipo, calidad o modalidad de las investigaciones que se realizaban en la División de CYAD y no los productos resultados de los procesos de investigación.

Aclaró que la Dra. Isabel Romero estaba solicitando el uso de la palabra en calidad de asesora de la Comisión.

Enseguida, la Presidenta puso a consideración del órgano colegiado otorgarles el uso de la palabra a la Dra. Laura Romero, a la Dra. María del Carmen Ramírez, al Dr. Salvador Duarte y a la Dra. María Eugenia Castro, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

La Dra. Laura Romero Castillo dijo que en su calidad de asesora de dicha Comisión quería hacer algunas observaciones generales en donde tenían criterios que de alguna manera ya estaban impresos en los resultados que se observaban.

Informó que en las primeras reuniones que tuvieron se destacó el hecho de que las divisiones de CHS y Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS) tenían lineamientos definidos para la presentación de documentación para este Premio, lo cual no ocurría con la División de CYAD, de tal manera que el grado de detalle con el que se presentaban los documentos era diferente, lo cual, en su opinión, tenía una implicación directa en la lectura sobre qué era lo que habían realizado o no las áreas.

Al respecto, argumentó que cuando no existían dichos lineamientos para la presentación de los trabajos, el segundo documento institucional y oficial que debía regir esta evaluación eran los criterios de evaluación de las dictaminadoras de área, de lo contrario no se estaban aplicando los mismos criterios. Comentó que los materiales didácticos tenían que ser conocimiento original, cuando los criterios de las comisiones dictaminadoras y de la Legislación Universitaria eran muy precisos y no eran conocimientos originales sino una serie de trabajos de apoyo para el trabajo de investigación y de docencia, por lo tanto, se restaba ese trabajo.

Advirtió que en la División de CBS no presentaban reportes de investigación, presentaban sus trabajos hasta que eran publicados; sin embargo, el tabulador daba la posibilidad de presentarlos. Relató que para la División de CYAD era una modalidad presentar sus trabajos en los departamentos y, posteriormente, tenían

la opción de presentarlos como ponencias en otras instituciones, sin embargo, casi no tenía puntaje porque los criterios de evaluación internacional para valorar los resultados de investigación no estaban cubiertos.

Explicó que los trabajos que presentaban en algún momento fueron reportes de investigación, después pasaron a una evaluación de especialistas para una aprobación de la calidad y del contenido de las propuestas para que pudieran ser publicados.

Informó que su área había tenido resultados de proyectos de investigación importantes, además de haber recibido premios dentro y fuera de la institución.

Con relación al número de miembros del área, informó que el criterio de la Comisión fue que únicamente se consideraría a los que estaban registrados en el SIAI.

Propuso que en la próxima Convocatoria, el Consejo Académico definiera y estableciera que la evaluación de los productos de trabajo de las áreas se cotejaran contra los criterios de las comisiones dictaminadoras de Área y que los miembros de las áreas reconocidos fueran determinadas por este órgano colegiado.

La Dra. María del Carmen Ramírez, Jefa del Área de Investigación Espacios Habitables y Medio Ambiente, comentó que el hecho de que no se considerara a las áreas de la División de CYAD para obtener el Premio le hacía pensar que se desestimaba el trabajo y se desincentivaba la participación en este tipo de procesos, lo cual no era adecuado.

Solicitó que se dieran a conocer los pre-dictámenes de las subcomisiones para conocer los criterios de evaluación.

Externó que toda el área cuido que cada uno de los documentos quedara integrado, tal y como lo pedían las normas y los criterios para este tipo de actividades.

Prosiguió diciendo que no cuestionaba la manera trabajar de la Comisión, sin embargo, en su opinión, los trabajos debían ser evaluados por todos los integrantes de la Comisión ya que si se integraban subcomisiones había una visión parcial de los trabajos.

Resaltó que las áreas de la División de CYAD que se presentaron para obtener el Premio tenían un trabajo serio, comprometido y de mucho tiempo.

Aseguró que conocía desde hacía 35 años el trabajo del Área Procesos Teóricos e Históricos de la Arquitectura y el Urbanismo, por lo cual podía comentar que además de reconocer la figura del Dr. Alberto González Pozo también había otros compañeros que tenían la calidad y el nivel necesario para estar en cualquier evento vinculado con sus tareas, mismos que a lo largo de muchos años habían realizado un trabajo serio, comprometido y con resultados reconocidos, no sólo en el país sino internacionalmente.

Posteriormente, la Dra. María Eugenia Castro, integrante del Área Espacios Habitables y Medio Ambiente, dijo que este era un Premio donde se tenía que destacar las razones por las que el Consejo Divisional había decidido que esas dos áreas podrían ser acreedoras a obtenerlo.

Destacó que de acuerdo a lo que el área había entregado, tenían en promedio más de 30 mil puntos, dividido daba seis mil puntos por integrante. Añadió que el puntaje que había enviado la División de CYAD estaba apoyado en la integración de los documentos que comprobaban que realmente habían hecho ese trabajo, ya que tenían publicaciones de libros, artículos, comprobantes de eventos con las unidades de esta Universidad, además de que pertenecían a la Red de Mujeres en la Ciencia y algunos de los integrantes del área pertenecían al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Por último, solicitó que se respetaran los criterios internos de la División de CYAD y de la Universidad, porque lo que habían realizado estaba hecho con base en los criterios de la Comisión Dictaminadora Divisional y la Comisión Dictaminadora de Área.

Enseguida, el Dr. Salvador Duarte señaló que se habían puesto sobre la mesa los argumentos que los hacían estar presentes en esta sesión y para plantear que los criterios debían ser adecuados a los distintos campos de conocimiento.

Recordó que por mucho tiempo se había discutido si los criterios de la División de CYAD eran o no homologables a los criterios con los que se evaluaban los productos de trabajo de las otras dos divisiones.

Consideró que había matices que debían ser considerados al momento de evaluar el producto del trabajo de cada uno de los que conformaban la comunidad de la Unidad Xochimilco.

Manifestó que su área de investigación desde hacía muchos años había ido trabajando en dos temas fundamentales: el cambio climático y los fenómenos naturales que provocaban emergencias y desastres. En este sentido, agregó que

habían enfrentado muchos obstáculos y agresiones, en algunos casos, porque las temáticas que trabajaban poco a poco habían convencido a los escépticos de su pertinencia y su relevancia.

Apeló a la sensibilidad, sensatez y solidaridad académica de este órgano colegiado para que dicho Dictamen fuera modificado en un sentido positivo para la División de CYAD.

El Dr. Luis Ortiz solicitó que se diera lectura a los dictámenes ya que era importante conocerlos para tener mayores elementos.

La Mtra. María de Jesús Gómez recalcó que el Consejo Divisional de CYAD consideró que las dos áreas antes mencionadas cumplían con los requisitos para ser acreedoras al Premio a las Áreas de Investigación 2017.

Planteó que algo importante a considerar en las futuras Convocatorias era dejar especificado cómo debían presentar la información, ya que probablemente la División de CYAD no la presentaba con la misma claridad que lo hacían las otras dos divisiones.

Llamó a la sensibilidad de este órgano colegiado para modificar el Dictamen, porque este era una distinción para las divisiones.

El Secretario procedió a dar lectura al pre-dictamen que realizó la subcomisión que evaluó las áreas de la División de CYAD, en los siguientes términos:

## "Premio a las Áreas de Investigación Análisis de las Áreas de la División de CYAD. Pre-dictamen

Para revisar la documentación de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, la subcomisión se reunió los días 13 de junio, 11 de julio y el 4 de septiembre de 2017. Se evaluación las Áreas de Investigación "Espacios Habitables y Medio Ambiente" y "Procesos Teóricos e Históricos de la Arquitectura y el Urbanismo" propuestas por el Consejo Divisional de CyAD.

# Pre-dictamen del Área: Espacios Habitables y Medio Ambiente

1. Productos del trabajo de investigación y docencia (puntos 1.2 y 1.1.3 del TIPPA)

De acuerdo con la documentación presentada al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco por el Consejo Divisional de CyAD se tienen los siguientes resultados:

Proyectos de Investigación: 2 proyectos colectivos, 1 proyecto individual.

Reportes de investigación: 0 colectivo, 8 individual.

Libro científico: 1 colectivo, 0 individual.

Artículos de investigación: 1 colectivo, 0 individual.

Trabajos presentados en eventos especializados: 1 colectivo, 14 individuales.

Conferencias magistrales invitadas en eventos especializados: 0 colectivo, 13 individuales.

Paquete didáctico: 3 colectivo, 0 individual.

Documentales: 1 colectivo, 0 individual.

La documentación presentada al Consejo Académico por el Consejo Divisional registra un puntaje total de 20,570 puntos resultado de actividades colectivas e individuales de una plantilla de 6 profesores que integran el Área. En consecuencia, el puntaje promedio por profesor es de 3,428 puntos por miembro del Área, como un cálculo de la subcomisión de evaluación del Consejo Académico debido a que el Consejo Divisional de CyAD no lo estima.

La revisión, hecha por esta subcomisión, de la documentación presentada por el Consejo Divisional al Consejo Académico presenta las siguientes características:

El desempeño de esta Área de Investigación se sustenta en tres proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional:

- 1. Proyecto Colectivo: "Prevención y mitigación de desastres, cambio climático, sustentabilidad y espacios habitables en México 1980-2015 y escenarios futuros" presentado por Salvador Duarte (Responsable), Manuel Lerín y Roberto Eibenschutz. Se anexa protocolo vigente hasta 2018.
- 2. Proyecto Colectivo: "Modelos socio ambientales para evaluar el cambio climático y prevenir riesgos en México" (2015-2018) presentado por Eugenia Castro R., Manuel Lerín, Laura Isabel Romero Castillo, Fausto Fabricio Marín, Hernán Barrera Mejía, Abraham Said Figueroa (Pasante). No aparece explícitamente un responsable del proyecto, como tampoco se anexa un protocolo de investigación o documentación sobre la vigencia del proyecto.
- 3. Proyecto individual:" La poieses del paisaje" presentado por María del Carmen Ramírez. Se anexa protocolo.

En la documentación entregada para participar en este premio se registran productos del trabajo, colectivo e individual, realizado por seis profesores:

María del Carmen Ramírez, Laura Isabel Romero Castillo, María Eugenia Castro Ramírez, Felipe Moreno Galván, Salvador Duarte Yuriar, Manuel Lerín Gutiérrez.

Se detectan varias incongruencias en esta información que dificultan la evaluación del desempeño del Área:

- 1. No se presenta una constancia oficial del número de miembros del Área. Este dato es indispensable para calcular el promedio de puntos por investigador.
- 2. Los miembros del Área responsable de realizar investigación, según los proyectos aprobados por el Consejo Divisional, son 9 pero sólo se reportan productos del trabajo de 5.
- 3. El sexto miembro del que se reportan productos del trabajo, el Dr. Felipe Moreno Galván, no se reporta formalmente como miembro del Área al no aparecer como participante en algunos de los proyectos de investigación. De hecho en la hoja de "Productos del trabajo individual" aparece inscrita a mano la leyenda "No pertenece al Área en 2016". No hay justificante alguno para acreditar el trabajo del Dr. Moreno en esta Área por lo cual no se le considera como miembro del Área y, en consecuencia, no se acreditan sus aportaciones.
- 4. No se presenta justificación alguna por la ausencia de productos del trabajo de los otros 4 miembros que aparecen como miembros del Área, Roberto Eibenschutz, Fausto Fabricio Marín, Hernán Barrera Mejía, y Abraham Said Figueroa, según los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional.
- 5. Aunque el Dr. Hernán Barrera Mejía aparece como autor en el libro colectivo "Desarrollo Ambiental en la Cuenca del Papaloapan" no se le incluye en el registro de participantes del Área. Lo mismo ocurre con el Arq. Roberto Eibenschutz aunque escribió el prólogo del libro colectivo antes mencionado.
- 6. No se presenta justificante alguno sobre las razones para que el Consejo Divisional de CyAD haya aceptado las anomalías a que se refieren los puntos anteriores.

En conclusión, la información presentada por esta Área levanta cuestionamientos sobre el funcionamiento operacional de la misma al no reportar fehacientemente la composición de los miembros del Área. En estas condiciones de la información

entregada al Consejo Académico queda claro que sólo se reporta el trabajo de algunos de sus miembros y se omite la ausencia de trabajo de otros miembros, lo cual es un hecho inaceptable en un contexto como el que implica este premio a las Áreas de Investigación.

A este cuestionamiento, se añade el hecho de que se presentan 12 convocatorias a reunión de los miembros del Área, que internamente se denomina como Seminario Permanente pero no se presentan minutas sobre el cumplimiento de dichas convocatorias y de la asistencia a ellas por los miembros del Área.

Tampoco se demuestra un trabajo de formación de investigadores como actividad del Área aunque algún miembro del Área reporta haber asesorado proyectos terminales de investigación.

No se reporta distinción o premio alguno para los miembros del Área.

### 2. Resultados y avances de los proyectos de investigación aprobados

En la perspectiva colectiva los avances y resultados del Área se manifiestan en:

Un libro colectivo titulado "Desarrollo Ambiental en la Cuenca del Papaloapan", publicado por la UAM-Xochimilco y Colofón Ediciones Académicas, en el que participan los seis miembros reportados del Área: 6,600 puntos.

Artículo especializado de investigación: "Diseño ambiental y servicio universitario para el desarrollo de la comunidad del Colorado, Hermosillo, Sonora" de Laura Isabel Romero Castillo y María Eugenia Castro Ramírez: 3,300 puntos.

También fueron aceptadas las siguientes actividades:

Documental: "La innovación científica y tecnológica. Reorganización de los espacios sociales y naturales": 660 puntos.

Trabajos presentados en eventos especializados:

- 1. "Accesibilidad e impacto ambiental de Santa Fe, Ciudad de México": 330 puntos.
- 2. "Participación en el cumplimiento de los objetivos del Área de Investigación": 330 puntos.

Coordinación del congreso: "Mujeres en la Ciencia. Las humanidades y todas las disciplinas. Globalización y tecnologías de vanguardia". 330 puntos.

Los resultados del trabajo colectivo aportan 11,550 puntos.

Las siguientes actividades colectivas no fueron aceptadas por las razones que aquí se explican:

Tres (3) paquetes didácticos (1.1.3.1) que no cumplen con el requisito de ser aportaciones originales de los autores. Las autoras se limitan a realizar presentaciones sintéticas sobre el propósito que tres capítulos sobre la metodología ICES del Banco Interamericano de Desarrollo propuestos como lecturas obligatorias en algunos módulos.

Artículo especializado de investigación (1.2.1.2) titulado "Pre diagnóstico Socioambiental eco región del colorado" que aparece en el libro: *Avances de las mujeres en las ciencias, las humanidades y todas las disciplinas*. No se presentó documentación probatoria alguna del artículo o del libro, como lo requiere el artículo V de la Convocatoria al premio.

Para el artículo especializado de investigación (1.2.1.2) titulado "Accesibilidad e impacto regional ambiental de Santa Fe, Ciudad de México" publicado en el libro *Mujeres en las ciencias. Globalización y tecnologías de vanguardia*, no se presenta comprobante idóneo. Se presenta un libro de resúmenes con un resumen de media cuartilla, lo cual no es un comprobante idóneo.

# 3. La contribución del Área en el campo de conocimiento respectivo y continuidad de las líneas de investigación

Los trabajos presentados son congruentes con las líneas de investigación que tiene registrada el Área. Sin embargo, no se presenta evidencia sobre la contribución del Área en el campo de conocimiento, como lo postula el inciso III del artículo 290, como puede ser por medio de citas bibliográficas de trabajos realizados por miembros del Área en periodos anteriores.

#### 4. La formación de investigadores dentro del área

No se presenta evidencia alguna de investigadores formados en el Área, ligados a los posgrados en los que participan los profesores.

## 5. Participación en relaciones internas e interinstitucionales

No se presenta evidencia de colaboración de investigación con otras Áreas del Departamento o con otras instituciones de investigaciones aunque algunos de los

miembros colaboran con otras organizaciones en la organización de eventos académicos.

#### 6. Los premios, distinciones y becas obtenidos

No se presenta evidencia sobre los miembros del Área que tengan becas de la UAM, los miembros que pertenecen al SNI o que tengan el perfil PRODEP.

### 7. Resultados individuales por tipo de producto

Los resultados del trabajo individual, en términos de los diferentes productos del trabajo, se reportan en el Cuatro 1. De este cuadro resalta que no todos los productos del trabajo individual presentados al Consejo Divisional han sido aceptados por esta subcomisión de evaluación del Consejo Académico. Igualmente, destaca la ausencia de artículos científicos o capítulos en libros colectivos."

Indicó que el Cuadro 1 era "Resumen de resultados individuales por tipo de producto".

"En el cuadro 2 se presenta la participación de cada uno de los miembros reportados en los distintos tipos de producto reportados. Se anota el número total de productos del trabajo presentados, la cantidad que fueron aceptados y justificación por la cual fueron rechazados. Al final se incluye la cantidad de puntos acumulados por cada integrante del Área lo cual sintetiza las diferencias en aportación que hacen los miembros del Área.

El detalle más relevante y contradictorio de estos cuadros es que muestra la baja productividad individual de los miembros de esta Área en la producción de artículos y libros científicos a la vez que hay una alta participación en "trabajos presentados en eventos especializados". Se deduce que la presentación de ponencias en eventos especializados no necesariamente conduce a la elaboración de documentos publicables. Estas presentaciones se quedan en conferencias y en presentaciones de Power Point.

Los paquetes didácticos presentados no cumplen con el requisito de "contener contribuciones propias de quienes los subscriben". También se requiere que "Para la asignación de puntaje a estas actividades, se considera: la originalidad del contenido; su contribución al mejoramiento de la docencia, la calidad; la actualidad y pertinencia de la bibliografía; y en su caso el arbitraje de la publicación" (Semanario de la UAM/21 11 2011).

Entre las razones para rechazar los reportes de investigación es que se repiten de un trimestre al siguiente, al reporte del primer trimestre solamente se le agregan algunas hojas en el siguiente trimestre por lo cual sólo se tomó como válido el último reporte a fin de no duplicar o triplicar la calificación del reporte inicial. Esta Subcomisión considera que un protocolo de investigación no es un reporte de investigación".

Señaló que se adjuntaba un cuadro "Resumen de resultados por investigador".

"El rechazo de algunos trabajos presentados en eventos especializados se debe a que el evento en cuestión es la reunión ordinaria de trabajo del Área de Investigación por lo cual no se considera como un evento especializado sino como un espacio de trabajo colectivo de los miembros del Área.

#### Puntaje total

De la evaluación realizada por la Subcomisión el puntaje total que alcanza el Área es de 19,470 puntos de los cuales el trabajo colectivo aporta 11,550 puntos lo que representa el 59.38 por ciento del puntaje total alcanzado por el Área y 7,920 puntos, el 40.3 por ciento del total, como las aportaciones individuales. Al considerar los 9 miembros que integran el Área, en concordancia con los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional, el promedio por profesor sería de 2,163 puntos.

Pre-dictamen del Área Procesos Teóricos e Históricos de la Arquitectura y el Urbanismo

Productos del trabajo de investigación y organización de eventos (puntos 1.2 y 1.1.3 del TIPPA

De acuerdo con la documentación presentada al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco por el Consejo Divisional de CyAD se acreditan los siguientes resultados:

Proyectos de Investigación: Colectivos 0, individuales 5.

Reporte de investigación: Colectivos 0, individuales 1.

Libros científicos: Colectivos 2, individuales 1.

Artículos de investigación: Colectivos 0, individuales 2.

Trabajos presentados en eventos especializados: Colectivos 1, individuales 19.

Conferencias: Colectivas 0, individuales 1.

Paquetes didácticos: Colectivos 0, individuales 3.

Organización de eventos: Colectivos 0, individuales 3.

La revisión realizada por esta Subcomisión de la documentación presentada por el Consejo Divisional al Consejo Académico presenta los siguientes resultados:

El desempeño del Área: "Procesos Teóricos e Históricos de la Arquitectura y el Urbanismo" se sustenta en cinco (5) proyectos de investigación reconocidos por el Consejo Divisional, cada uno a cargo de los siguientes profesores:

Horacio Sánchez Sánchez (Vigente hasta octubre de 2016).

Alberto González Pozo (Vigente hasta febrero de 2017).

Alejandro Jaime Reséndiz (Vigente hasta febrero del 2017)

Vicente Guzmán Ríos (Vigente hasta octubre de 2017).

José Raúl García Mancilla (Fallecido) (Vigencia abril de 2018).

La documentación presentada al Consejo Académico para la evaluación del Área presenta productos del trabajo de seis profesores:

Alberto González Pozo,
Horacio Sánchez Sánchez,
Vicente Guzmán Ríos,
José Gabriel Castro Garza,
Manuel Montaño Pedraza,
José Raúl García Mancilla (Fallecido).

Los profesores José Gabriel Castro Garza y Manuel Montaño Pedraza no tienen proyectos registrados en el Consejo Divisional. Tampoco se acredita de manera alguna que dichos profesores estén adscritos a alguno de los proyectos vigentes, aunque sus nombres aparecen en la lista de "Promedio de los puntos acumulados por integrante en el año anterior, según comisiones dictaminadoras". En consecuencia, para esta evaluación únicamente se tomarán en consideración los productos del trabajo de los profesores con proyectos de investigación registrados ante el Consejo Divisional, lo que implica que el cálculo de puntos per cápita será sobre los cinco (5) miembros formalmente inscritos al Área.

No se presenta justificante alguno sobre las razones para que el Consejo Divisional de CyAD haya aceptado las anomalías anotadas anteriormente. Estas discrepancias entre lo formal y lo reportado levante serios cuestionamientos sobre el funcionamiento operacional del Área y es un hecho inaceptable en un contexto como en el implica este premio a las Áreas de Investigación de la UAM.

A este cuestionamiento, se añade el hecho de que la información presentada en "Actividades de discusión colectiva y convergencia temática a los proyectos a cargo del Área" reporta sólo cuatro (4) reuniones del Área durante el año y que de la información proporcionada se deduce que tres de ellas fueron convocadas para tratar asuntos administrativos más que académicos.

## 2. Resultados y avances de los proyectos de investigación aprobados

Los trabajos colectivos aceptados por esta subcomisión son:

Libro científico "Las chinampas: Patrimonio Mundial de la Ciudad de México" coordinado por el Dr. Albero González Pozo en el que participan cinco autores más que no pertenecen al Área: 6,600 puntos.

Trabajos presentados en eventos especializados:

"De la catalogación al plan de manejo del sitio patrimonial de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta" en el que participa el Dr. Alberto González Pozo y tres autores más que no son miembros del Área: 330 puntos.

El libro científico "Las Chinampas de Xochimilco al despuntar el siglo XXI: Inicio de su catalogación" presentado en versión impresa, digital y traducción al inglés, que coordina Alberto González Pozo es rechazado por las siguientes razones: La primera edición del libro data de 2010 y la traducción al inglés fue realizada en 2015 por Christopher John Follet Mitchell y no por los autores del libro.

Estos resultados muestran que el énfasis en el trabajo del Área no está en lo colectivo, aunque hay que reconocer que el proyecto del doctor González Pozo sobre Las Chinampas convoca a una cantidad amplia de académicos e interesados en la materia tanto de la UAM como fuera de ella.

Los puntos totales del trabajo colectivo suman 6,930 puntos.

# 3. La contribución del Área en el campo del conocimiento respectivo y continuidad de las líneas de investigación

Los trabajos presentados son congruentes con los proyectos de investigación que tiene registrada el Área. Sin embargo, no se presenta evidencia sobre la contribución del Área en el campo de conocimiento. Por ejemplo, no se hace referencia a citas bibliográficas de trabajos realizados por miembros del Área en periodos anteriores.

# 4. La formación de investigadores dentro del Área

No parece ser una tarea colectivamente prioritaria de esta Área. Solamente el trabajo del Dr. González Pozo parece contribuir a la formación de investigadores por el atractivo que su campo de investigación tiene para la Ciudad de México, como se desprende de la cantidad de participantes asociados, colaboradores, consultores y pasantes que contribuyeron al libro "Las Chinampas: Patrimonio Mundial de la Ciudad de México".

### 5. Participación en relaciones internas e interinstitucionales

Se presenta evidencia de colaboración de investigación con otras Áreas del Departamento y con otras instituciones de investigaciones lo cual incluso ha llevado a la organización de eventos académicos internacionales.

### 6. Los premios, distinciones y becas obtenidos

La evidencia presentada muestra que sólo el Dr. González Pozo es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y que ha tenido reconocimientos oficiales por su trabajo de investigación sobre las chinampas de la Ciudad de México. No se presenta evidencia sobre cuáles miembros del Área disfrutan de los incentivos que otorga la UAM ni cuáles tienen perfil PRODEP.

#### 7. Resultados individuales por tipo de producto

En el Cuadro 1 se presenta la aportación de cada uno de los miembros reportados en los distintos tipos de productos. De este Cuadro resalta que no todos los productos del trabajo individual presentados al Consejo Divisional han sido aceptados por esta Subcomisión de evaluación del Consejo Académico.

Se porta el número de productos del trabajo aceptados por esta Subcomisión del total presentados y el monto de los puntos otorgados. En los productos que fueron rechazados se indica la causal. Se concluye con la cantidad de puntos acumulados por cada integrante del Área y con el total de puntos acumulados en cada uno de los productos de trabajo. Estos resultados manifiestan las diferencias en aportación que hacen los miembros del Área".

Indicó que se incluía en el Cuadro 1 el "Resumen de los productos individuales".

"El detalle más relevante y contradictorio de estos cuadros es que dos de los miembros del Área tienen una productividad nula durante el año en cuestión. También resalta la

baja productividad individual de los miembros de esta Área en la producción de artículos y libros científicos a la vez que hay una mayor participación en "trabajos presentados en eventos especializados". Se deduce que la presentación de ponencias en eventos especializados no necesariamente conduce a la elaboración de documentos publicables. Estas presentaciones se quedan en conferencias y en presentaciones de Power Point.

La documentación presentada de los paquetes didácticos presentados no permite revisar si cumplen con el requisito de "contener contribuciones propias de quienes los subscriben". También se requiere que "Para la asignación de puntaje a estas actividades se considere: "la originalidad del contenido; su contribución al mejoramiento de la docencia, la calidad; la actualidad y pertinencia de la bibliografía; y en su caso el arbitraje de la publicación." (Semanario de la UAM/21 11 2011).

El rechazo de algunos trabajos presentados en eventos especializados se debe a la no idoneidad del comprobante como lo demanda la Convocatoria de este premio.

### Puntaje total

De la evaluación realizada por la Subcomisión el puntaje total que alcanza el Área es de 14,190 puntos de los cuales el trabajo colectivo aporta 6,930 puntos lo que representa el 48.9 por ciento del puntaje total alcanzado por el Área y 7,260 puntos, el 51.1 por ciento del total, como las aportaciones individuales. Al considerar que son cinco (5) miembros formales que integran el Área, el promedio por profesor es de 2,838 puntos.

#### Pre-dictamen

En concordancia con las siguientes observaciones:

- 1. La ausencia de documentación e información que especifique la correcta y completa nómina de los profesores que integran estas Áreas de Investigación apunta a un bajo nivel de rigurosidad del Consejo de CyAD para evaluar la información que le presentan las Áreas de Investigación.
- 2. Las divergencias en información entre los participantes en los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional y los reportes de actividades colectivos e individuales presentados al Consejo Divisional levanta dudas sobre la efectiva funcionalidad de estas Áreas de Investigación.
- 3. La duda sobre la pertenencia de varios profesores como miembros del Área de Investigación en concurso.
- 4. La nula aportación de algunos profesores que formalmente aparecen como integrantes de los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional.

- 5. La mayúscula discrepancia de aportaciones entre los miembros de las Áreas para los cuales se presentaron productos del trabajo colectivo y productos del trabajo individual.
- 6. El bajo nivel de puntos promedio por profesor.
- 7. La baja productividad individual en la elaboración de productos del trabajo publicables como libros y artículos especializados.
- 8. La presentación de productos no idóneamente comprobados como lo demanda el artículo V de la convocatoria.
- 9. La repetición de productos del trabajo colectivo en productos del trabajo individual.
- La presentación de protocolos de trabajo como reportes de investigación y como trabajos presentados en eventos especializados cuando ya existen proyectos de investigación idóneamente aprobados por el Consejo Divisional.
- 11. La utilización de reuniones de trabajo del Área como un evento especializado.

Se propone que se rechace el otorgamiento del premio a la investigación 2017 a las Áreas de Investigación "Espacios Habitables y Medio Ambiente" y "Procesos Teóricos e Históricos de la Arquitectura y el Urbanismo" propuestas por el Consejo Divisional de CyAD".

Enseguida, la Presidenta puso a consideración del órgano colegiado el predictamen.

El Arq. Manuel Montaño dijo que él actualmente tenía beca, que el año pasado le otorgaron el Intercambio electrónico de datos (EDI por sus siglas en inglés) y actualmente metía informes de investigación, además de que formaba parte del protocolo de investigación del Dr. Alberto González Pozo. Asimismo, opinó que se estaba omitiendo que había desarrollado artículos científicos de investigación y que formaba parte de una investigación que había sido reconocida, por lo menos, por el Gobierno de la Ciudad de México. En este sentido, solicitó que se tomara en cuenta su participación en el Área.

Por otro lado, aclaró que el Mtro. Gabriel Castro Garza hacía poco había ganado el tiempo completo en esta institución y había participado en la investigación.

Aclaró que efectivamente había un libro publicado en el 2010 del cual se hizo una traducción al inglés que no realizó el área, sin embargo, para realizarla participaron en una convocatoria de la Rectoría para generar los recursos.

La Mtra. Gabriela Gay agradeció que se realizara la lectura del pre-dictamen porque con eso les quedaba claro cómo habían evaluado cada una de las áreas. Al respecto, dijo no estar de acuerdo con algunos puntos ya que existía un desconocimiento al trabajo de la División de CYAD.

Comentó que le hacía ruido el hecho de que no le otorgara puntaje al Arq. Eibenschutz porque no era parte del Departamento de Métodos y Sistemas sino del de Teoría y Análisis; cuando él participaba en dichos proyectos realizando un trabajo interdepartamental. De igual manera ocurría con el trabajo de "Las Chinampas", el cual eras un proyecto colectivo donde participaba el Arq. Manuel Montaño y el Mtro. Gabriel Castro. Consideró que esos eran algunos de los puntos que valdría la pena revisar con mayor detalle, y en caso de que se tuviera alguna duda realizar la consulta correspondiente porque esta Comisión había dado un puntaje menor al que otorgaron las comisiones dictaminadoras.

La Dra. Alejandra Toscano pidió el uso de la palabra para el Dr. Salvador Duarte.

De igual manera, el Dr. Javier Soria estimó que este tipo de cuestiones desincentivaba la participación en estos premios, sin embargo, consideró que era importante que la División de CYAD hiciera una autocrítica acerca de cómo se estaba presentando este trabajo.

Apuntó que, efectivamente, el Arq. Manuel Montaño era miembro del área y que había presentado trabajos; recordó que este Premio evaluaba la producción realizada por el área durante el año 2016 y no necesariamente la trayectoria del área como tal; señaló que traía esto a colación porque había una serie de criterios que se tenían que establecer y que en ese sentido era importante que se realizara.

Informó que en el pleno de la Comisión se había discutido ampliamente la pertinencia de incorporar en el Dictamen de la Comisión los pre-dictámenes.

Respecto a los dictámenes de las comisiones dictaminadoras de Área, señaló que no se podían presentar los del año 2016 porque muchos no estaban aún dictaminados, por lo cual la Comisión comentó que eso parecía una contradicción de la Convocatoria, no obstante consideró importante aclarar que se evaluó lo que se desarrolló durante el año 2016.

Asimismo, informó que en la Comisión se discutió que algunas áreas de investigación que participaban para obtener este Premio estaban en desventaja porque pareciera que solo se contabilizaban los productos de publicaciones cuando la Legislación hablaba de que en los procesos se podía hacer

investigación, desarrollo experimental o creación artística, sin embargo, eso no estaba del todo claro en la Convocatoria, por ello la Comisión consideró que era importante destacar en el pleno del Consejo Académico que, efectivamente, faltaba precisar algunos de los criterios que se tenía para evaluar correctamente el Premio.

Dijo que era importante señalar que la Comisión trabajó con base en lo establecido en la Convocatoria y en función de la documentación que presentaron las áreas de investigación, en este sentido indicó que hubo cosas que no se comprobaron idóneamente.

El Dr. Abraham Aguirre solicitó el uso de la palabra para la Dra. Laura Romero.

Después comentó que era importante que se diera lectura a los pre-dictámenes de las otras dos divisiones con el objeto de tener la capacidad de evaluar las diferencias que existieron.

Respecto al pre-dictamen de la División de CYAD, solicitó a la Comisión que aclara el punto uno de la parte final del documento, que a letra dice:

"En concordancia con las siguientes observaciones:

La ausencia de documentación e información que especifique la correcta y completa nómina de los profesores que integran estas Áreas de Investigación apunta a un bajo nivel de rigurosidad del Consejo de CyAD para evaluar la información que le presentan las Áreas de Investigación."

Con relación al punto dos y tres del Pre-dictamen, que dicen:

- "2. Las divergencias en información entre los participantes en los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional y los reportes de actividades colectivos e individuales presentados al Consejo Divisional levanta dudas sobre la efectiva funcionalidad de estas Áreas de Investigación.
- 3. La duda sobre la pertenencia de varios profesores como miembros del Área de Investigación en concurso."

Cuestionó que sí la Comisión tenía dudas no hubiera buscado resolverlas o aclararlas para entonces si hablar en un sentido positivo o negativo, en su opinión esos fueron puntos de rigurosidad que no se cumplieron.

Enseguida, el Arq. Manuel Montaño comentó que a su juicio, se podía hablar de un bajo nivel del área pero cuestionar que un Consejo Divisional no tenía suficiente criterio para emitir un veredicto era una falta de respeto, además de que dicho órgano era algo fundamental de la División.

Enfatizó que tanto él como el Mtro. Gabriel Castro participaban y producían investigación para el área que no se consideró, así como el que formaba parte de un protocolo de investigación.

En este momento, se distribuyeron los pre-dictámenes de las divisiones de CBS y CHS.

Inmediatamente después, la Presidenta señaló que con base en los predictámenes, las áreas de investigación obtuvieron los siguientes resultados por integrante:

## División de Ciencias y Artes para el Diseño (CYAD)

- ➤ Espacios Habitables y Medio Ambiente: 2,163 puntos.
- Procesos Teóricos e Históricos de la Arquitectura y Urbanismo: 2,838 puntos.

# División de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS)

- > Estado y Servicios de Salud: 7,625 puntos.
- > Productos Biológicos: 5,096 puntos.

# División de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH)

- Análisis y Gestión Socio-Económica de las Organizaciones: 8,830 puntos.
- ➤ Economía Agraria, Desarrollo Rural y Campesinado: 8,558 puntos.

La Mtra. Gabriela Gay pidió la palabra para la Dra. María del Carmen Ramírez.

Enseguida, el Dr. Eduardo Basurto informó que fue parte de la Comisión del Consejo Divisional de CYAD que acordó proponer esas dos áreas de investigación para obtener el Premio, por lo cual aseguró que no tuvieron un bajo nivel de rigurosidad para evaluar la información presentada; en este sentido, solicitó que la Comisión explicara en qué se basó para asegurarlo.

Asimismo, preguntó por qué declaraban que había dudas sobre la efectiva funcionalidad de las áreas y sobre la pertenencia de varios profesores como integrantes de las mismas.

Señaló que no tenía duda alguna acerca de la calidad de los productos del trabajo del área ni de los miembros de las dos áreas que se enviaron para obtener el Premio, ya que le constaba que se habían cotejado los trabajos y las actividades a partir de lo que establecía la Legislación Universitaria.

Por otro lado, consideró que más que comparar los puntajes por integrantes debían comparar el puntaje de producción por área y por sus integrantes al interior de la División, porque el trabajo y el número de profesores en cada una de las divisiones eran muy diferente.

Asimismo, dijo que si iba a hablar de criterios estos primero debían homologarse y definirse en el Consejo Académico para que después fueran revisados por los tres consejos divisionales; únicamente de esa manera podrían precisar los productos de los trabajos de las diferentes áreas.

Consideró que lo justo era que se le otorgara el Premio a las tres divisiones porque ese era un trabajo que realizaban aparte de la docencia y muchas otras actividades. Antes de finalizar preguntó qué pasaría en caso de que no se aprobara el Dictamen presentado.

La Presidenta recordó que la Unidad contaba con el SIAI, en el cual se podía verificar, entre otras cosas, el número de integrantes de las áreas de investigación. Dicho Sistema era constantemente actualizado por las divisiones, por ello podía ser consultado por la Comisión.

Indicó que más adelante pediría el uso de la palabra para el Lic. Eduardo Mérida para que aclarara qué procedía en el caso que no se aprobara el Dictamen.

La Mtra. María de Jesús Gómez consideró que la lectura del pre-dictamen daba elementos para ver que había diferencias muy claras entre las tres divisiones, por ejemplo, dijo que las áreas que se presentaron tenían diferente número de integrantes y diferentes productos del trabajo. Opinó que cuando alguien se sometía a una evaluación también se sometía a la crítica y debían aceptarla.

Comentó que aceptaba muchas de las cuestiones que se establecieron en el pre-dictamen, sin embargo, no las compartía porque había dudas sobre los integrantes de las áreas que se presentaban o del trabajo que realizaban. Continuó diciendo que para la División de CYAD el trabajo de la docencia era muy

importante por ello se presentó en Power Point lo que se realizaba día a día en las aulas.

De igual manera, dijo que era importante que el Lic. Eduardo Mérida aclara que pasaría en caso de que no se aprobara el Dictamen porque ya llevaban muchas horas de discusión.

Agradeció que proporcionara toda la información porque ello daba claridad de que la División no había presentado a cabalidad la documentación y cuáles eran los puntos que se debían atender, sin embargo, no le parecía adecuado que se dijera que falsearon la información porque se presentó con el mismo rigor que lo hicieron las otras divisiones.

Por otro lado, aclaró que en la División de CYAD los profesores titulares eran los únicos que podían registrar un proyecto de investigación a diferencia de los profesores asociados que sólo podían participar en un protocolo. Por último, agradeció al órgano colegiado que escuchara los argumentos que presentaba la División.

Posteriormente, el Mtro. Alfonso Machorro comentó que una vez que se dio a conocer el pre-dictamen se dio cuenta de la rigurosidad y el detalle con que calificaron a todas las áreas que se presentaron, por lo tanto debían aceptar el resultado y analizarlo.

Asimismo, dio a conocer que también formó de la Comisión del Consejo Divisional de CYAD que acordó proponer esas dos áreas de investigación para obtener el Premio, añadió que cuando las revisaron consideraron que todo estaba conforme a lo establecido, sin embargo, debían esperar el resultado del Consejo Académico.

Opinó que este resultado no quería decir que la División de CYAD no realizaba un trabajo de calidad.

Con relación al bajo nivel de rigurosidad del Consejo Divisional de CYAD para evaluar la información presentada, el Dr. Javier Soria resaltó la falta de presentación adecuada de varios de los puntos señalados en el artículo 290 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

Mencionó que la División de CYAD graduaba a alumnos de posgrado todos los años pero en este año no presentaron las actas de los estudiantes que se graduaron bajo su tutoría, por lo tanto no había con que comprobarlo.

Otro elemento que debía establecerse en la próxima Convocatoria, dijo, eran los puntos que debía tener un área para ser acreedora a dicho Premio, ya que eso no estaba definido y era importante discutirlo.

Con relación a los criterios se iban a considerar para el material didáctico, comunicó que se acordó que estos debían tener un índice y un criterio de selección. Apuntó que si la documentación no se presentaba con esa rigurosidad no había argumentos para considerarlo.

Recalcó que otra cuestión para decir que la División de CYAD competía en desventaja eran las exposiciones y los prototipos, por ejemplo, ya que estos entraban en otros rubros y no se consideraban como un artículo.

La Presidenta puso a consideración del Consejo Académico dar la palabra al Dr. Salvador Duarte, a la Dra. Laura Romero, a la Dra. María del Carmen Ramírez y al Dr. Carlos Rozo, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

El Dr. Salvador Duarte relató que como División tenían la posibilidad y la capacidad de contender y competir con las otras áreas de las Divisiones. Hizo hincapié en que las disciplinas de la División de CYAD eran diferentes por lo tanto no podían pretender aplicar los mismos criterios que se aplicaban para las divisiones de CHS y CBS. Aludió que cuando en el discurso institucional se hablaba de inter, multi y transdisciplina se estaban reconociendo esas complementariedades, es decir, que no había una ciencia que por sí sola fuera capaz de resolver todos los problemas de la realidad, en ello radicaba la riqueza de esta Universidad.

Por otro lado, manifestó su reconocimiento al trabajo que realizó la Comisión porque fue una tarea ardua, pero consideró que también era necesario que se realizaran ese tipo de precisiones en el Dictamen, en particular, se refirió a lo que decía el numeral 4 de la página 3 del pre-dictamen: "No se presenta justificación alguna por la ausencia de productos del trabajo de los otros 4 miembros que aparecen como miembros del Área, Roberto Eibenschutz, Fausto Fabricio Marín, Hernán Barrera Mejía, y Abraham Said Figueroa, según los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional.".

De esto aclaró que el Área nunca afirmó que el Arq. Roberto Eibenschuz, profesor distinguido y ex Rector de esta Unidad fuera integrante de su Área. Agregó que era profesor del Departamento de Teoría de Análisis y colaborador de su Área. Indicó que el mismo caso era para Fausto Fabricio Marín, Hernán Barrera Mejía y Abraham Said Figueroa.

Del SIAI comentó que desafortunadamente era un sistema de información que no estaba actualizado.

Llamó la atención respecto a la formulación de los lineamientos para presentar este tipo de trabajos ante las convocatorias del Consejo Académico, ya que esa era una tarea pendiente de su División que se tenía que atender a la brevedad.

Precisó que su Área se había esmerado en fortalecer los vínculos de interacción tanto a nivel Departamental como con las otras dos divisiones, a manera de ejemplo dijo que el año pasado se trabajó junto con la División de CBS y CSH para la fundamentación de la quinta Clínica Estomatológica de la Unidad Xochimilco, la cual se suspendió como proyecto entre las tres divisiones porque la Universidad dispuso que no había los recursos necesarios.

Respecto a que el área no tenía convenios o actividades de vinculación con instancias externas, informó que habían promovido convenios de colaboración interinstitucional con el Centro Nacional de Prevención de Desastres de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, indicó que desde hacía diez años algunos miembros del Área representaban a la UAM en un programa internacional convocado por la Organización de las Naciones Unidas que se llamaba Programa Hospital Seguro Frente a Desastres, lo cual consideró no era únicamente a nivel de entidades institucionales federales y de la Ciudad de México, sino también con entidades internacionales.

Le solicitó al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco que fuera sensible a las diferencias y que, por lo tanto, les otorgaran el Premio a las Áreas de Investigación de la División de CYAD, porque eran un Área que trabajaba de manera ardua y comprometida.

La Dra. Laura Romero puntualizó que la Convocatoria hacía énfasis en el trabajo colectivo, sin embargo, en el pre-dictamen que se presentaba estaba orientado al puntaje de los productos de investigación, respaldados con ponencias colectivas, proyectos colectivos, publicaciones colectivas.

Sobre el cuestionamiento de los integrantes del área, manifestó que si se había realizado la consulta en el SIAI se podía observar que se reconocían cinco miembros para el caso del Área Espacios Habitables y Medio Ambiente.

Respecto a la evaluación negativa que se hacía por falta de citas bibliográficas de otros investigadores, comentó que al área le había costado, en algunos casos, más de un año lograr que saliera el trabajo de las publicaciones. En este

sentido, indicó que aunque se conocieran esos tiempos no eran parte de la Convocatoria.

Por último, explicó que el Seminario de Investigación para el Área era un espacio en donde presentaban avances y productos de investigación, de lo cual presentaron las convocatorias pero no las minutas porque tampoco era un punto que se solicitaran para esta evaluación.

La Dra. María del Carmen Ramírez opinó que no importaba realmente si se otorgaba o no el Premio a las Áreas de Investigación ya que lo relevante era la manera en cómo se dirigían a los demás para definir lo que eran y su trabajo; aunque consideró que en un ámbito como este eso no debía pasar.

Enseguida, el Dr. Carlos Rozo explicó que cuando se le invitó a participar en esta Comisión lo primero que preguntó en la primera reunión había sido por los criterios del Consejo Académico, porque recordó que hacía cuatro años el órgano colegiado había realizado una evaluación de las Áreas de Investigación generando criterios para evaluar a las Áreas de Investigación; sin embargo, se comentó que ese trabajo no se había concluido.

Informó que en su área y en su Departamento se realizaron reuniones con el objetivo de mejorar los criterios que fueron enviados en su momento al Consejo Académico.

Consideró que al final se realizó una evaluación desde perspectivas personales, con profesores que llevaban 40 años trabajando en esta Universidad.

Comentó que al trabajar 42 años en esta Universidad había participado en Consejo Académico, en el Colegio Académico, en las comisiones dictaminadores; además, era profesor distinguido.

Manifestó su preocupación en cuanto que se dijera que se le otorgara el Premio a todas las áreas no importando la evaluación que se hizo de ellas, contrario a ello. Opinó que el Premio no se le debía otorgar a nadie porque no podían aceptar que las cosas no funcionaban correctamente. Añadió que si después de 40 años no podían tratar de hacer lo óptimo en esta Universidad, entonces no lo hicieran.

En su opinión, parte del problema era del Consejo Divisional porque no fue riguroso en el trabajo que tenía que hacer. Asimismo, dijo que no era posible que no fuera claro en el número de integrantes que conformaba el área ya que era del conocimiento que la Comisión evaluaba con los documentos que les enviaba

porque no podían obtener más información. Indicó que eso era una falta de rigurosidad, porque así lo establecía la Convocatoria, en su numeral 3, el cual leyó: "Los consejos divisionales analizarán las propuestas conforme a sus lineamentos particulares emitidos para tal efecto, procurando que éstos estén apegados a esta convocatoria y, en su caso, propondrán al Consejo Académico, a más tardar el 9 de junio de 2017, las áreas de investigación que a su juicio merezcan ser premiadas, señalando los criterios considerados para su postulación".

De este numeral resaltó que le llamaba la atención que en una convocatoria se utilizara el término "procurando".

Destacó que el Consejo Divisional de CYAD no envió los criterios por los que acordaron que esas dos áreas podrían ser acreedoras a obtener el Premio.

Asimismo, estimó que el Consejo Académico no tenía establecidos criterios para evaluar el Premio a las Áreas de Investigación, motivo por el cual propuso que este órgano colegiado concluyera con el trabajo que se había iniciado hacía cuatro años con el objetivo de que las tres divisiones tuvieran conocimiento de cómo los iban a evaluar y con qué criterios.

Con relación al numeral 7 de la Convocatoria que dice: "Sólo serán considerados los resultados de las actividades y la producción académica realizada por las áreas de investigación durante el año 2016, ponderando aquellas actividades y resultados producto del trabajo colectivo de los integrantes de las mismas", aceptó que con esa redacción no le quedaba claro qué era lo que tenían que ponderar, ya que una cosa eran los resultados de investigación y otra las actividades que realizaban los profesores.

A su juicio lo fundamental de una evaluación de un área de investigación eran los resultados de investigación, mismos que debían estar plasmados en libros o en artículos publicables, además de las conferencias y la presentación de trabajos en eventos especializados. A este respecto, manifestó su preocupación por que la mayor parte de los documentos que se presentaron habían sido ponencias en eventos especializados que no se convirtieron en artículos publicables, consideró que eso se debía contemplar en la Convocatoria.

Opinó que si querían hacer cosas serias tenían que ir por niveles internacionales, explicó que un reporte de investigación a nivel internacional era un artículo que estaba listo para su publicación y que se distribuía antes de publicarlo para que le hicieran comentarios.

Aclaró, por otro lado, que la Comisión no había evaluado la trayectoria del área, tampoco la capacidad ni la calidad de los investigadores, sino los resultados de su producción y actividades académicas realizadas por el área durante un año.

Manifestó que en las tres divisiones se hacía investigación de campo o investigación de referencias; es decir que producían artículos y libros y eso era lo que fundamentalmente debía contar.

Sobre el dictamen, dijo que este había tenido ciertas críticas porque había generado dudas, entre otras cosas, porque se habló de una falta de rigurosidad; sin embargo, dijo que nunca se pretendió ofender a nadie.

Consideró que no era posible que en la Legislación Universitaria no se hablara del SNI, el cual tenía aproximadamente 30 años de funcionamiento. En este sentido, dijo que había una incongruencia que como investigadores de este país tuvieran que dar cuentas de la investigación en unos términos fuera de la Universidad y en otros menos estrictos al interior de nuestra Universidad.

En otro orden de ideas, comentó que cuando fue integrante y Presidente de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas renunció por discrepancia con otros integrantes sobre los criterios y rigurosidad, continuó explicando que cuando renunció ante el Colegio Académico presentó una carta en la que proponía varios elementos para cambiar en la Legislación Universitaria, en ese momento, el Rector General se comprometió a revisar el tema pero nunca lo hizo. Tomando en consideración lo anterior, opinó que este órgano colegiado podía presentar una propuesta al Colegio Académico sobre la evaluación de la investigación porque esa era la forma en la que transmitían y generaban el conocimiento.

Subrayó que no tenía duda de que la Comisión había actuado correctamente y que emitió un Dictamen adecuado, el cual no iba a estar exento de dudas y cuestionamientos.

Enseguida, la Presidenta explicó que el Dictamen de la Comisión estaba redactado en sentido positivo, lo que quería decir que en caso de que no se aprobara estarían rechazando que se le otorgara el Premio a las áreas de las divisiones de CBS y CHS. Por lo tanto, propuso que primero se sometería a votación la aprobación, en su caso, del dictamen y, posteriormente, pondría a votación si se le otorgaba o no el Premio a las Áreas de Investigación de la División de CYAD.

Después señaló que al finalizar la ronda de participaciones preguntaría si el punto estaba suficientemente discutido para llevar a cabo la votación.

A las 13:36 horas la Presidenta sometió a votación del pleno continuar sesionando por tres horas más o hasta agotar el orden del día. Por **unanimidad** se acordó continuar.

El Dr. Rey Gutiérrez explicó que la Comisión tuvo diversas reuniones en donde acordaron los criterios de evaluación, asimismo, enfatizó que se evaluaron todos los rubros del artículo 290 del RIPPPA.

Informó que como Jefe del Departamento de Producción Agrícola y Animal había enviado al Consejo Divisional un Área de Investigación para que participara en esta Convocatoria y al evaluarla, por alguna razón, el Consejo Divisional de CBS acordó que no cumplía con los atributos necesarios para proponerla al Premio a la Áreas de Investigación, compartió que la decisión lastimó pero la asumió y la respetó.

Respecto al trabajo que realizó en la Comisión de Consejo Académico, advirtió que fue congruente entre los diferentes grupos de trabajo y para cada una de las divisiones.

Seguidamente, el Dr. Juan Manuel Corona señaló que después de haber escuchado lo que decían, los pre-dictámenes y las diferentes intervenciones había decidido aceptar el Dictamen tal y como estaba presentado.

Argumentó su decisión comentando, primero, que siempre había sido respetuoso del trabajo de las comisiones, lo cual no significa necesariamente estar de acuerdo con todo.

Opinó que la Comisión realizó un trabajo serio y minucioso de las áreas que se presentaron, por lo que no veía que existiera un sesgo para penalizar a un área en particular, en consecuencia, consideró que bajo ese criterio era importante saber que ese había sido el resultado al que llegaron después de analizar la información de la que dispusieron.

Por otro lado, comentó que en las tres divisiones se jugaban reglas diferentes en la producción, investigación, difusión y servicio, no obstante, esa era otra ausencia de esta institución ya que no estaba tipificado en ninguna parte de la Legislación Universitaria.

Mencionó que este era un punto fundamental de esta institución porque implicaba evaluar la actividad de investigación, que era una de las misiones centrales de la UAM.

Asimismo, estimó que el trabajó que se había realizado hacía cuatro años en la evaluación a las áreas de investigación era una metodología que tenía indicadores y criterios importantes, aunque eran perfectibles, pero servían de base para trabajar en una Comisión de este órgano colegiado.

El Mtro. Carlos Hernández manifestó que avalaba el trabajo que realizó la Comisión porque sabía que el nivel de las discusiones de las comisiones de cualquier órgano colegiado eran serias, documentadas y con directrices que permitían llevar a cabo el mandato.

Opinó que no obstante que la Convocatoria recogía lo que estaba dispuesto en la exposición de motivos de este Premio, este Consejo Académico debía definir criterios de evaluación antes de iniciar el proceso de evaluación, con el objetivo de que las áreas tuvieran conocimiento de qué era lo que se iba a evaluar.

De igual manera, indicó que el trabajo realizado a partir del proceso de evaluación cuatrianual a las Áreas de Investigación tenía que jugar un papel fundamental, aunque este no determinara propiamente el resultado del Premio.

Aseveró que se habían olvidado fomentar los procesos de consolidación de las Áreas de Investigación, para el caso de aquéllas que todavía no se encontraban en ese nivel. Agregó que una discusión reiterada en el Consejo Divisional de CSH era que las áreas que normalmente concurrían para obtener este Premio eran aquellas que ya tenían un grado de consolidación y normalmente ganaban. Al respecto, dijo que no existía una política institucional que permitiera dar un paso significativo a aquellas Áreas de Investigación que se encuentran en proceso de desarrollo o de consolidación; por lo que había que pensar qué podían hacer al respecto.

Respecto a la información que se encontraba en el SIAI, mencionó que en su momento este órgano colegiado había acordado que los consejos divisionales actualizaran de manera permanente la información de las Áreas de Investigación.

Explicó que el artículo 290 de RIPPPA daba elementos cuantitativos y cualitativos, sin embargo, no determinaba a qué debían darle mayor peso, por lo tanto, tendrían que definirlo. Cuestionó cómo medían la contribución del área en el campo del conocimiento y la continuidad en el desarrollo de líneas de

investigación. Consideró que podían tener un resultado por número de artículos, libros, o la participación en ciertas actividades propias del campo del conocimiento, aunque había que garantizar que eso efectivamente era resultado de un proceso de continuidad en el desarrollo de las líneas de investigación.

Por otro lado, informó que el Dr. Iñaqui de Olaizola había propuesto ante el Colegio Académico que se realizara una modificación integral al RIPPPA. Dijo que después de dicho planteamiento la Comisión se integró contemplando analizar también el tabulador, las comisiones dictaminadoras de Área, las comisiones divisionales, la Carrera Académica, incluso el tema de la jubilación. Indicó que era necesario generar criterios generales.

En su opinión, debía respetarse lo que estaba establecido en la Convocatoria que fue aprobada por este órgano colegiado, así como el Dictamen que emitió la Comisión.

Posteriormente, el Arq. Manuel Montaño consideró que su área había cumplido con lo establecido en el artículo 290 del RIPPPA, así como con los protocolos de investigación en cuanto a que había avances y aportaciones en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con el Gobierno de la Ciudad de México, con las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco, entre otras.

De igual manera, indicó que se debía trabajar en criterios para la evaluación a las Áreas de Investigación para que estuvieran enteradas de qué y cómo iban a realizar la evaluación.

Acentuó que en caso de que la División de CYAD no resultara favorecida para obtener el Premio también debían aprender que el objetivo de las evaluaciones era que todo elemento negativo se convirtiera en un indicador para tomar decisiones que permitieran el desarrollo y la construcción del conocimiento.

Al concluir esta intervención, la Presidenta sometió a votación del pleno si el punto estaba suficientemente discutido, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

El Dr. Abraham Aguirre solicitó que las siguientes dos votaciones fueran secretas.

La Presidenta enfatizó que la primera votación sería manifestarse por: **s**í aprobar el Dictamen o bien, **no** aprobar el Dictamen.

Indicó que en la segunda votación se manifestarían por: **sí** otorgar el Premio a las Áreas de Investigación de la División de CYAD, o bien, **no** otorgar el Premio a las Áreas de Investigación de la División de CYAD.

Por **unanimidad** se consintió que fueran escrutadores el Mtro. Arturo Aguirre y el alumno Miguel Ángel Muedano.

Enseguida, sometió a votación cada una de las propuestas con el siguiente resultado:

La primera votación obtuvo 26 votos a favor de aprobar el dictamen, uno en contra y cero abstenciones.

La segunda votación obtuvo 13 votos a favor de otorgar el Premio a las Áreas de Investigación de la División de CYAD, 13 votos para no otorgar el Premio a las Áreas de Investigación de la División de CYAD y una abstención.

Debido a que se presentó un empate, la Presidenta explicó que la Legislación Universitaria establecía que se tenía que volver a discutir el punto y volver a votar y en caso de que persistiera el empate la Presidencia tenía voto de calidad.

Antes de continuar con la discusión, la Presidenta puso a consideración de este órgano colegiado un receso para comer, lo cual se aprobó por **24 votos a favor, dos en contra y una abstención**.

Siendo las 14:45 se abrió un receso para que los consejeros comieran, la sesión se reanudó a las 16:37.

Al reanudarse la sesión, la Presidenta recordó que se abriría otra ronda de discusión sobre el punto del otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación de la División de CYAD.

Posteriormente, el Arq. Manuel Montaño opinó que por las opiniones vertidas anteriormente y debido a que el punto ya estaba suficientemente discutido, se podría poner a votación el punto ya que cada consejero ya se había formado un juicio al respecto, por lo tanto, propuso que se sometiera a votación.

A continuación, el Dr. Antonio Rosique opinó que la mayor cantidad de problemas que tuvo la Comisión fue que había dudas acerca de cómo operar los

criterios, sobre cómo llegó la información de cada una de las Áreas de Investigación; ya que, por ejemplo, en algunos casos no quedaba claro quiénes eran los que integraban el Área.

En este sentido, consideró que eran más los elementos externos al grupo del área que trabajó, que el área en sí misma, ya que tenían méritos, productos del trabajo, liderazgo, por lo tanto, tendrían que revalorar la votación anterior.

Expuso que entendía lo argumentos del Dr. Carlos Rozo, eras claros y contundentes, sin embargo, dijo que conocía a profesores de otras divisiones que hacían esfuerzos grandes por publicar sus libros, por hacer acuerdos con otras instituciones y que trabajaban mucho, por ello le quedaba claro que, al menos las dos áreas de la División de CYAD tenían trabajo realizado.

La Mtra. Luz Virginia Carrillo hizo alusión al pre-dictamen que presentó la Comisión en relación a que en el primer punto se señalaba que el Área no había presentado fehacientemente las constancias o justificantes de lo que reportaron, motivo por el cual no había elementos para que la Comisión pudiera realizar su evaluación, por tanto debían asumir esa omisión.

El alumno Jorge Floriani cuestionó qué era lo que se premiaba y lo que se evaluaba.

Dijo que más allá de la intención del desarrollo de las Áreas de Investigación, parecía que existía una competencia entre las tres divisiones.

Por otro lado, preguntó si la no acreditación de los documentos tenía relación con los criterios, ya que parecían ser un tanto desiguales, dijo quería saber si los documentos no habían sido entregados por el Área o porque no estaba estipulado en la Convocatoria.

A estos cuestionamientos, la Presidenta aclaró que el Premio a las Áreas de Investigación no se trataba de una competencia entre divisiones, ya que el Premio podía ser otorgado a un máximo de dos áreas por cada una de las divisiones de la Unidad.

Después informó que no había criterios desiguales porque los profesores tenían conocimiento sobre la documentación probatoria que debían presentar ante cualquiera de los productos del trabajo que generaban ya que estos los presentaban, entre otros, ante las comisiones dictaminadoras, en los informes anuales de actividades, para obtener el SNI, incluso, para realizar el informe anual de su desempeño en el año. A este respecto, indicó que era diferente un

probatorio de una publicación a un probatorio de un evento académico o a un probatorio de un paquete didáctico o manual, inclusive, dijo que había criterios establecidos en las comisiones dictaminadoras acerca de qué y cómo tenían que presentar los probatorios.

En el mismo sentido, la Mtra. María de Jesús Gómez indicó que la documentación debía estar fehacientemente comprobada y que no podían omitir ningún documento.

Enseguida, agradeció la discusión que se dio en el pleno y los comentarios que realizó el Dr. Carlos Rozo ya que consideraba que casi todos eran acertados. Dijo que los tomaba con la mejor disposición porque sabía que era importante que se siguieran discutiendo los criterios de evaluación tanto en las divisiones como en el Consejo Académico.

Tomando en consideración todos los argumentos que se presentaron, resaltó que como Presidenta del Consejo Divisional asumía la responsabilidad de que no se presentó la documentación con el rigor que establecía la Convocatoria.

Enfatizó que esta discusión les había permitido analizar que los criterios y metodología de evaluación no estaban claros ni para los consejos divisionales ni para el Consejo Académico.

Antes de finalizar su intervención, hizo un reconocimiento a las áreas de la División de CYAD por su trabajo y productividad, principalmente porque habían académicos con trayectorias importantes haciendo investigación.

El Dr. Abraham Aguirre solicitó el uso de la palabra para la Dra. Laura Romero, la Dra. María Eugenia Castro y la Dra. Carmen Ramírez, misma que les fue concedida por **unanimidad**.

La Dra. María Eugenia Castro consideró que la discusión de este punto daba cuenta de lo que era el trabajo colectivo y la falta de criterios en torno a la evaluación y otros temas.

Mencionó que el Consejo Divisional de la División de CYAD registró un puntaje total de 20,900, con cual se acordó que el área había cumplido con los requisitos y con toda la documentación solicitada.

Seguidamente, la Dra. Laura Romero enfatizó que su Área había entregado en su totalidad la documentación ante el Consejo Divisional de CYAD, con la cual fueron evaluados los productos del trabajo.

Con relación a los reportes de investigación, indicó que estos se presentaron conforme a los criterios que establecidos en la Legislación Universitaria.

Afirmó que los paquetes didácticos no fueron aceptados por la Comisión del Consejo Académico porque no cumplían con el requisito de ser aportaciones originales de los autores. Explicó que por paquete didáctico se entendía que era una recopilación sistematizada dirigida a docentes que incluían textos, lecturas, artículos, capítulos bibliográficos o hemerográficos, imágenes, modelos bi o tridimensionales, esquemas, mapas, diagramas, planos y fotografías o productos audiovisuales, fotogramas, videos, diaporamas, podcast, que servían de apoyo a la impartición de una Unidad de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) o módulos.

Manifestó que cuando consultaron el SIAI se percataron que el sistema solamente reconocía a cinco integrantes, con lo cual quedaba claro que el resto de los profesores únicamente colaboraban con ellos en su investigación, en sus congresos y seminarios.

La Presidenta comentó que se estaban repitiendo muchos de los argumentos antes mencionados, por lo que solicitó que las participaciones incorporaran elementos nuevos.

Por su parte, la Dra. María del Carmen Ramírez resaltó que el área tuvo especial cuidado en incorporar toda la documentación que se debía entregar ante el Consejo Divisional de CYAD para participar en este Premio.

Asimismo, solicitó al pleno que el puntaje total lo consideraran únicamente entre los cinco miembros del área que estaban registrados para que pudieran ser acreedores al Premio que se otorgaba este año.

Posteriormente, el Dr. Antonio Rosique solicitó la palabra para el Dr. Mario Morales, la cual se le concedió por **unanimidad**.

El Dr. Mario Morales comentó que la investigación era casi tan importante como la docencia, motivo por el cual le preocupaba este punto ya que en las deliberaciones planteadas hacía la investigación no se le daba la misma importancia como a los problemas de la docencia.

Después propuso que la votación que se hiciera sobre este tema contemplara la necesidad de modificar, en su caso, el mandato relativo a la evaluación de las Áreas de Investigación, o bien, que se propusiera la integración de una Comisión para este fin, dijo que era importante considerarlo porque la crisis social y

cultural que estaban viviendo los obligaba a redefinir muchos de los aspectos de la investigación.

El Arq. Manuel Montaño solicitó que la votación fuera secreta.

La Presidenta señaló que en esta votación se manifestarían por: **sí** otorgar el Premio a las Áreas de Investigación de la División de CYAD, o **no** otorgar el Premio a las Áreas de Investigación de la División de CYAD.

Por **unanimidad** fueron nombrados como escrutadores el Prof. Cristian Calónico y el alumno Noé Anzures.

El resultado de esta votación fue el siguiente: 13 votos a favor de sí otorgar el Premio, 15 votos por no otorgar el Premio y dos abstenciones.

**ACUERDO 8.17.7** Otorgamiento del "Premio a las Áreas de Investigación 2017" a las siguientes áreas:

# División de Ciencias Biológicas y de la Salud

- Estado y Servicios de Salud del Departamento de Atención a la Salud.
- ➤ Productos Biológicos del Departamento de Sistemas Biológicos.

### División de Ciencias Sociales y Humanidades

- > Análisis y Gestión Socio-Económica de las Organizaciones del Departamento de Producción Económica.
- Economía Agraria, Desarrollo Rural y Campesinado del Departamento de Producción Económica.

No otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2017" a las siguientes áreas:

## División de Ciencias y Artes para el Diseño

- ➤ Espacios Habitables y Medio Ambiente del Departamento de Métodos y Sistemas.
- Procesos Teóricos e Históricos de la Arquitectura y el Urbanismo del Departamento de Teoría y Análisis.
- 6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DEFINIR Y DESARROLLAR LOS MECANISMOS NECESARIOS DE CONSULTA PARA QUE EL CONSEJO ACADÉMICO PRESENTE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EL DICTAMEN Y SUS ANEXOS DE LA COMISIÓN QUE SE ENCARGÓ DE ANALIZAR Y GENERAR PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SISTEMA MODULAR.

Al presentar el punto, la Presidenta recordó que esta Comisión se había integrado a consecuencia de las propuestas de solución del pliego petitorio presentado por la Asamblea Unidad Xochimilco el 18 de julio de 2016.

Después solicitó que algún integrante de la Comisión presentara el dictamen.

En respuesta a la solicitud, el Mtro. Rafael Díaz expuso que esta Comisión había llevado a cabo su trabajo en seis reuniones; agregó que uno de los asesores no había firmado el Dictamen porque no pudo asistir a esa reunión por cuestiones de agenda.

A continuación, dio lectura al dictamen, el cual estaba redactado como sigue:

#### "ANTECEDENTES

I. El Consejo Académico, en su Sesión 8.16 integró la Comisión encargada de analizar y generar propuestas que fortalezcan el modelo educativo del sistema modular, para lo cual considerarán los incisos c) al f) del numeral 5 del pliego petitorio formulado por la Asamblea Unidad Xochimilco, de conformidad con los acuerdos tomados con la Asamblea Unidad Xochimilco, los días 20 y 26 de julio de 2016.

En su dictamen firmado el 27 de enero de 2017, esta Comisión recomendó al Consejo Académico que se integrara una comisión que se encargara de definir y desarrollar los mecanismos necesarios de consulta para que el órgano colegiado presentara a la comunidad universitaria el dictamen y sus anexos.

- II. En la sesión 5.17, celebrada el 24 de mayo de 2017, se integró la Comisión encargada de definir y desarrollar los mecanismos necesarios de consulta para que el Consejo Académico presente a la comunidad universitaria el dictamen y sus anexos de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular.
- III. La Comisión se reunió los días 6, 14 y 20 de junio, así como el 7, 17 y 19 de julio de 2017.
- IV. Una vez que se analizaron y aprobaron los criterios metodológicos, las herramientas y los actores a los que se dirigiría la consulta, el 19 de julio de 2017, la Comisión emitió su dictamen

#### **CONSIDERANDO QUE**

- 1. Una vez que la Comisión hizo un escrutinio de los cuatro ejes de análisis relacionados con el sistema modular, así como de los problemas identificados con estos ejes planteados en el Anexo 3 del Dictamen, estableció:
  - a. Una delimitación técnica y conceptual de los alcances de la consulta.
  - Por sectores de la comunidad universitaria la aplicación de la consulta a: alumnos, personal académico, así como a los responsables de coordinación y dirección académica.
  - La consulta a través de una plataforma digital desarrollada específicamente para este efecto y disponible para su ingreso a través del sitio de la Unidad Xochimilco.
  - d. El desarrollo de instrumentos de carácter cualitativo y cuantitativo para realizar la consulta.
- 2. La información que se desprenda de la consulta será insumo para los trabajos de las siguientes comisiones:
  - Comisión encargada de elaborar un documento que revise, analice, actualice e integre las bases conceptuales del sistema modular (nuevo Documento Xochimilco), así como una Guía Conceptual y Metodológica para la formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio acordes con el sistema modular de la UAM-Xochimilco.
  - Comisión encargada de analizar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las propuestas que se plantearon en el dictamen de la Comisión que se encargó de

analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular.

Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

#### DICTAMEN

PRIMERO. Se recomienda al Consejo Académico aprobar la propuesta de los mecanismos de consulta anteriormente mencionados, para que el Consejo Académico presente a la comunidad universitaria el dictamen de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular.

SEGUNDO. Se recomienda al Consejo Académico que conforme una comisión para que realice la consulta de acuerdo a los mecanismos establecidos en este dictamen".

Agregó que anexo a este dictamen se encontraban dos instrumentos propuesta para la comisión que realizaría la consulta a la comunidad universitaria.

El Mtro. Hilario Anguiano apuntó que la Comisión consideró que uno de los mejores mecanismos era el desarrollo de una plataforma digital para este efecto ya que se encontraba al alcance de la comunidad universitaria.

Asimismo, detalló que la consulta propuesta se realizaría por opción múltiple o por preguntas abiertas, y esta se enfocaba a tres sectores: alumnos, personal académico y los responsables de las gestiones académicas.

Por su parte, el Dr. Abraham Aguirre cuestionó cómo se iba presentar a la comunidad universitaria el dictamen y sus anexos de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular.

Después indicó que el Mtro. Anguiano había mencionado que la consulta no solo se realizaría a los alumnos y personal académico, sino también a los responsables de las gestiones académicas, sin embargo, eso no estaba establecido en el Dictamen.

El Arq. Manuel Montaño explicó que uno de los cuestionarios estaría dirigido a los alumnos, otro a los docentes y otro a los administrativos porque en determinado momento eran los encargados de llevar a cabo el sistema modular.

Expuso que una de las razones por las que se plantearon los cuestionarios fue porque se detectó que los profesores que tenían mayor conocimiento y que antiguamente impartían los cursos de internalización sobre el sistema modular se estaban jubilando o estaban falleciendo, por lo tanto, pretendían recuperar esa experiencia; otra razón era que los profesores que llegaban de otras instituciones con grado de doctor no conocían el sistema modular.

La Mtra. Luz Virginia Carrillo consideró que sería complicado capturar y analizar lo que se dijera en las preguntas abiertas.

Al respecto, el Arq. Manuel Montaño expuso que los cuestionarios iniciaban con preguntas cerradas pero conforme se iba avanzando se realizaban preguntas abiertas. Indicó que estaban consideradas con el fin de obtener los datos que pudieran dar las herramientas para fortalecer el modelo educativo. Resaltó que los cuestionarios anexos eran una propuesta que podía considerarse o no por la Comisión que realizaría la consulta.

Inmediatamente después, la Presidenta recordó que cuando se presentó el dictamen se hizo énfasis en que los cuestionarios eran sólo una guía que podría ser afinada por la Comisión correspondiente.

Por otro lado, dijo que le llamaba la atención que en dichos cuestionarios no se hiciera alusión del servicio y sólo se hablara de la investigación, cuando era otro componente importante del sistema modular.

En respuesta al cuestionamiento del Dr. Abraham Aguirre, el Arq. Manuel Montaño explicó que la consulta se realizaría vía electrónica por medio de la página principal de la Universidad, a través de los cuestionarios con el objetivo de que estos arrojaran datos para fortalecer el modelo educativo.

La Presidenta dijo que no entendía cuál era la aportación que hacía la Comisión respecto al fortalecimiento del sistema modular; indicó que el Dictamen proponía que se conformara una Comisión que realizara la consulta de acuerdo a una encuesta incompleta.

El Secretario señaló que cuando la Comisión inició sus trabajos primero trató de definir claramente cuál era su mandato.

Agregó que la Comisión no solamente procuró establecer el mecanismo a través del cual se realizaría la consulta, sino que estaba proponiendo que se realizara por medio de una encuesta perfectible, delimitando los sectores y los alcances

de la consulta, empleando una plataforma digital del sitio de la Unidad Xochimilco.

Señaló que esa aportación de la Comisión surgió en principio por parte del sector estudiantil y después fue considerada y aceptada por el pleno de la Comisión con el objetivo de avanzar en lo que se debía consultar.

El Mtro. Rafael Díaz aseveró que los dos instrumentos que se estaban presentando no formaban parte del mandato de la Comisión, sino que esta, al proponer la conformación de una comisión que realizara la consulta, los trabajó sabiendo que podían o no ser considerados como un insumo.

Posteriormente, la Presidenta señaló que el mandato de la Comisión era proponer un mecanismo de consulta, no obstante, en su Dictamen planteaba la conformación de una comisión que realizara la consulta presentando como algo adicional un instrumento incompleto y no un mecanismo para realizar la consulta. Por lo anterior, preguntó a la Comisión qué entendió por mecanismos.

Al respecto, el Mtro. Hilario Anguiano dijo que un mecanismo era la manera en cómo se iba a realizar la consulta a la comunidad universitaria, para lo cual la Comisión acordó en el transcurso de las reuniones que se realizaría a tres sectores específicos: alumnos, académicos y responsables de las gestiones académicas.

Agregó que el mandato no especificaba que se tenía que generar algún cuestionario, sin embargo, la Comisión acordó sugerirlo con el objetivo de que la comisión que realizaría la consulta tuviera una base sobre la cual trabajar.

Señaló que la Comisión determinó que una de las mejores maneras de dirigirse a la comunidad universitaria era a través del uso de plataformas digitales y por medio de un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas; para la preguntas abiertas se consideró que existían programas que realizaban análisis de textos.

El Arq. Manuel Montaño señaló que el mecanismo era el proceso que los llevaría a la consulta, por ello, la Comisión planteó que uno de los mecanismos de consulta era la encuesta dirigida a tres sectores: alumnos, docentes y gestores.

La Presidenta advirtió que en cualquier proceso las encuestas eran consideradas instrumentos para recolectar información y los mecanismos eran los diferentes componentes o pasos de un proceso, por lo cual, la propuesta de una encuesta era un instrumento de consulta.

Consideró que quizá el problema había surgido en el Consejo Académico ya que no definió antes que se iba a entender por mecanismos de consulta.

La Mtra. María de Jesús Gómez dijo que no le quedaba claro el sentido del dictamen ni el instrumento que se presentaba porque además de que no estaba terminado, tenía muchas preguntas abiertas. En su opinión, la Comisión no había cumplido con su mandato.

El Arq. Manuel Montaño aclaró que para llevar a cabo un proceso tenía que consultarse a los tres sectores antes mencionados para saber qué opinaban del modelo educativo y qué elementos tendrían que considerar para abordar el sistema modular y tener indicadores para actualizarlo y robustecerlo. Prosiguió diciendo que un proceso era un conjunto de objetivos que los llevarían a un fin determinado, en este caso era la encuesta.

El Dr. Alberto Cedeño preguntó si se podría ampliar el plazo de la Comisión para que presentara al Consejo Académico otro mecanismo de consulta.

De igual manera, el Dr. Javier Soria opinó que no veía que la Comisión hubiera cumplido con su mandato porque para que la comunidad universitaria contestara la encuesta primero tendrían que tener conocimiento del dictamen y sus anexos de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular.

El alumno Jorge Floriani solicitó al órgano colegiado otorgarle el uso de la palabra al alumno Sergio Gaspar.

Enseguida, el Mtro. Gilberto Binnqüist indicó que el mandato de la Comisión establecía claramente que debían definir y desarrollar los mecanismos necesarios de consulta, entendiendo por esto que debían presentar los procedimientos necesarios para realizar la consulta, por ejemplo, cómo se iba a construir la plataforma, quién la construiría, cuáles serían los temas que la conformarían, dónde estaría almacenada, cómo se registrarían las personas que llenarían la información, en qué tiempo, entre otros aspectos.

Por otro lado, consideró que, aunque no se había cumplido en su totalidad con el mandato, esta Comisión estaba presentando un instrumento para realizar la consulta con el objetivo de conocer la percepción de la comunidad sobre el sistema modular, lo cual, a su juicio, significaba un avance.

Considerando que ya había vencido el plazo de la Comisión, por lo que estimó que no se debería aprobar el Dictamen.

La Presidenta puso a consideración del pleno otorgar el uso de la palabra para el alumno Sergio Gaspar, la cual se concedió por **unanimidad**.

El alumno Sergio Gaspar comentó que el entendimiento de la Comisión sobre el diseño de los mecanismos era principalmente quién y cómo debía participar, que se iba a realizar una encuesta en línea y que se crearía un apartado específico en la página de internet de la UAM-Xochimilco. Informó que se había trabajado con la Coordinación de Cómputo con la que se comentó que para contestar la encuesta tendrían que ingresar su número de matrícula o su número económico para que se desplegara la encuesta correspondiente.

Expuso que el sector estudiantil había diseñado una propuesta de encuesta, la cual constaba aproximadamente de 20 preguntas en donde se preguntaba que se entendía por sistema modular, qué identifican como limitaciones u oportunidades de mejora para el sistema educativo; también se abordaba el Tronco Interdivisional, las UEA disciplinarias y complementarias, entre otras.

Dijo que aunque faltaba diseñar uno de los instrumentos, la Comisión tenía claridad de que se iba a hacer en línea, cómo se iba a sistematizar la información para entregar el cuestionario y a qué sectores de la comunidad se iba a dirigir, por lo tanto, estaba a favor de que se aprobara el Dictamen.

Al respecto, la Presidenta observó que se tenía claridad de lo que se iba a hacer en línea, de que se construiría una plataforma digital, de los sectores que se iban a encuestar, pero no de las metas ni de cuáles eran los objetivos generales y específicos. Detalló que en función de la definición de los objetivos generales y específicos se diseñaban los instrumentos de recolección de información.

Comentó que el tema de evaluar cómo se estaba llevando a cabo el sistema modular y proponer alternativas para su fortalecimiento se parecía más a un protocolo de investigación, en su opinión, no podían empezar definiendo una encuesta sin tener el antecedente de a qué querían llegar y qué era lo que le querían evaluar al sistema modular.

Enfatizó que cada uno de los pasos del procedimiento y la encuesta eran un instrumento de recolección de información cuyo diseño, oportunidad, contenido, tenía que obedecer a objetivos definidos y expuestos.

Asimismo, el Dr. Abraham Aguirre puntualizó que el objetivo no era consultar a la comunidad universitaria sobre cómo se estaba llevando a cabo o cómo se podría mejorar el sistema modular, sino que lo que se pretendía era desarrollar un mecanismo de consulta para presentar a la comunidad universitaria el dictamen

y sus anexos de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular, para su enriquecimiento.

Indicó que debido a que el Dictamen no establecía cómo se procedería para hacer la consulta, su voto estaría en contra de aprobar el Dictamen.

El Dr. Javier Soria recordó que el propósito de presentar el dictamen y sus anexos de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular, era la preocupación de si esas problemáticas identificadas eran suficientes o no, por lo tanto, si se acordaba diseñar una encuesta tendría que ser en relación a las propuestas planteadas en dicho Dictamen.

El Mtro. Carlos Hernández recordó que el propósito de esta Comisión era generar mecanismos necesarios de consulta para presentar a la comunidad universitaria el dictamen y sus anexos de la *Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular*, partiendo de los problemas identificados con los ejes planteados en el Anexo 3 de dicho Dictamen.

Por otro lado, dijo que una cuestión rescatable de lo que se estaba presentando en este Dictamen, era realizar la consulta a través de una plataforma digital desarrollada para este efecto, ya que técnicamente delineaban un mecanismo para que la comunidad universitaria se expresara en torno a los documentos que se subieran a la plataforma. Indicó que era importante que se definiera hasta que fecha podrían realizarlo.

El alumno Jerardo Torres solicitó al órgano colegiado otorgarles el uso de la palabra a los alumnos Álvaro Galván y Sergio Gaspar.

Posteriormente, el Dr. Abraham Aguirre señaló que este Dictamen recomendaba al Consejo Académico la conformación de una comisión que realizara la consulta de acuerdo con los mecanismos propuestos, por lo cual, preguntó, en caso de que se aprobara este Dictamen, si ese mandato se podría modificar.

En respuesta a esta pregunta, la Presidenta indicó que el mandato podría ser modificado e inclusive ampliado.

Informó que en caso de que el Dictamen se aprobara la conformación de dicha comisión se realizaría en una próxima sesión.

Detalló que como ya había vencido el plazo de la Comisión, en caso de que no se aprobara el Dictamen, tendría que integrarse en una sesión posterior una nueva comisión que realizara este trabajo.

En este sentido, el Dr. Javier Soria propuso que el Dictamen no fuera aprobado para que cuando se integrara una nueva comisión el mandato fuera más específico.

La Mtra. María de Jesús Gómez consideró que era necesario que el mandato de la nueva comisión fuera muy específico para que se tuviera claridad de lo que se quería hacer y para qué iba a servir.

Estimó que los argumentos de la Presidenta del Consejo Académico eran importantes porque se debía tener claro cuáles eran los objetivos y las metas.

Enseguida, la Presidenta puso a consideración del pleno otorgar el uso de la palabra para los alumnos Álvaro Galván y Sergio Gaspar, la cual se concedió por unanimidad.

El alumno Álvaro Galván desistió a su participación.

El alumno Sergio Gaspar argumentó que el problema de un mandato muy específico era que limitaba a la especificidad del mismo y volvía a carecer de claridad, por lo cual, propuso que la nueva comisión tuviera un mandato claro pero sin caer en particularidades.

Aclaró que el instrumento que presentaban se había pensado que tuviera ligas de acceso para consultar el dictamen y los anexos, el Documento Xochimilco, las Bases conceptuales del 2005, entre otros.

Explicó que las preguntas de los cuestionarios presentados estaban basadas, principalmente, del Anexo 4 y del dictamen de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular.

Abundó que el problema radicaba en que tenían un mandato que los limitaba y que no les daba las herramientas ni las facultades para realizar lo que buscaban hacer.

Al no haber más comentarios, la Presidenta puso a consideración del Consejo Académico la aprobación del dictamen de la Comisión encargada de definir y desarrollar los mecanismos necesarios de consulta para que el Consejo

Académico presente a la comunidad universitaria el dictamen y sus anexos de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular.

Se manifestaron cinco votos a favor de aprobar el dictamen, 18 votos en contra y una abstención.

Dado el resultado de la votación, la Presidenta indicó que no se aprobaba el dictamen referido y que en una sesión posterior se volvería a conformar una comisión que atendiera ese mandato, tomando en cuenta los comentarios efectuados en esta sesión.

ACUERDO 8.17.8 No aprobar el Dictamen de la Comisión encargada de definir y desarrollar los mecanismos necesarios de consulta para que el Consejo Académico presente a la comunidad universitaria el dictamen y sus anexos de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular.

7. Presentación de los trabajos realizados por las comisiones académicas evaluadoras de las convocatorias de rectoría de unidad periodo 2014-2017 y, en su caso, emisión de recomendaciones al órgano correspondiente para la continuidad de este tipo de iniciativas de conformidad con lo señalado en el artículo 23, fracción IV de la ley orgánica.

La Presidenta informó que la iniciativa de presentar estos trabajos fue de esta Comisión, la cual estaba conformada por académicos de las tres divisiones de la Unidad Xochimilco, incluyendo a una académica de la Unidad Azcapotzalco y otro académico de la Unidad Cuajimalpa.

Comentó que dicha Comisión había designado al Mtro. Roberto Constantino Toto para que realizara la presentación, por tal motivo, solicitó al pleno que se le otorgara el uso de la palabra, misma que fue concedida por **unanimidad**.

El Mtro. Roberto Constantino manifestó que la Comisión que se había encargado durante varios años de participar, tanto en el proceso de elaboración, recepción y dictaminación de las solicitudes para recibir apoyos académicos en diferentes

ámbitos, discutió sobre la importancia de este programa, por ello solicitaron que se pudiera presentar ante este órgano colegiado este informe.

Externó que después de mucho discutirlo, se dijo que no se necesitaba ser cercano a una autoridad para recibir los recursos de apoyo académico que permitieran enriquecer la práctica universitaria y lograr un reconocimiento externo.

Indicó que este a este Consejo Académico en el ámbito de sus facultades podía recomendar que en aras del fortalecimiento de la vida académica universitaria y de su vinculación social, mantener, fortalecer y mejorar los programas como en los que habían venido participando en esta Comisión, aproximadamente, 22 integrantes del personal académico.

Para contextualizar, mencionó que esta había sido una iniciativa de la Rectoría de la Unidad Xochimilco.

Abundó en que el origen de estas convocatorias subyacían los diagnósticos relacionados con la eficiencia y efectividad en el aprovechamiento del presupuesto universitario, mismo que se manifestaba con una concentración de recursos en gastos de viaje y viáticos en la partida de apoyo académico.

Específico que se buscó la manera de usar los recursos del pueblo de México que se asignaban periódicamente, así como que estos tuvieran el mayor impacto en el contexto de las cosas que sabían hacer bien, como la formación de nuevos recursos, el desarrollo de nuevos conocimientos y la capacidad de vinculación para la atención de problemas en la vida comunitaria al exterior de la Universidad. Esto se conjugaba con la demanda de recursos que fueran otorgados con criterios visibles a los ojos de la comunidad universitaria, a partir de una cultura de transparencia y de rendición de cuentas.

Mencionó que querían promover el desempeño académico incluyente, en donde los integrantes de la comunidad académica de esta Unidad se vieran reflejados y reconocidos en los procesos de asignación presupuestaria por los méritos de sus aportaciones, y no por su cercanía con las autoridades.

Respecto a fomentar el servicio comunitario, indicó que identificaron que este era una preocupación entre los académicos de la Universidad, porque en ocasiones el servicio comunitario se confundía con el servicio social, y se había convertido más en un trámite que en una forma honrosa para la Universidad de vincularse con el medio al que servía, resolviendo problemas en la práctica.

Resaltó que la Unidad Xochimilco, a pesar de sus 40 años, tenía una abundante y larga tradición atendiendo al servicio; lo cual era visible, sobre todo, en las divisiones de CBS y de CYAD, por tanto, debían revisar, regresar y fortalecer esta vocación universitaria

Externó que, en paralelo, fue importante garantizar el proceso de transparencia en una cultura en la que el neologismo y el sospechosismo se desechara para construir nuevas reglas de civilidad universitaria en su interacción, considerando que sólo se podían construir en la lógica de la exposición transparente de los objetivos, mecanismos y decisiones que garantizaran una parte del funcionamiento de la Universidad, y bajo el principio de tratar de incluir, predominantemente, la mayor cantidad de los proyectos que les fueran enviados.

Explicó que a estas comisiones les fueron encomendadas las tareas de diseño de las convocatorias, recepción de propuestas, análisis de las solicitudes, emisión de los dictámenes y evaluación de los resultados correspondientes, posterior a la ejecución de los proyectos, bajo un principio de organización en la heterogeneidad que los había caracterizado, porque paritariamente estaban representados integrantes de la comunidad de las divisiones de CYAD, CBS y CSH. Afirmó que no era la diferencia la que los convocaba, sino el objetivo de construir acuerdos para la asignación y el otorgamiento de los recursos.

Resaltó que la cantidad de fondos durante los casi cuatro años de operación de estas iniciativas, había representado un monto cercano a los 27 millones de pesos.

Detalló que el conjunto de convocatorias fueron:

- Universidad Saludable 2014
- Docencia-servicio comunitario 2014
- Eventos Académicos 2015
- Publicaciones 2015
- Eventos Académicos 2016
- Servicio Comunitario 2016
- Publicaciones 2016
- Eventos Académicos 2017
- Servicio Comunitario 2017
- Publicaciones 2017

Externó que aunque no se trataba de hacer comisiones secretas, sí se procuró guardar discreción sobre la participación de quienes formaban parte de estas comisiones. Asimismo, se trató de garantizar que las decisiones que se tomaran fueran las más adecuadas ya que no revisaban las propuestas de sus propias divisiones académicas, no obstante, que las discutían colectivamente y el principio de asignación de recursos era por consenso.

Añadió que la comunidad se había acostumbrado a esperar iniciativas de esta naturaleza porque sabían que los trabajos que realizaban con colegas de otros departamentos, de otras divisiones, incluso, de otras unidades universitarias, serían recibidos y evaluados sin que mediara en ello alguna discriminación.

Con relación al servicio comunitario, dijo que el objetivo era estimular la formación y consolidación de propuestas de trabajo que versaban sobre el desarrollo del servicio comunitario, cuyos resultados promovieran el bienestar socio-ambiental de grupos sociales y sus entornos, predominantemente, de los grupos vulnerables.

Añadió que mantenían las clínicas estomatológicas, sin embargo, dijo que tenían unidades experimentales adicionales que prestaban el servicio comunitario y que eran parte de la interacción cotidiana con la comunidad.

Indicó que como parte de estas iniciativas fueron apoyados, durante estos cuatro años, 112 proyectos de servicio comunitario, mismos que se llevaron a cabo entre departamentos y entre las divisiones de esta Unidad. Continuó diciendo que esto se volvió algo significativo porque el total de recursos que se asignaron a la comunidad descubrieron que se había beneficiado directamente a 509 participantes de la comunidad académica, a través de estos proyectos, además de una cantidad adicional de las comunidades con las que interactuaban.

Respecto a los eventos académicos, señaló que se promovió el intercambio de conocimientos y la actualización de los alumnos y profesores para fortalecer los diversos proyectos de investigación, docencia y servicio que realizaba la comunidad de la Unidad Xochimilco. Puntualizó que se llevaron a cabo 142 eventos durante estos cuatro años, asimismo, 466 integrantes de la comunidad universitaria fueron beneficiados con estos recursos.

Comentó que la finalidad de la convocatoria de publicaciones era apoyar la publicación del mayor número de materiales para enriquecer la formación académica de los alumnos, profesores y de la sociedad en general.

Asimismo, dijo que se le dio prioridad a las propuestas que permitieron la actualización del debate y las discusiones científicas, humanísticas, artísticas y tecnológicas sobre los temas novedosos y relevantes.

Agregó que con estas convocatorias 915 profesores-investigadores pudieron publicar los resultados de sus investigaciones.

Consideró que esta iniciativa valía la pena discutirla, retomarla, enriquecerla, alimentarla y verla institucionalmente hacia el futuro porque había permitido mejorar la integración de las funciones universitarias y porque formaba parte de su compromiso con la sociedad a la que atendían.

Resaltó que estas comisiones se hicieron responsables del conjunto de criterios con los cuales evaluaron cada uno de los proyectos y de los montos que les fueron entregados para asignar a cada una de las iniciativas, con el objeto de que la mayor cantidad de proyectos, en las diferentes versiones de convocatorias que tenían, tuvieran una salida transparente.

Externó que esperaba que este Consejo Académico se permitiera una deliberación que desembocara en el fortalecimiento de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y soporte a la vida académica que tenían con las cosas buenas y malas que habían logrado construir.

Finalizó recomendando a este órgano colegiado que buscara los mecanismos necesarios que enriquecieran y garantizaran la continuidad de este tipo de iniciativas que permitían otorgar apoyos a los proyectos con compromiso social y de trascendencia académica.

Al finalizar su intervención, la Mtra. María de Jesús Gómez Cruz reconoció que era una iniciativa importante de la Rectora de la Unidad que requería de un trabajo arduo por parte de dichas comisiones.

En su opinión, dijo que estas convocatorias fortalecieron los proyectos de investigación que no se habían considerado durante mucho tiempo.

Comentó que para la División de CYAD este programa fue muy bueno, porque esta División era la que tenía el menor presupuesto de toda la Unidad Xochimilco, por lo tanto, se habían favorecido varias publicaciones durante el periodo de 2014 al 2017.

Enfatizó que era importante que los proyectos académicos se fortalecieran por medio de la transparencia y la equidad.

Consideró que este tipo de iniciativas debían continuar y fortalecer en esta Unidad, porque se habían demostrado los resultados fortaleciendo el trabajo académico.

El Mtro. Carlos Hernández reconoció el trabajo de estas comisiones ya que en cuanto se constituyó para seguir las actividades encomendadas, fue integrando mecanismos y criterios que hicieran más transparente la gestión académica.

Recordó que esta iniciativa surgió a raíz de un planteamiento que realizó la Rectora de la Unidad, en un Comisión de Planeación Universitaria (CPU) ampliado a jefes de Departamento, a directores de División y a secretarios académicos, en el cual se delinearon, en un primer momento, tres grandes áreas para atender iniciativas de grupos académicos con recursos que estaban colocados en el presupuesto de Rectoría de la Unidad.

Consideró que más adelante estas convocatorias podrían ponerse a discusión del Consejo Académico para que, en caso de aprobarse, se dieran directrices para la toma de decisiones y se consideraran otros campos del trabajo universitario que estaban ausentes en estas convocatorias.

Antes de finalizar, reiteró su felicitación a Rectora de la Unidad Xochimilco por mantener estas iniciativas a lo largo de su gestión.

Seguidamente, el Mtro. Rafael Díaz se sumó a la felicitación que hicieron los directores de División ante lo presentado por parte de uno de los integrantes de las comisiones académicas evaluadoras y por la iniciativa de Rectoría de la Unidad para estas convocatorias.

Consideró que uno de los planteamientos claros de la Rectoría de la Unidad, durante su gestión fue la transparencia, la cual se mostraba, entre otras cosas, a través de estas convocatorias.

Asimismo, destacó que la emisión de los dictámenes de la resolución de cada uno de los casos fueron por la comisión académica, la cual estaba conformada por académicos reconocidos.

Por otra parte, indicó que, ante la escasa posibilidad de recursos económicos, estas convocatorias permitían que el trabajo que se evaluaba cumpliera con el más alto nivel en el ámbito académico y de investigación para las publicaciones y el servicio.

Resaltó que era importante que estas convocatorias se fueran adecuando y mejorando con el objeto de que se presentaran mejores resultados.

De igual manera, comentó que estas convocatorias permitieron que se impulsaran proyectos de investigación en las divisiones, ya que en ocasiones no se contaban con los recursos necesarios para impulsarlos.

La Presidenta agradeció y reconoció el trabajo que realizaron las comisiones académicas evaluadoras, ya que fue un trabajo arduo, de transparencia en la evaluación de los trabajos y de disposición.

Subrayó que cuando recibió la Rectoría de Unidad había 23 millones de pesos en una partida presupuestal que se llamaba "Apoyos Académicos", los cuales eran otorgados a criterio del Rector o Rectora de Unidad a quien solicitaba algún apoyo.

Informó que en los primeros meses de su gestión recibió solicitudes de apoyo, de las cuales, más del 90% eran para gastos de viaje y viáticos; algunas otras eran para la compra de una computadora o de algún equipo. Agregó que desde la Rectoría no se tenía posibilidades de saber cuál había sido el impacto de esa inversión tan grande.

Consideró que una de las primeras cuestiones que era responsabilidad de cualquier gestión, era saber el resultado del uso de los recursos, sobre todo en instituciones académicas y, segundo, que ese otorgamiento de recursos no dependiera del criterio de una persona; por ello, dijo, fue que tuvo la iniciativa de emitir dichas convocatorias. Continuó explicando que este proyecto se presentó a propuesta de la Coordinadora del Proyecto de Universidad Saludable, que después de estructurarla y ampliarla se presentó a los directores de División, a los secretarios académicos y a los jefes de Departamento quienes también le hicieron algunas observaciones; no obstante, como todo iniciativa debía ser mejorada, evaluada, y enriquecida, en su caso, por la siguiente gestión.

Explicó que para la próxima gestión, es decir, para el año 2018, esta y las demás unidades académicas de la UAM tendrían un incremento del diez por ciento, lo cual no recuperaba prácticamente en nada lo que habían perdido a lo largo de estos últimos años en su asignación presupuestal. De tal manera que había que fortalecer a las divisiones académicas, incrementando un poco más del piso del diez por ciento y, tanto la Rectoría como la Secretaría, tendrían que tener un incremento menor, en todo caso, a lo que tenían las divisiones académicas.

Abundó que si esta iniciativa continuaba para el próximo año, si mantenía con el mismo monto, limitaría el presupuesto de otros rubros de la Rectoría de Unidad.

Por tal motivo, manifestó que había invitado a los candidatos que sabía que se iban a proponer como rectores de la Unidad para que junto con ella, el Secretario y los directores de División estuvieran enterados de cómo se estaba armando el presupuesto que se les iba a presentar.

Opinó que aún había muchas cosas que se debían enriquecer, agregar, discutir y acordar en la Unidad Xochimilco, no solamente en términos de las convocatorias sino en términos de la asignación presupuestal, porque finalmente la mayor parte de las cosas pasaban por el dinero que se tenía.

Exteriorizó que era responsabilidad de este órgano colegiado hacer los ajustes pertinentes a la distribución presupuestal y, sobre todo, a los criterios para el uso y transparencia de los recursos.

Antes de finalizar, reiteró su reconocimiento a todos los que habían participado en la Comisión por el esfuerzo puesto en este trabajo y, particularmente, a la Lic. María Guadalupe Alonso Fernández por su dedicación a este respecto.

8. INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.

La Presidenta recordó que en la sesión 6.17, celebrada el 22 de junio de 2017, el Dr. Juan Manuel Corona había propuesto que se integrara esta Comisión para que se analizaran las "Consideraciones analíticas, metodológicas e institucionales en el desarrollo del proceso de evaluación a las Áreas de Investigación 2014", que emitió la comisión que evaluó las áreas de investigación del periodo 2010-2013.

Indicó que la comisión que evaluó las áreas de investigación del periodo 2010-2013 emitió su dictamen el 9 de diciembre de 2014, el cual contenía como anexo las "Consideraciones Analíticas, Metodológicas e Institucionales en el Desarrollo del Proceso de Evaluación de las Áreas de Investigación".

Hizo hincapié en que el siguiente periodo de evaluación de las Áreas de Investigación se tendría que realizar en el 2018.

Añadió que el mandato que se proponía para esta Comisión era:

"Comisión encargada de analizar las consideraciones realizadas por la comisión que evaluó el período 2010-2013 de las áreas de investigación, en lo relacionado con la metodología e indicadores de evaluación, y presentará propuestas al Consejo Académico para fortalecer el trabajo de la Comisión que atenderá el siguiente proceso de evaluación".

Después propuso que la integración de la Comisión fuera por tres órganos personales, tres representantes académicos, tres representantes de los alumnos y un trabajador administrativo.

Puso a consideración del Consejo Académico este punto.

El Dr. Javier Soria preguntó cuál sería el plazo para que esta Comisión trabajara.

El Secretario comentó que la recomendación era a marzo de 2019.

A este respecto, la Mtra. María Elena Contreras preguntó si sería adecuado dejar ese plazo porque las áreas se debían evaluar en el 2018.

El Mtro. Carlos Hernández señaló que el mandato daba cabida a las inquietudes que en una sesión de Consejo Académico había planteado el Dr. Juan Manuel Corona, a saber:

- Recoger y analizar las observaciones realizadas por las áreas de investigación que resultaron de la evaluación 2014;
- Revisar y mejorar las variables y los indicadores;
- Mejorar la metodología de evaluación a las áreas de investigación;
- Establecer la metodología, criterios e indicadores de evaluación (el mandato no consideraba los criterios), y
- Establecer los criterios y mecanismos para el mejoramiento de la plataforma de captura del SIAI, y encontrar la forma adecuada para integrarla con el banco de información del sistema de becas y estímulos de la Universidad. (este punto sería valorado cuando se integrara la Comisión).

Respecto al tema de los criterios, consideró que eran importante retomarlos en el mandato porque eran los elementos específicos con los que trabajaría la comisión que se encargaría de hacer la evaluación cuatrianual a las áreas de investigación. En este sentido, opinó que la metodología, los criterios e indicadores de evaluación tendrían que ser consensuados con los jefes de Área a través de reuniones de información y discusión; añadió que esto era importante

que se realizara porque cada Área de Investigación, cada Departamento y cada División tenían formas diferentes de entender la dinámica en sus grupos, además de consensuar los elementos fundamentales con lo que debían ser evaluados, con base en la reglamentación.

Con relación al plazo, propuso que fuera al cierre del trimestre 18 invierno porque no podían trabajar paralelamente con la revisión de criterios y con la evaluación a las áreas de investigación.

La Mtra. Gabriela Gay preguntó si se tendrían que conformar dos comisiones o si la misma trabajaría ambos mandatos.

En el mismo sentido, el Dr. Javier Soria cuestionó si era conveniente integrar ahora la Comisión que realizaría la evaluación a las áreas de investigación o era mejor que se integrara primero la comisión encargada de analizar las consideraciones para que tuvieran un insumo de trabajo.

El Dr. Abraham Aguirre opinó que lo más pertinente era que se integraran dos comisiones diferentes para atender cada uno de los mandatos.

La Presidenta señaló que si este órgano colegiado lo acordaba, una misma Comisión podría atender ambas cuestiones ampliando su mandato.

La Mtra. María de Jesús Gómez señaló que el punto del orden del día decía: "Integración, en su caso, de la Comisión encargada de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco", por lo tanto, a su juicio, en esta sesión solo podrían integrar esta Comisión y, posteriormente, integrar la comisión de las consideraciones analíticas, de la cual era importante conocer los criterios con los que se evaluarían a las áreas de investigación.

La Presidenta manifestó que el planteamiento de la Mtra. María de Jesús Gómez era correcto, sin embargo, comentó que el Lic. Eduardo Mérida le aclaró que a esta Comisión se le podría ampliar el mandato.

El Mtro. Rafael Díaz pensó que el hecho de que una misma Comisión tuviera ambos mandatos la convertía en juez y parte, por lo tanto, propuso que se integran dos comisiones con mandatos específicos.

La Presidenta indicó que no podían cambiar el nombre del punto en el orden del día porque así se había aprobado, por lo tanto, lo que sometería a votación sería la integración de la Comisión encargada de evaluar las áreas de investigación.

Continúo diciendo que esta Comisión podría tener dos mandatos con plazos diferentes:

 "Comisión encargada de analizar las consideraciones realizadas por la comisión que evaluó el período 2010-2013 de las áreas de investigación, en lo relacionado con la metodología e indicadores de evaluación, y presentará propuestas al Consejo Académico para fortalecer el trabajo de la Comisión que atenderá el siguiente proceso de evaluación".

Manifestó que su plazo tendría que concluir antes de la evaluación a las áreas de investigación.

"Comisión encargada de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco"

Inmediatamente después, el Secretario recalcó que la comisión que evaluó a las áreas de investigación del periodo 2010-2013 emitió su dictamen el 9 de diciembre de 2014 y su aprobación fue en la sesión 6.15 del 30 de marzo de 2015.

La Mtra. María de Jesús Gómez manifestó su preocupación ante la presencia de pocos integrantes del Consejo Académico ya que ninguna de las divisiones estaba completa, por lo tanto, consideró que era complicado integrar esta Comisión para atender estos dos mandatos

Tomando en consideración los argumentos anteriores, la Presidenta indicó que la propuesta sería que en este momento no se integrara la *Comisión encargada de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco* y que en una siguiente sesión se conformara la Comisión encargada de analizar las consideraciones analíticas para que con el resultado de esa Comisión se integrara la comisión que evaluaría a las áreas de investigación. Esta propuesta se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 8.17.9 No integrar la Comisión encargada de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN APROBADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, CUYA ENTRADA EN VIGOR SERÁ EN EL TRIMESTRE 2018/I.

La Presidenta indicó que en este punto se abordaría la adecuación aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud a los programas de estudio de la Licenciatura en Enfermería, y dio la palabra al Mtro. Rafael Díaz, Director de la División de CBS.

El Mtro. Rafael Díaz mencionó que la propuesta de adecuación respondía a la organización de los contenidos y procedimientos teóricos y prácticos para cada uno de los programas de estudio. Asimismo, se pretendía lograr una congruencia con la visión de la Licenciatura, procurando mantener una posición de vanguardia educativa centrada en el modelo pedagógico de la UAM-Xochimilco.

Indicó que también se habían adecuado los talleres que se tenían en el plan y el programa de estudios con el objetivo de mejorar la operación de los mismos.

Comentó que se había adecuado y actualizado la bibliografía a partir del cuarto módulo para incorporar literatura clásica.

Sumo a su exposición el hecho de que esta propuesta de modificación era factible con los recursos materiales, financieros y humanos con los que contaba la División.

Destacó que el Consejo Divisional había aprobado por unanimidad esta propuesta.

Enseguida, la Presidenta de este órgano colegiado anunció que se daba por recibido el informe de la adecuación aprobada por el Consejo Divisional de CBS, de la Licenciatura en Enfermería, cuya entrada en vigor sería en el trimestre 2018/Invierno.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN APROBADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS, CUYA ENTRADA EN VIGOR SERÁ EN EL TRIMESTRE 2018/I.

Al iniciar este punto, la Presidenta indicó que la presentación de esta adecuación correría a cargo del Mtro. Carlos Hernández, quien mencionó que el propósito de

la adecuación era la actualización de la bibliografía en cinco de las seis UEA. Añadió que la actualización de la bibliografía en cada programa de estudio conservaba los títulos clásicos de las políticas públicas, además de que se agregaron nuevas referencias bibliográficas de carácter teórico-metodológico, con el objetivo de mantener la orientación académica de la Maestría, acorde a las necesidades del programa.

Informó, además, que este programa de estudios había sido reconocido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) como un programa consolidado. Resaltó que esta adecuación entraría en vigor en el trimestre 2018/Invierno.

La Presidenta dio por recibida la información sobre la adecuación de la Maestría en Políticas Públicas que entraría en vigor en el trimestre 2018/Invierno.

11. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, EN SUSTITUCIÓN DE LA M. EN C. MARÍA ELENA CONTRERAS GARFIAS, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS DE LA COMISIÓN REFERIDA.

Al iniciar el punto, la Presidenta informó que era del conocimiento de todos que la Mtra. María Elena Contreras había estado hospitalizada, sin embargo, precisó que las ausencias a las reuniones de las comisiones reglamentariamente no se podían justificar por lo que tendría que designarse un nuevo integrante.

Enseguida propuso que se designara a un representante del personal académico de la División de CBS.

El Dr. Alberto Cedeño propuso que se nombrara a uno de los representantes de los alumnos con el propósito de que se conociera el trabajo que se hacía en esta Comisión. Al respecto, el alumno Jorge Floriani propuso al alumno Noé Anzures.

El alumno Noé Anzures declinó su participación, ya que consideraba que este trabajo era meramente académico.

Inmediatamente después, la Presidenta externó que en este tipo de comisiones había que aportar y decidir puesto que las discusiones acerca de la cantidad, la calidad y la pertinencia de los probatorios requerían de mucha experiencia, no obstante, lo dejaba a consideración de este órgano colegiado.

Por su parte, el alumno José Francisco Jiménez propuso al alumno Miguel Ángel Muédano ya que consideraba que era importante que se le tomara en cuenta al sector estudiantil.

La Mtra. María de Jesús Gómez propuso al Mtro. Gilberto Binnqüist por ser parte de la División de CBS.

A continuación, la Presidenta sometió a votación del Consejo Académico la propuesta de que se designara al alumno Noé Anzures, el cual obtuvo **8 votos a favor**.

Después, puso a consideración del pleno la designación del Mtro. Gilberto Binngüist, el cual obtuvo **11 votos a favor.** 

ACUERDO 8.17.10 Designación del M. en SIG. Gilberto Sven Binnqüist Cervantes, como integrante de la Comisión encargada de dictaminar sobre las propuestas presentadas por los consejos divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación, en sustitución de la M. en C. María Elena Contreras Garfias.

12. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR UN DOCUMENTO QUE REVISE, ANALICE, ACTUALICE E INTEGRE LAS BASES CONCEPTUALES DEL SISTEMA MODULAR (NUEVO DOCUMENTO XOCHIMILCO), ASÍ COMO UNA GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ACORDES CON EL SISTEMA MODULAR DE LA UAM-XOCHIMILCO, EN SUSTITUCIÓN DEL ALUMNO MIGUEL FELIPE CRUZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS DE LA COMISIÓN REFERIDA.

Al iniciar el punto, la Presidenta solicitó que se propusiera a algún integrante de este órgano colegiado.

El alumno José Francisco Jiménez propuso al alumno Miguel Ángel Muédano.

Al no haber más propuestas, se sometió a votación, siendo aprobada por **unanimidad** la designación del alumno Miguel Ángel Muedano.

ACUERDO 8.17.11 Designación del alumno Miguel Ángel Muedano Sánchez, como

integrante de la Comisión encargada de elaborar un documento que revise, analice, actualice e integre las bases conceptuales del sistema modular (nuevo Documento Xochimilco), así como una Guía Conceptual y Metodológica para la formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio acordes al sistema modular de la UAM-Xochimilco, en sustitución del alumno Miguel Felipe Cruz.

13. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS QUE SE PLANTEARON EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUE SE ENCARGÓ DE ANALIZAR Y GENERAR PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SISTEMA MODULAR, EN SUSTITUCIÓN DEL ALUMNO JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍNEZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS DE LA COMISIÓN REFERIDA.

La Presidenta indicó que se podría designar a un alumno de cualquiera de las divisiones académicas.

El Dr. Abraham Aguirre propuso al alumno Jorge Floriani.

Por su parte, el alumno José Francisco Jiménez propuso a la alumna Zaira Moguel.

La Presidenta puso a consideración del órgano colegiado que el alumno Jorge Floriani se integrara a la Comisión, el cual obtuvo **13 votos a favor**.

A continuación, se puso a consideración del Consejo Académico que la alumna Zaira Moguel se integrara a la Comisión, la cual obtuvo **seis votos a favor**.

ACUERDO 8.17.12 Designación del alumno Jorge Leonne Floriani Burguette, como integrante de la Comisión encargada de analizar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las propuestas que se plantearon en el dictamen de la Comisión que se encargó de analizar y generar propuestas para el fortalecimiento del modelo educativo del sistema modular, en sustitución del alumno José Francisco Jiménez Martínez.

#### 14. ASUNTOS GENERALES.

Al no haber asuntos generales, a las 20:36 horas del lunes 16 de octubre de 2017, concluyó la sesión 8.17 de este órgano colegiado.

DR. FERNANDO DE LEÓN GONZÁLEZ
Presidente

DRA. CLAUDIA MÓNICA SALAZAR VILLAVA
Secretaria

LA PRESENTE ACTA ES FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO QUE FUNGIERON CON TAL CARÁCTER EN LA SESIÓN 1.18, EN LA CUAL FUE APROBADA.